



ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2025

CAJA RURAL DEL SUR,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CRÉDITO



ÍNDICE

1. ACERCA DE ESTE INFORME	3
2. MODELO DE NEGOCIO	4
3. CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES	32
4. CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL	41
5. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	58
6. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO	59
7. SOCIEDAD	66
8. CRITERIOS DE ELABORACIÓN	75
9. ANEXO I: TABLAS DE DIVULGACIÓN TAXONOMÍA 2024	76
10. ANEXO II: TABLA CORRESPONDENCIA LEY DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y GRI	116





1. ACERCA DE ESTE INFORME

El presente Estado de Información No Financiera (en adelante, EINF) recoge la información requerida por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio; el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, y está elaborado tomando como referencia el estándar internacional GRI Sustainability Reporting Standards. Conforme a lo establecido en la citada ley, el informe es objeto de verificación por un tercero independiente.

En su contenido, se detallan los principales aspectos necesarios para comprender la evolución, los resultados y el impacto de la actividad de Caja Rural del Sur, Sociedad Cooperativa de Crédito. Por tanto, se describen las principales políticas y medidas adoptadas, los resultados de su aplicación, los principales riesgos y su gestión y los principales indicadores no financieros con relación a cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (también denominadas en adelante por sus siglas “ASG”) establecidas por la citada ley 11/2018. Asimismo, se contemplan en este informe los requisitos de divulgación del Reglamento Delegado (UE) 2022/1214, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en lo que respecta a las actividades económicas en determinados sectores energéticos y el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la divulgación pública de información específica sobre esas actividades económicas.

La información presentada incluye todas las actividades desarrolladas por la entidad durante el ejercicio 2025 (entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025). Asimismo, atendiendo al requisito de aportar datos evolutivos y comparables que faciliten la comprensión de la información reportada, se integran también valores cuantitativos correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024.



2. MODELO DE NEGOCIO

Caja Rural del Sur, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, “La Caja” o “la Entidad”) es una entidad de crédito constituida el 6 de marzo de 2001. Se encuentra adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito e inscrita en el Registro Especial de Entidades del Banco de España con el número 3187, rigiéndose por las normas contenidas en la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y demás disposiciones complementarias, supletoriamente, por la Ley 27/1999, de 16 de Julio, de Cooperativas, y por su normativa interna, en particular, sus Estatutos Sociales.

En el cumplimiento de sus fines, La Caja podrá asociarse, de acuerdo con las disposiciones vigentes, con cualquier otra entidad crediticia o de otra clase, ya sea pública o privada, y tomar participaciones sociales. La Caja es miembro de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y, a su vez, de la Asociación Española de Cajas Rurales (AECR).

La Caja es en la actualidad cabecera de un Grupo consolidado, dentro del que actúa a efectos de consolidación como la Entidad Dominante, integrado además por Sociedad de Gestión de Activos Grupo Caja Rural del Sur, S.A.U. como Entidad Participada. Ésta fue constituida como sociedad de gestión de activos inmobiliarios para dar cumplimiento a la obligación impuesta por la Ley 8/2012. La Caja es su único socio, representando el 100% de su capital.

Constituye el objeto social de la Entidad Dominante la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidos a las entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios con las limitaciones establecidas por la Ley respecto a las operaciones activas con terceros, dando prioridad, en todo caso, a su actuación en el medio rural.

En consecuencia, los beneficios contables o resultados cooperativos obtenidos del ejercicio de su actividad son gestionados como excedente cooperativo cuyos fines principales son:

- El 80% se destina al fondo de reserva obligatorio, reforzando la solvencia de la Entidad.
- El 10% se asigna al Fondo de Educación y Promoción (FEP) y a la Fundación Social y Cultural de La Caja.
- El 10% restante se destina a libre disposición por Asamblea.

Por tanto, su fin es contribuir al progreso económico y social de las personas y de las empresas, con una decidida vocación de apoyo al progreso del medio rural. Para ello, cuenta con un modelo de negocio que aspira a satisfacer las necesidades de todo tipo de clientes.

Grupos de interés

La Caja reconoce que sus grupos de interés aportan un valor fundamental al negocio, sin los cuales la compañía no podría desarrollar eficazmente su trabajo. Por un lado, los socios y clientes son dos elementos claves, por lo que La Caja dedica gran parte de su actividad y esfuerzo a la satisfacción de sus necesidades. Sin embargo, esto no excluye la



necesidad de garantizar una relación fluida y constante con los proveedores, la sociedad, las instituciones y organismos públicos, o las organizaciones del tercer sector que establecen el entorno de negocio de La Caja.

Además de los *stakeholders* citados, los trabajadores, directivos y empleados componen un pilar fundamental que facilita la consecución de un proyecto común cuya finalidad es garantizar el objeto social perseguido por La Caja.

Áreas de negocio, productos y servicios

Para el desarrollo de sus actividades La Caja se estructura en las siguientes áreas de negocio:

- **Red Comercial.** Es la línea de negocio con mayor peso en La Caja y centra su actividad en la oferta de productos y servicios financieros a pequeñas y medianas empresas, comercios y autónomos, colectivos profesionales, emprendedores y otros particulares. Se trata de un modelo comercial con una sistematización detallada y analítica de todas las tareas y actividades relacionadas con la gestión comercial que deben desarrollarse en la entidad (tanto en Servicios Centrales como en la Red de Sucursales). Dentro del área de Red Comercial también se encuadran:
 - Seguros: modelo en el que se combinan los sectores de banca y seguros, objeto de impulso para la contribución al incremento de ingresos.
 - Agentes Financieros: apuesta a medio/largo plazo, centrado su utilidad en zonas de expansión para contribuir al crecimiento.
- **Negocio Especializado.** Para algunos clientes de La Caja se practica una gestión personalizada que permite dar un tratamiento integral de la actividad comercial, servicio al cliente, tratamiento de eventos y oportunidades, seguimiento de resultados, etc. El concepto de segmentación en carteras es estratégico e impacta en muchos de los procesos de negocio críticos de La Caja. Dentro de Negocio Especializado se encuentran:
 - Servicio a Empresas y Cooperativas: ofrece productos y servicios a grandes corporaciones nacionales e internacionales con el objetivo de facilitar su actividad comercial y la financiación de sus inversiones.
 - Mercados y Banca Privada: esta área de negocio ofrece la gestión del ahorro y de la inversión de los clientes de La Caja e incluye desde el análisis de alternativas hasta la intervención en los mercados, la gestión activa del patrimonio y su custodia.
 - Servicios agrarios: gestión de ayudas de la Política Agraria Común europea (PAC).



Presencia geográfica

La Caja sitúa su Domicilio social en la ciudad de Sevilla, y desarrolla su actividad en gran parte del territorio español contando con presencia en Portugal, con un total de 318 sucursales; sin perjuicio de las actividades que le están permitidas como entidad de crédito en el ámbito internacional.

La Caja ubica sus Servicios Centrales en Sevilla y cuenta a 31 de diciembre de 2025 con 315 sucursales repartidas entre las provincias de Huelva, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Málaga, Jaén, Madrid, Badajoz y Almería. Su ámbito real de actuación se extiende, por tanto, a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Madrid y Extremadura, sin perjuicio de las operaciones típicas del negocio de La Caja que se realizan con socios de otras Comunidades Autónomas o países en cuanto a la financiación de operaciones de importación y exportación de bienes y servicios.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con licencia de Libre Prestación de Servicios para operar como entidad financiera en Portugal y cuenta ya con una sede de servicios centrales en Lisboa y una red de 3 oficinas de empresa, en Faro, Lisboa y Oporto; de este modo, dispone de un equipo comercial que abarca todo el territorio portugués enfocado a medias y grandes empresas.

Órganos de gobierno y estructura interna de dirección y control

La Caja opera actualmente bajo el Sistema de Gobierno Interno, aprobado por el Consejo Rector en febrero de 2019, que tiene como objetivos: i) promover una gestión transparente, independiente, eficaz y prudente de la Entidad y de su Grupo, respetuosa con los requerimientos de los reguladores y supervisores; ii) establecer una asignación clara de responsabilidades y competencias en su marco de control interno, incluidas sus unidades y funciones de auditoría y control interno; y iii) asegurar que las decisiones se adoptan con un adecuado nivel de información y de acuerdo con el interés de La Caja y, por tanto, de sus socios, además de velar por los intereses de inversores, clientes, empleados y en general de los distintos grupos de interés.

Los órganos de gobierno son la Asamblea General de Socios y el Consejo Rector, siendo este último el órgano de administración, sin perjuicio de las materias que son competencia de la Asamblea General.

La Caja cuenta con una estructura organizativa y un modelo operativo de dirección y control adecuado y transparente, que persigue una actuación eficiente y, a su vez, conforme con los principios de buen gobierno corporativo. Para ello, una de las funciones esenciales del Consejo Rector es asegurar que dicha estructura esté alineada con el modelo de negocio y de riesgos, para lo cual evalúa periódicamente la organización y cómo sus cambios afectan a la Entidad y a su Grupo, ajustando su estructura y funcionamiento en caso de ser necesario.

A su vez, el modelo de gobierno de La Caja y su Grupo se integra también por las instancias internas de dirección cuyo primer nivel corresponde al Director General con el apoyo del Comité de Dirección, siendo aquél la vía permanente de relación y comunicación entre el Consejo Rector y la línea ejecutiva de La Caja, integrada por la alta dirección.



El Consejo Rector de La Caja es el máximo órgano de decisión, excepto en las materias reservadas legal o estatutariamente a la Asamblea General de La Caja, actuando de forma colegiada y con el apoyo de sus distintos Comités. Centra especialmente su actividad en el establecimiento de las directrices estratégicas y de gestión, así como en la supervisión y control de la dirección ordinaria y permanente encomendada a la alta dirección en orden a garantizar una gestión eficaz y prudente de la entidad. Está formado por catorce consejeros nombrados por la Asamblea General y cuenta con un presidente, dos vicepresidentes y una secretario.

Al margen de la potestad del Consejo Rector para realizar delegaciones de facultades a título individual y, en la medida permitida por los Estatutos de La Caja, de la facultad que le asiste para constituir Comisiones Ejecutivas y Mixtas, el Consejo Rector cuenta, para el mejor ejercicio de sus competencias, con Comités especializados de ámbito interno y sin funciones ejecutivas, en los que sus miembros debaten de forma objetiva y, en su caso crítica, abordando las distintas opiniones de manera constructiva.

En particular, La Caja cuenta con una Comisión de Auditoría, un Comité de Riesgos, una Comisión de Nombramientos, Remuneraciones, Expansión y Eficiencia, y una Comisión de Agricultura, todos ellos con competencias de informe, asesoramiento y formulación de propuestas.

Estas Comisiones y Comités tienen por objeto asistir al Consejo Rector en el ejercicio de sus funciones de supervisión en áreas específicas, asesorando, preparando y, en su caso, proponiendo las decisiones que aquél ha de tomar, contribuyendo así al desarrollo e implantación de un marco de gobierno interno sólido, completo y eficaz. A través de sus presidentes, informan al Consejo Rector del ejercicio de sus respectivas funciones de supervisión, poniéndose además a disposición de todos los miembros del Consejo Rector las actas de sus reuniones.

Los Estatutos, el Reglamento del Consejo Rector, los Reglamentos de cada uno de los Comités y Comisiones y la Política de Selección y Diversidad de Consejeros recogen respectivamente y de forma detallada la composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento, así como las facultades de los distintos órganos de gobierno de La Caja.

Gestión y control de riesgos

El entorno en el que se ha venido desarrollando la actividad económica en los últimos años ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos.

Para La Caja, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos homogéneos y de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados, así como gozar de una holgada posición de solvencia.

Excepto en las materias reservadas a la Asamblea de socios de la Entidad, el Consejo Rector es el máximo órgano de decisión, correspondiéndole entre otras funciones la definición de la estrategia, el establecimiento y el seguimiento del nivel de tolerancia al riesgo y la sanción de la política de riesgos, aprobando a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto las atribuciones de los diferentes órganos de decisión.



El Consejo Rector se involucra activamente en el seguimiento y el control de los riesgos asumidos, sancionando las operaciones que requirieron su decisión y revisando la estrategia de La Caja, el nivel de tolerancia al riesgo, la situación de liquidez, los resultados del proceso de autoevaluación del capital y el modelo de control interno, siendo así mismo informado de las conclusiones de las auditorías interna y externa. Asimismo, el Comité de Riesgos es el encargado de asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito.

Para la gestión y el control de riesgos, el modelo de control interno de La Caja cuenta con un sistema de tres líneas de defensa, estructurado de tal forma que recogen las actividades y procesos que originan los riesgos y que determinan a los responsables de éstos.

- La primera línea de defensa la constituyen las unidades de negocio, que son responsables del control en su ámbito y de la ejecución de las medidas fijadas desde instancias superiores.
- La segunda línea la constituyen las unidades de control, en particular, la unidad de cumplimiento normativo y la unidad de gestión de riesgos. Esta línea supervisa el control de las distintas unidades en su ámbito de especialidad transversal, define las medidas mitigadoras y de mejora necesarias y promueve la correcta implantación de éstas.
- Finalmente, la tercera línea la constituye la unidad de Auditoría Interna, que realiza una revisión independiente, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control. Como principales funciones de Auditoría Interna destacan las siguientes:
 - Evaluación de la eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno, velando por el cumplimiento de la legislación vigente y de las políticas y normativas internas.
 - Emisión de recomendaciones para solucionar las debilidades detectadas en los procesos de revisión, haciendo un seguimiento de las mismas.

Complementando a estas líneas de defensa, para garantizar un adecuado entendimiento estratégico y de control y gestión de riesgos por parte de La Caja, existe el Mecanismo Institucional de Protección (MIP). El MIP constituye un sistema de apoyo y defensa mutua Inter cooperativo creado en el seno de la AEER para beneficio de las Entidades Asociadas, gozando de la consideración de Sistema Institucional de Protección en el sentido que a este término se da en el artículo 113.7 del Reglamento Europeo 575/2013. Lo constituyen las 30 Cajas integradas en la AEER y el Banco Cooperativo Español.

Como parte de la incorporación al MIP, La Caja se compromete al cumplimiento (objeto de monitorización continua a nivel centralizado) de una serie de políticas, controles y ratios superiores a los que, en cada momento, sean exigibles conforme a la normativa vigente, reforzando de este modo el ambiente de control y gestión de riesgos.

Para mantener el perfil de riesgo moderado y prudente, La Caja establece un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos niveles de tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir. En las métricas más relevantes se establecen adicionalmente sus objetivos a largo plazo. Estos objetivos



y niveles se actualizan y se aprueban, al menos anualmente, por el Consejo Rector a propuesta del Comité de Riesgos.

En el desempeño de esta función se elaboran de manera periódica informes para el Consejo Rector acerca de los riesgos asumidos y su composición, el nivel de capitalización de La Caja, la mediación y el control de los riesgos, así como el ambiente de control interno existente y su adecuación para garantizar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos de la Entidad, con especial atención a los indicadores y métricas aprobados en el Marco de Apetito al Riesgo (en adelante MAR) y el Plan de Recuperación. Durante el ejercicio 2025 ninguno de los indicadores de primer nivel del MAR ha superado el umbral de objetivo.

En el MAR, se formalizan la definición, el nivel y el tipo de riesgos que la Entidad está dispuesta a asumir para lograr sus objetivos de negocio; se establece el adecuado mecanismo de supervisión y seguimiento de estos; y se hace una apuesta por la adopción de una cultura de riesgos sólida. Su última actualización fue aprobada por el Consejo Rector en octubre de 2025. Dicha actualización fue objeto de revisión por parte de Auditoría interna que concluyó que la información reflejada en el MAR cumple de manera adecuada con las disposiciones normativas establecidas, guardando coherencia con las normas internas de la Caja, y estando alineado con la información contenida en otros documentos elaborados como el Plan de Recuperación o el Informe de Autoevaluación del Capital y la Liquidez (IACL).

Comités involucrados en la gestión y control de riesgos

El Consejo Rector de La Caja es el órgano responsable de definir el marco general de control interno y de gestión de riesgos. En este contexto, La Caja dispone de un sistema de delegación de facultades en diferentes órganos. Bajo el mandato del Consejo Rector, estos órganos instrumentan la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de La Caja en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento de los riesgos, así como del esquema de delegación de facultades. Asimismo, analizan y, si procede, aprueban las operaciones de riesgo dentro de sus respectivos niveles de atribuciones, elevando al órgano superior aquéllas que exceden su nivel de delegación.

La Función de Gestión de Riesgos de La Caja se desarrolla gracias a la actividad de diferentes organismos que poseen garantía de su autonomía e independencia en el ejercicio de sus competencias, teniendo como misión principal llevar a cabo las actuaciones y procedimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones en todo lo relativo a gestión de riesgos.

Por una parte, el Consejo Rector acordó por unanimidad constituir un Comité de Riesgos, compuesto por consejeros, nombrados por el Consejo teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia. Entre las funciones de este comité destacan:

- Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de La Caja y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.



- Intervenir en el análisis previo y apoyar al Consejo Rector en todas las cuestiones relativas al Marco de Apetito al Riesgo y al Plan de Recuperación.
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de La Caja.
- Evaluar los riesgos asociados a los productos o servicios financieros ofrecidos.
- Reevaluar, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros más significativos y valorar su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo, en su caso.
- Vigilar la ejecución de las estrategias de gestión del capital y de la liquidez, así como todos los demás riesgos relevantes de la entidad.
- Supervisar la Política de Gestión de Riesgos.

Por otra parte, la Comisión de Auditoría se constituye como un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. En este caso, la Comisión de Auditoría otorga el apoyo al Consejo respecto a la supervisión de los sistemas de gestión de riesgos. Además, discute con el auditor de cuentas las posibles debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin afectar a su plena independencia.

El Consejo Rector vela, con el apoyo de la Comisión de Auditoría y del Comité de Riesgos, para que los responsables de las funciones de gestión de riesgos se realicen con independencia y con capacidad para presentar recomendaciones o propuestas.

Desde el año 2020 La Caja cuenta con el área de Control Global del Riesgo, dotada de autonomía respecto de las demás áreas de La Caja y con sustantividad propia y con recursos específicos para el cumplimiento de sus funciones. Su misión consiste en realizar un seguimiento y control del conjunto de todos los riesgos de forma agregada, con el objetivo de mostrar una perspectiva general de los riesgos asumidos por La Caja y poder transmitir esta visión a los órganos de gobierno. Con ello se pone en conocimiento de los órganos de la entidad el perfil de riesgo asumido y permite proponer las políticas y procedimientos institucionales en materia de gestión y control del riesgo. Entre sus principales funciones destacan la elaboración y seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo, el Plan de Recuperación, la elaboración del Informe de Autoevaluación del Capital y la Liquidez (IACL), la elaboración y actualización de los Planes de Contingencia de Capital y Liquidez, recabar y poner a disposición de Banco de España la información solicitada en el marco del Plan de Resolución, entre otras.

Asimismo, el área de Control Global del Riesgo integra la Función de Control Global de Riesgos. Esta función es independiente de las áreas generadoras de los riesgos, de modo que se garantiza la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

Entre las principales tareas vinculadas a la Función de Control Global de Riesgos se incluyen la identificación, medición y valoración, desde una perspectiva global, de los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta La Caja en el ejercicio de su actividad; el diseño, implementación y mantenimiento de los sistemas de identificación, medición,



información y control de estos riesgos; y la definición de los procedimientos y mecanismos de control de los diferentes riesgos.

Principales riesgos e impactos identificados

De conformidad con los principios y la estrategia definida por La Caja a raíz de crisis sufrida por los mercados financieros desde julio de 2007, el perfil global de riesgos de La Caja se puede calificar como medio-bajo. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de las ratios de capital, una capacidad de generación recurrente de beneficios y una sólida posición de liquidez.

Riesgos de negocio

Tabla 1. Principales riesgos de negocio identificados por La Caja

Principales riesgos	Definición
<u>Riesgo de crédito</u>	Representa las pérdidas que sufriría La Caja en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.
<u>Riesgo de liquidez</u>	Pérdida potencial por la no disponibilidad, a precios razonables, de fondos para atender puntualmente los compromisos adquiridos y financiar la actividad inversora de La Caja.
<u>Riesgo de tipo de interés estructural de balance</u>	Posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.
<u>Riesgo operacional</u>	Posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos, entre los que se identifican aspectos medioambientales o sociales. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Gestión del Riesgo de Crédito

La gestión del riesgo crediticio se sustenta en la experiencia y cultura de La Caja. La concesión de operaciones de crédito se basa en una estructura descentralizada en la cual las unidades de negocio, según su nivel, experiencia, tipología de riesgo y de negocio, tiene delegados niveles máximos de importes autorizables, por encima de los cuales se escalan las operaciones a los siguientes niveles de decisión.

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos concretos. Dicha función de seguimiento trata de evitar el incumplimiento por parte del cliente de las obligaciones de pago contraídas con La Caja y



analizar de forma dinámica el endeudamiento y la solvencia del mismo, para prever y evitar futuros problemas. La Caja dispone de un estudio riguroso del riesgo de crédito asumido con los clientes basados en su exposición al riesgo y en su situación económico-financiera.

Ante una operación en situación irregular, la acción general se encamina a prestar atención al máximo saneamiento del activo, aplicando soluciones de forma inmediata sin tratar de prolongar en el tiempo la deuda impagada. Se ha reforzado el procedimiento anterior, mediante el cual, se deben establecer contactos con el cliente desde el primer día de impago, con el fin de buscar una solución favorable para ambas partes.

La Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito pudiendo analizarla desde varios puntos de vista.

Gestión del Riesgo de Liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que La Caja dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

Para ello, de manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio de La Caja, ésta ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un “colchón” de liquidez apropiado.

Las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la anticipación y la gestión preventiva. Consciente de ello, La Caja considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

Gestión del Riesgo de Tipo de Interés

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP), persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de La Caja.

Para alcanzar estos objetivos, La Caja ha venido aplicando los siguientes instrumentos de mitigación del riesgo de interés:

- Estudio y valoración de modificaciones en el plazo de la financiación/inversión procurando una adecuada diversificación de vencimientos y reprecios.
- Realización de una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance, si fuese necesario, como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.



- Desarrollo de campañas de captación de pasivo si ello fuera necesario.

Gestión del Riesgo Operacional

Históricamente la exposición de La Caja a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de La Caja se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.
- La Caja cuenta así mismo con su propio plan de continuidad del negocio, que incluye la redundancia de los sistemas críticos no administrados por RSI.

La Caja tiene implantado un modelo de gestión y control del riesgo operacional para, entre otros aspectos, intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua.

Asimismo, en diciembre de 2025 se realizó la última actualización del Plan de Continuidad de Negocio (PCN) incorporando la revisión de procesos críticos, la gestión de personal y el plan de pruebas, así como la actualización del plan de respuesta ante ciberincidentes y el plan de actuación frente a fenómenos meteorológicos graves.

La estructura de gobernanza establecida en La Caja en el ámbito del PCN se basa en la definición de un responsable del PCN y un Comité de Continuidad de Negocio (en adelante CCN), que, junto al Comité de Dirección y Consejo Rector, conformarán el Marco de Gobierno de la Continuidad desde los puntos de vista organizativo y operativo. El Comité de Continuidad de Negocio de la Entidad es el responsable de adoptar una serie de medidas con objeto de mitigar los riesgos de la indisponibilidad del personal y asegurar la continuidad de la actividad con normalidad. Para ello cuenta con la colaboración de todas las áreas de la Entidad en el ámbito del Comité de Dirección.

Pese a todo, si se tiene en cuenta el normal desarrollo de La Caja y sus funciones habituales, existen un conjunto de riesgos que son más potenciales de ocurrir que otros. Por tanto, tal y como se recoge en el Manual de Cumplimiento Normativo, mediante la clasificación realizada de los riesgos penales, los operacionales han recibido la clasificación de riesgo bajo, ante la improbabilidad que desde la compañía se incida en delitos contra los recursos naturales, medio ambiente, etc.

Evaluación de riesgos climáticos y medioambientales

La Caja ha desarrollado una metodología cualitativa de análisis de la materialidad de los riesgos medioambientales y climáticos, en la que se incorporará también el análisis del ámbito social y de buen gobierno. Para los procesos de concesión y seguimiento, se prioriza la parte estrictamente medioambiental y climática. La Entidad realiza este análisis distinguiendo los impactos que los riesgos físicos y de transición tienen en los diferentes horizontes temporales (corto, medio y largo plazo) sobre los riesgos financieros y no financieros. Para ello, se tienen en consideración aspectos como la cartera de la Entidad,



su mix de productos, la concentración de sectores y las áreas geográficas en las que opera, etc. En este sentido, en 2023 se aprobó la Política de Finanzas Sostenibles de la entidad, marcando un hito de gran relevancia de cara al futuro de su actividad. Esta política se actualiza anualmente desde entonces. Dentro del epígrafe “Finanzas sostenibles y taxonomía” de este informe se aporta más información, detallando los avances en la integración de riesgos ASG y los resultados obtenidos en el análisis abordado durante el ejercicio 2025.

La Entidad incorpora de manera explícita y en función de su materialidad, los riesgos medioambientales y climáticos en el marco de los procesos de medición y control de riesgos y para los productos ofrecidos en el proceso de concesión y seguimiento. En este sentido, se ha realizado un proyecto de identificación y evaluación de riesgos en el proceso de concesión y seguimiento focalizado en la cartera hipotecaria, monitorizando tanto su exposición a garantías inmobiliarias cuya financiación no estaría alineada con los objetivos de la taxonomía, como la exposición crediticia a cuatro de los ocho sectores que, según la Net Zero Banking Alliance, se consideran especialmente sensibles al riesgo de transición: Cemento, Minería de carbón y otras extractivas, Petróleo y GAS, y Generación de energía eléctrica. Asimismo, se ha continuado con el proyecto para la obtención o simulación de los Certificados de Eficiencia Energética (CEE, en adelante) de toda su cartera hipotecaria, así como de los riesgos físicos a los que está expuesta dicha cartera.

Por otra parte, en línea con la tradición histórica de las Cajas Rurales de relación y promoción del medioambiente y cuidado del entorno en el que operan, promoviendo un desarrollo sostenible de los territorios rurales, la Entidad calcula métricas que permiten la valoración y el seguimiento de los riesgos climáticos y factores ASG más relevantes y su consideración en el apetito de riesgos de la entidad.

Ética y cumplimiento

La gestión ética de La Caja es un pilar fundamental e indispensable para la sostenibilidad, rentabilidad y mantenimiento de la entidad. La actuación indebida de un solo empleado puede llegar a poner en riesgo en un corto periodo de tiempo la reputación que la compañía ha adquirido en el mercado. Como consecuencia de ello, el Consejo Rector aprobó en octubre de 2019 la Política de Compliance Penal, a través de la cual se lleva a cabo la implementación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal (SGCP) de la Entidad, en base a los requisitos establecidos en la norma UNE 19601 vigente. Dicha Política de Compliance Penal ha sido revisada y actualizada conforme a los últimos cambios normativos, resultando aprobada por el Consejo Rector en octubre de 2024, a propuesta de la Comisión de Auditoría.

Asimismo, y con el fin de facilitar a los empleados el conocimiento de aquellas conductas que pueden llegar a calificarse como delito y que suponen un riesgo penal, se aprobó en 2020 como Anexo a la Política de Compliance Penal el documento titulado “Principios de Actuación para la prevención de Riesgos Penales”, complementario de las pautas de actuación contempladas en el Código de Conducta. En éste se incluyen los principios de actuación que deben adoptar los directivos y empleados de la Caja para evitar incurrir en conductas indebidas que puedan llegar a calificarse como delito o suponer un perjuicio



para la reputación de la Entidad. Al igual que la Política, este anexo también ha sido objeto de revisión y actualización en octubre de 2025.

Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal (SGCP)

Tras la aprobación en 2019 de la Política de Compliance Penal como documento angular del SGCP, en 2020 se aprobaron por el Consejo Rector una serie de documentos relativos al SGCP, con arreglo a la Norma UNE 19601.

Por un lado, se desarrolla el Manual del SGCP y sus anexos, donde se define la estructura del sistema de cumplimiento, organización, supervisión, verificación, seguimiento y controles generales de cumplimiento penal con los que cuenta La Caja para prevenir y detectar la comisión de riesgos penales que, siendo susceptibles de generar responsabilidad penal para las personas jurídicas según el Código Penal, pueden hipotéticamente producirse debido a las actividades que la entidad realiza.

Por otro lado, como consecuencia de la implantación de un Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal y tomando como referencia la Política de Cumplimiento Penal, se elabora una Metodología de Análisis de Riesgos, que incluye un procedimiento para la identificación, el análisis y la evaluación de los riesgos penales; así como la valoración de la adecuación del diseño y eficacia de los controles existentes de la Entidad.

Finalmente, se aprobaron también en 2020 el Reglamento del Canal Ético y el Reglamento del Órgano de Cumplimiento Penal. En este último se establece que al Órgano de Cumplimiento Penal se le encomienda la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del SGCP, como órgano de control con poderes autónomos de iniciativa y control. En el Reglamento se detallan los principios de actuación y el régimen de funcionamiento interno del Órgano.

Función de cumplimiento normativo

La Caja dispone de un Manual de Cumplimiento Normativo, en el que han adoptado las siguientes definiciones establecidas por el Comité de Basilea:

- **Riesgo de Cumplimiento:** Riesgo de sanciones legales o normativas, pérdida financiera material, o pérdida de reputación que una Entidad puede sufrir como resultado de incumplir con las leyes, regulaciones, normas, estándares de autorregulación de la organización, y códigos de conducta aplicables a sus actividades bancarias.
- **Función de Cumplimiento Normativo:** Función independiente, que a través de las políticas y procedimientos adecuados detecta y gestiona el riesgo de incumplimiento de las obligaciones regulatorias, tanto externas como internas, que tiene una organización.

La Función de Cumplimiento Normativo supervisa el riesgo de cumplimiento en La Caja, desarrollando su ámbito de actuación en torno a las principales fuentes del riesgo de cumplimiento (MiFID, LOPD, Abuso de Mercado, etc.).



Por su parte, la Unidad de Cumplimiento realiza una función de control independiente de segundo nivel cuyo objetivo es proteger la licencia de La Caja para operar, al promover y hacer cumplir el cumplimiento de la ley e impulsar una cultura de cumplimiento y conducta ética.

La misión de la Función de Cumplimiento Normativo se concreta en la gestión y correspondiente mitigación del riesgo de sanciones legales o normativas, pérdida financiera, material o reputacional de la misma por posibles deficiencias con los estándares que se le exigen.

Instrumentos para la prevención de riesgos de cumplimiento

Código de Conducta

Para la elaboración del Código de Conducta se han tenido en cuenta las Directrices sobre Gobierno Interno emitidas por la EBA en virtud del Art.16 del Reglamento (UE) nº 1093/2010, así como la posterior aprobación del Consejo Rector de La Caja. El Consejo Rector es el responsable de aprobar, observar, promover, garantizar y supervisar la aplicación de las normas contenidas en el documento.

La finalidad de este Código es ajustar la actividad y normas de actuación de La Caja a un beneficio colectivo, estableciendo unos principios éticos y de conducta y unas pautas generales que deben regir el comportamiento de la entidad y de todos sus empleados en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones comerciales y profesionales.

Todos los empleados son responsables de conocer, cumplir y hacer cumplir las leyes, políticas y procedimientos que les sean de aplicación, promoviendo su instauración y la adopción de las medidas que resulten necesarias.

Las normas establecidas en el Código en ningún caso pretenden abarcar la totalidad de las situaciones posibles que pueden darse en el ámbito profesional, sino el establecimiento de unas pautas mínimas que inspiren la conducta y la forma de actuar de los empleados de La Caja en el ejercicio y desarrollo de sus funciones, persiguiendo de esta manera el buen gobierno corporativo, la transparencia y la responsabilidad social. En este sentido, el Código se complementa con Políticas, Reglamentos y Protocolos que tienen como finalidad profundizar en los diversos puntos que en él se tratan.

Canal Ético

Dentro de las medidas adoptadas por La Caja como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio por la que se modificó el Código Penal introduciendo la responsabilidad penal de las personas jurídicas, se encuentra la creación de un canal de denuncias como mecanismo para facilitar la toma de conocimiento por La Caja de aquellas conductas cometidas en el seno de la organización que pudieran ser constitutivas de delito. Desde el año 2020, este canal se denomina "Canal Ético".

El Canal Ético se configura como un mecanismo más de los adoptados por La Caja en esta materia, muy útil a la hora de facilitar la toma de conocimiento de todas aquellas conductas cometidas en el seno de la organización, que pudiesen ser constitutivas de delito y respecto de las cuales, se haga necesario llevar a cabo la oportuna investigación



de las mismas y, en su caso, la adopción de las medidas correctivas pertinentes para evitar la responsabilidad penal de la entidad.

El Canal Ético se ha adaptado a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Como consecuencia de ello, el 16 de mayo de 2023 el Consejo Rector aprobó una Política y un Reglamento del Sistema Interno de Información, y designó como responsable del mismo al Director de Cumplimiento Normativo de la entidad. Dentro de este proceso, en 2024 se implantó una nueva aplicación para la gestión del canal, cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa en vigor, que sigue en funcionamiento actualmente.

Durante el año 2025, se recibieron un total de 4 denuncias mediante el Canal Ético. Tras la debida investigación, 2 de ellas han constituido motivo de acciones disciplinarias. El histórico de denuncias recibidas en los últimos años y su resolución se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2. Denuncias recibidas a través del Canal ético de Caja Rural del Sur

	2025	2024	2023
Número total de denuncias recibidas ¹	4	7	4
Denuncias con prioridad I	0	2	0
Denuncias con prioridad II	0	0	4
Archivadas sin investigación por no cumplir los requisitos mínimos	0	2	0
Archivadas con investigación por no constituir conducta irregular	3	2	0
Investigadas con resultado de acciones disciplinarias	2	2	2
Sin procedimiento judicial	2	2	0
Con procedimiento judicial	0	0	0

Protocolo para la Prevención de la Responsabilidad Penal

En aras de delimitar la responsabilidad penal de la persona jurídica prevista en el artículo 31 bis del Código Penal, La Caja cuenta con un protocolo penal de previsión y actuación ante hechos que pudieran ser constitutivos de delitos.

Este protocolo se plantea como una guía donde se prevén las líneas de actuación que deben seguirse por los empleados y directivos de una empresa en el supuesto de la existencia de eventuales irregularidades que puedan derivar en un hecho tipificado y

¹ Denuncias con Prioridad I: "Comunicaciones en las que se alegue fraude financiero o contable, desvío de fondos societarios, hurtos u otros abusos financieros, espionaje o sabotaje, violaciones de deberes de confidencialidad, abusos financieros por parte de proveedores o clientes, deficiencias significativas o fragilidad de los sistemas de control interno de la entidad o cualesquiera otros asuntos relacionados con auditoría o contabilidad que puedan tener un efecto significativo en el reporte de los estados financieros de la entidad o en la reputación de la misma frente a sus clientes."

Denuncias con Prioridad II: "Resto de comunicaciones"



castigado por la legalidad vigente, garantizando así un buen proceder que pueda evitar o al menos minimizar las consecuencias penales que pudieran derivarse para la Entidad.

A estos efectos, el conjunto de mecanismos adoptados por La Caja para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones impuestas por el legislador en esta materia se encuentra recogido en dicho protocolo, dentro del cual, y como parte del mismo, se incluye la garantía de la Protección de datos, el cumplimiento del Código de Conducta y el establecimiento del Reglamento del Canal Ético.

Manual de Protección de Datos

Con la entrada en vigor del Reglamento General de Protección de Datos, La Caja elaboró un Manual de Protección de Datos. Este describe los principios relativos al tratamiento de datos personales, los requisitos que debe reunir el consentimiento para su validez, la información que deberá facilitarse a los interesados en el momento de la recogida de los datos y la descripción de los derechos y obligaciones que aplican a los interesados, responsables y encargados del tratamiento.

Es obligación de La Caja cumplir con los principios relativos al tratamiento de protección de datos, siendo los siguientes:

- **Legitimación:** Cualquier tratamiento de datos que vaya a realizarse debe estar amparado en una base jurídica o título que habilite y permita el tratamiento de datos en cuestión.
- **Minimización de datos:** Los datos deben ser adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados. Este principio exige que el tratamiento se lleve a cabo con proporcionalidad, debiendo existir coherencia entre los datos que se recaban y para qué se tratan.
- **Actualización:** Los datos personales serán exactos y, si fuera necesario actualizarlos, se adoptarán todas las medidas razonables para que se rectifiquen o se supriman sin dilación los datos personales que sean inexactos.
- **Conservación:** Los datos serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales. Por tanto, solo podrán tratarse durante el tiempo que permanezca vigente la finalidad para la que fueron recabados o registrados.

Además, La Caja se somete a auditorías al menos de forma anual para asegurar que el sistema de implantación RGPD es idóneo, eficaz y adecuado a la organización. El objetivo de la auditoría es comprobar el grado de cumplimiento y los sistemas de gestión. En 2024 se llevó a cabo un ejercicio de supervisión en esta materia por parte de RSI. La realización de esta actuación ha permitido evaluar el nivel de madurez que la Caja presenta en el cumplimiento de la normativa de protección de datos, además de establecer las acciones a seguir para mejorar aquellos aspectos que requieran mayor nivel de atención.

Complementario a este Manual, destaca el Anexo que establece los plazos de conservación de datos, así como el Procedimiento de Atención a los Derechos de los Interesados. Dicho Procedimiento define las directrices a seguir para dar respuesta a cualquier solicitud de ejercicio de derechos por parte de los interesados, en virtud de lo



dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

También es relevante el Informe de Evaluación de impacto relativo a la protección de datos (EIPD), que identifica y determina el nivel de riesgo al que está expuesto La Caja en materia de tratamiento y protección de Datos.

Adicionalmente, La Caja dispone de los Manuales que a continuación se detallan, incorporados con el objetivo de constituir un mecanismo de prevención de los riesgos más estrechamente relacionados con la actividad que la misma desarrolla.

- Manual de Prevención Blanqueo de Capitales.
- Manual de Cumplimiento Normativo: Prevención Blanqueo de Capitales, Ley Orgánica de Protección de Datos, Abuso de Mercado, MIFID.
- Manual de Prevención de Riesgos Laborales.
- Documento de seguridad de los ficheros con datos de carácter personal.
- Manuales de Procedimiento de las distintas áreas.
- Manual de Procedimientos de Medios de Pago: ampliación límite de tarjetas, alta y baja de cajeros, incidencias comercios intermediarios campañas.
- Pautas de Actuación ante el Acoso Moral y el Acoso Sexual.
- Manual de evaluación de idoneidad: establecimiento de unidades y procedimientos para la selección y evaluación de consejeros, directores generales y demás personal clave.
- Compromiso de confidencialidad, procedimiento para comunicación incidencias, recomendaciones de uso de portátiles.
- Cuestionario de datos personales para nueva contratación. Cláusula de confidencialidad.

Finalmente, destaca también el Reglamento interno en el ámbito del Mercado de Valores, aplicado a los miembros del Consejo Rector, directivos y empleados que tengan acceso frecuente o habitual a informaciones relevantes relativas a la propia entidad o sociedades del grupo. Los sujetos obligados deberán cumplir con los siguientes principios generales de actuación:

- Comportarse con diligencia y transparencia en interés de sus clientes, cuidando de tales intereses como si fuesen propios.
- Ser capaz de comprender los riesgos inherentes al producto o el servicio de inversión ofertado o demandado.
- Proporcionar información imparcial, clara y no engañosa.
- Contar con una política de ejecución de órdenes que permita obtener el mejor resultado posible para las operaciones de sus clientes.



- Registrar por escrito los contratos celebrados con clientes minoristas concretándose los derechos y obligaciones de las partes.

Cultura Corporativa

La cultura empresarial es un factor de importancia semejante a la estrategia y modelo operativo de La Caja. Integra el conjunto de normas, valores e ideas que caracterizan el comportamiento, posicionamiento del personal en todos los niveles de la estructura, estilo de dirección, asignación de recursos y organización.

El Plan Estratégico 2023-2025 ha perseguido desarrollar el modelo cooperativo de negocio centrado en el cliente a través de una atención personalizada y asesorada, impulsando un modelo de gestión digitalizado, para obtener un crecimiento rentable sin descuidar el desarrollo integral de los empleados, fomentando su formación, su capacitación y su carrera profesional.

Asimismo, para obtener el incremento de clientes fidelizados y vinculados se propone una mejora y automatización de los procesos, la implantación de una sistemática comercial que optimice la productividad, así como el reforzamiento del papel dinamizador de los Directores de Unidades de Negocio y el nombramiento de gestores especializados.

De igual modo, el Plan Estratégico pone de manifiesto el compromiso social volcado en los grupos de interés (clientes, socios, empleados, proveedores, etc.), con el objetivo de avanzar hacia una economía que mejore el futuro de nuestro planeta y convertir a nuestro continente en el primero en ser neutro en carbono para 2050.

Además, constituye un propósito estratégico y corporativo fomentar la cohesión social, el crecimiento económico equilibrado y la preservación del entorno a través de tres líneas estratégicas:

- Poner en valor el modelo basado en el capital humano.
- Incremento de número de clientes fidelizados y vinculados.
- Sostenibilidad.

Como parte integrante del Plan Estratégico de la Caja, se aprobó en el año 2023 el Plan Estratégico de Portugal 2024-2026, en el que se incluyen las líneas maestras del Negocio de La Caja en dicho país durante dicho periodo.

Integración de criterios ASG en la toma de decisiones

La Caja considera clave la correcta integración de criterios éticos, sociales y ambientales en el desarrollo de su actividad financiera. Para ello, cumpliendo con las mejores prácticas internacionales sobre responsabilidad social corporativa, La Caja cuenta con una sólida estructura de gobierno a nivel corporativo (descrita anteriormente) por lo que el Consejo Rector se define como el órgano que aprueba con carácter indelegable, las políticas y estrategias generales de La Caja, incluyendo las de sostenibilidad.

El Consejo Rector, a través de sus distintas comisiones, supervisa la política de responsabilidad social corporativa, velando por su cumplimiento y porque esté orientada a la creación de valor. La Caja cuenta con el "Certificado de Responsabilidad Social



Corporativa” otorgado por *Autocontrol*, que asume el compromiso ético de ejercer responsablemente la libertad de comunicación comercial, participando en el sistema español de autorregulación publicitaria.

A través de la innovación, La Caja está transformando su modelo comercial para conseguir un mayor número de clientes vinculados y digitales, lo que impulsa un negocio más rentable y sostenible, tal y como se ha incluido, de forma expresa, en el Plan Estratégico 2023-2025.

En línea con la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, La Caja ha avanzado en la determinación de su estrategia y objetivos de descarbonización. Además, se han llevado a cabo importantes avances en diversas iniciativas, como la implementación de informes de bonos verdes, la evaluación de riesgos físicos y la elaboración de informes sobre sequías.

La Caja también ha demostrado su compromiso con la formación ASG, implementando durante este último ejercicio programas educativos para su personal y reforzando la conciencia sobre los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza.

Finanzas sostenibles y taxonomía

Con el objetivo de reorientar los flujos de capitales hacia inversiones sostenibles, la entidad ha diseñado un catálogo de productos y finalidades sostenibles sobre el que prevé adicionar nuevos productos próximamente y se encuentra en proceso de diseñar nuevas fichas de productos sostenibles, con el objetivo de promover un crecimiento sostenible e inclusivo. No en vano, y más allá de la propia naturaleza particular de cada uno de los mencionados productos, es objetivo primordial de la entidad favorecer el desarrollo del entorno geográfico en el que opera, contribuyendo con ello activamente a un crecimiento inclusivo al facilitar el acceso a servicios bancarios a poblaciones y clientes en riesgo de exclusión financiera.

Información de sostenibilidad vinculada a la legislación europea Reglamento (UE) 2020/852 y RD (UE) 2021/2178, y sucesivos

Introducción y metodología

La entidad debe dar cumplimiento a los requisitos de divulgación desarrollados por el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. A través de este Reglamento se establece un marco que promueve y facilita las inversiones sostenibles, definiendo los criterios que permiten calificar las actividades económicas como medioambientalmente sostenibles. Este Reglamento fue completado, entre otros, por el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión de 6 de julio de 2021 mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información.



El Reglamento 2020/852 ha sido objeto de desarrollo por una serie de Reglamentos Delegados, que amplían el detalle del Reglamento de Taxonomía y especifican cómo las entidades deben divulgar la información:

- Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, de la Comisión, de 4 de junio de 2021, por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, de la Comisión, de 6 de julio de 2021 por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información.
- Reglamento Delegado (UE) 2022/1214, de la Comisión, de 9 de marzo de 2022, publicado en julio de ese año, que modifica los dos Reglamentos Delegados anteriormente mencionados, para incluir, fundamentalmente, el deber de divulgación de información relacionada con el desarrollo de actividades económicas en los sectores del gas fósil y la energía nuclear, por su potencial para contribuir a la descarbonización de la economía de la Unión.
- Reglamento Delegado (UE) 2023/2485, de la Comisión, de 27 de junio de 2023, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 y que establece criterios técnicos de selección adicionales para determinar si una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales
- Reglamento Delegado (UE) 2023/2486, de la Comisión, de 27 de junio de 2023, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de los criterios técnicos de selección para determinar en qué condiciones se considerará que una actividad económica contribuye de forma sustancial al uso sostenible y a la protección de los recursos hídricos y marinos, a la transición a una economía circular, a la prevención y el control de la contaminación, o a la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas, y para determinar si dicha actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales,



y por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión en lo que respecta a la divulgación de información pública específica sobre esas actividades económicas

- Reglamento Delegado (UE) 2026/73, de la Comisión, de 4 de julio de 2025, por el que se modifican el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la simplificación del contenido y de la presentación de la información que debe divulgarse sobre las actividades medioambientalmente sostenibles y los Reglamentos Delegados (UE) 2021/2139 y (UE) 2023/2486 en lo que respecta a la simplificación de determinados criterios técnicos de selección para determinar si las actividades económicas no causan un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales.

Además de los documentos normativos anteriores, la Comisión Europea ha publicado tres documentos de aclaraciones:

- Dictamen sobre la interpretación y la aplicación de determinadas disposiciones legales del acto delegado de taxonomía climática de la UE por el que se establecen criterios técnicos de selección aplicables a las actividades económicas que contribuyen de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo y no causan un perjuicio significativo a otros objetivos medioambientales (C/2023/267) (octubre de 2023).
- Comunicación sobre la interpretación y aplicación de determinadas disposiciones legales del acto delegado sobre divulgación de información con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la taxonomía de la UE sobre la comunicación de actividades y activos económicos elegibles según la taxonomía y que se ajustan a la taxonomía (segunda Comunicación de la Comisión) (C/2023/305) (octubre de 2023).
- Comunicación de la Comisión sobre la interpretación y aplicación de determinadas disposiciones legales del acto delegado sobre divulgación de información con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la Taxonomía de la UE sobre la comunicación de actividades y activos económicos elegibles según la taxonomía y que se ajustan a la taxonomía (tercera Comunicación de la Comisión) (noviembre de 2024).

En esta sección se presenta la información requerida por estos Reglamentos para cada uno de los Grupos que lo conforman.

En este sentido, cabe destacar la entrada en vigor de la taxonomía verde europea, que fijó un sistema de criterios técnicos y requerimientos para evaluar el grado de alineamiento de las operaciones de financiación con la propia taxonomía para las empresas sujetas a la directiva NFRD (Non-Financial Reporting Directive). Así, a partir del 1 de enero de 2024, las entidades financieras quedaron obligadas por dicha directiva a calcular y hacer público el porcentaje de exposiciones alineadas con la taxonomía, esto es, el Ratio de Activos verdes



o GAR por sus siglas en inglés (Green Asset Ratio). De igual manera, al igual que años anteriores, ha de publicar el perímetro de cobertura del GAR y la información cualitativa e indicadores que determinan los citados reglamentos.

Atendiendo al calendario de cumplimiento publicado en el Reglamento, a partir del 1 de enero de 2025, las entidades financieras quedan obligadas a reportar la información de taxonomía circunscribiéndose a los 6 objetivos medioambientales, que son:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.
- Prevención y control de la contaminación.
- Transición a una economía circular.
- Sostenibilidad y protección de los recursos hídricos y marinos.
- Protección y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas.

En este sentido, es necesaria la publicación de las exposiciones elegibles y alineadas asociadas a dichos objetivos.

En cuanto a la elegibilidad, cabe destacar que se consideran actividades elegibles aquellas que estén contenidas en el citado Reglamento, sin perjuicio de que cumplan o no los criterios técnicos para considerarse alineadas o no.

En lo que al análisis del alineamiento respecta (y por ende el análisis de los que la entidad considera verde a efectos del GAR o Ratio de Activos Verdes), es necesario poner de manifiesto varias consideraciones referidas a la metodología de cálculo:

- La ratio GAR se circunscribe a los seis objetivos medioambientales recogidos en el artículo 9 del Reglamento. Estos objetivos son:
 - Mitigación del cambio climático.
 - Adaptación al cambio climático.
 - Prevención y control de la contaminación.
 - Transición a una economía circular.
 - Sostenibilidad y protección de los recursos hídricos y marinos.
 - Protección y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas.
- La información de alineamiento de la entidad está basada (para la financiación no finalista a personas jurídicas) en la información facilitada por sus contrapartes (recopilada con la colaboración de un tercero y relativa en todo caso a contrapartes no financieras y financieras, ya que las sociedades financieras no han reportado alineamiento con taxonomía a la fecha de cierre del ejercicio objeto de análisis); en este sentido ha de ponerse de manifiesto que la disponibilidad de la misma es limitada.
- Más allá de verificar el cumplimiento de los criterios técnicos de contribución al objetivo, tarea altamente compleja y que en ocasiones requiere de juicio experto, para poder considerar una exposición o actividad como alineada, es necesario también que se cumplan los criterios de DNSH (Do Not Significant Harm o principio de no afectar negativamente al resto de objetivos) y de las salvaguardas mínimas sociales. La entidad



entiende que, dado su carácter instrumental como tercero que no interviene directamente en la actividad sino como facilitador de la misma a través de la financiación y la dificultad o imposibilidad en muchos casos de determinar y recabar la información necesaria para acreditar tales condiciones, estos criterios quedarían razonablemente cumplidos en el origen de la actividad por el hecho de estar sometidos y cumplir con ordenamiento jurídico español, armonizado en todo caso con el europeo.

En este sentido, y a modo de resumen, la práctica totalidad de las exposiciones que la entidad ha considerado verdes y alineadas con la taxonomía se concentra en los préstamos hipotecarios sobre inmuebles con calificación energética A (construidos a partir de 2021) y sobre inmuebles con calificación energética A, B, C y D (construidos antes de 2021 –atendiendo al criterio del 15% más eficiente del parque de viviendas de referencia-), así como en la proporción de facturación y Capex de sus contrapartes alineados con la taxonomía en relación con la financiación de la entidad. Respecto a los certificados de eficiencia energética, es conveniente matizar que, pese a disponer de proxies o simulaciones de certificados de eficiencia energética para los inmuebles no calificados (basadas en una metodología auditada y desarrollada por un tercero experto independiente), la entidad ha utilizado únicamente calificaciones reales para analizar el alineamiento. Sin perjuicio de lo expuesto en este párrafo, la entidad ha realizado sus mejores esfuerzos para maximizar la fiabilidad de la información divulgada y conforme disponga de mejores criterios o directrices de interpretación, atenderá a las mejores prácticas del sector y refinará los cálculos con el objetivo de reflejar siempre una situación lo más fidedigna posible del grado de alineamiento.

Para las categorías relacionadas con financiaciones de propósito específico o finalistas, la entidad ha desarrollado un catálogo de productos verdes que promueve e incentiva la transición hacia una economía sostenible y se recabarán las evidencias para acreditar el cumplimiento de los criterios técnicos de alineamiento con la taxonomía.

Por último, procede también mencionar que, más allá de las limitaciones mencionadas anteriormente, la complejidad de la norma y la ausencia de directrices en cuanto a su interpretación, la representatividad y comparabilidad del GAR está, por definición, netamente condicionada por su propia naturaleza y las exclusiones contempladas, especialmente en el caso de las pequeñas y medianas empresas, colectivo con elevado peso en el mix de financiación de la entidad y que por tratarse de contrapartes no sujetas a NFRD, no forman parte del numerador pero sí del denominador del ratio. De igual modo, ha de advertirse que aquellas actividades que no estén contempladas en la taxonomía europea o no cumplan con todos sus requisitos, no implica necesariamente que sean perjudiciales o que tengan un impacto medioambiental negativo.



En referencia a los requerimientos establecidos en el art. 8 del Reglamento de Taxonomía y sus correspondientes Reglamentos Delegados, en la divulgación correspondiente al ejercicio 2023, se incorporaron una serie de modificaciones y novedades para las entidades de crédito que se resumen a continuación, que siguen presentes en la divulgación del presente ejercicio:

- Divulgación de los indicadores clave de resultados conforme a los anexos V y VI del Reglamento mencionado.
- Evaluación de la elegibilidad y alineación con la Taxonomía para los objetivos de mitigación, adaptación al cambio climático, prevención y control de la contaminación, transición a una economía circular, sostenibilidad y protección de los recursos hídricos y marinos, protección y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas.
- El Reglamento Delegado (UE) 2022/1214, de la Comisión de 9 de marzo de 2022 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en lo que respecta a las actividades económicas en determinados sectores energéticos y el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la divulgación pública de información específica sobre esas actividades económicas., recoge los criterios técnicos de selección con los que han de cumplir las actividades en natural fósil y energía nuclear para ser consideradas medioambientalmente sostenibles contribuyendo a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la información a facilitar por las empresas sujetas al artículo 8 del Reglamento de Taxonomía sobre sus actividades relacionadas con los anteriores, y obliga a las entidades financieras a reportar nuevas plantillas relacionadas con las exposiciones en contrapartidas que desarrollen estas actividades. Si bien, dado que la exposición de la entidad en contrapartidas que desarrollen actividades relacionadas con energía nuclear y gas fósil, atendiendo a la información obtenida a través de un tercero, es prácticamente nula, se ha considerado la misma no material. Por ende, no se reportan las plantillas relacionadas con estas actividades más allá de la Plantilla 1- Actividades relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil.

Resumen de los principales indicadores

A continuación, se presenta la ratio de activos verdes (GAR) por cifra de negocio y por inversiones en activo fijo – Capex, obtenida para el año 2025:

- La **ratio de GAR (por cifra de negocio)** de la entidad es del 6,08% calculado sobre el total de activos cubiertos, tal y como indica la normativa.
- La **ratio de GAR (por inversiones en activo fijo – Capex)** de la entidad es del 6,18% calculado sobre el total de activos cubiertos.



Tablas y plantillas de la ratio GAR (Art. 8 de la Taxonomía europea)

En el “Anexo I: Tablas de divulgación Taxonomía”, figuran las plantillas que exige la normativa europea referida a la taxonomía y concretada en los dos reglamentos delegados mencionados en la sección anterior.

Información contextual en apoyo de los indicadores

Proporción en los activos totales de exposiciones a actividades económicas elegibles y alienadas

Para determinar el total de activos elegibles, de acuerdo con los seis objetivos medioambientales, se ha atendido a los datos obtenidos de clientes y contrapartes (empresas obligadas a NFRD) y, adicionalmente en el caso del objetivo de mitigación, se ha incluido como elegible la totalidad de la cartera de préstamos y créditos destinados a la adquisición de vivienda. Asimismo, del total de activos elegibles según los criterios anteriores, se han restado las exposiciones a contrapartidas que, si bien serían elegibles por su actividad, no lo son por quedar excluidas de dicho cómputo debido a no estar obligadas a publicar información no financiera de conformidad con la legislación europea. Del mismo modo, se han excluido tanto del numerador como del denominador las exposiciones a emisores soberanos, al igual que la cartera de negociación, exposición a Bancos Centrales y emisores supranacionales (Reglamento Delegado UE 2021/2178 artículos 7.1).

Para el cálculo de las **exposiciones alineadas** se ha distinguido entre operaciones finalistas, esencialmente hipotecas y operaciones no finalistas. Para préstamos hipotecarios se han aplicado los criterios de eficiencia y consumo energético mencionados en el primer apartado de esta sección, obtenidos de forma directa de los clientes o a través de un tercero que facilita la información del certificado energético de la vivienda a partir de la referencia catastral del inmueble. En cuanto operaciones no finalistas, el volumen alineado se circunscribe a la financiación a personas jurídicas sujetas a NFRD y se basa en la proporción de inversiones en activo fijo y cifra de negocio (información facilitada por las contrapartes). Esta información es obtenida a través de un tercero que facilita el detalle de % de elegibilidad y alineamiento de cada contrapartida para los seis objetivos medioambientales, siempre que la información este disponible de manera pública.

Para la evaluación del **grado de elegibilidad y alineamiento de los fondos bajo gestión**, la entidad ha multiplicado el importe del patrimonio bajo gestión por los porcentajes de elegibilidad y alineamiento de cada fondo de inversión –datos obtenidos de un proveedor externo. El importe del patrimonio bajo gestión es de 784.149.509 euros, y por su parte, el porcentaje de elegibilidad es del 17,14%, mientras que el de alineamiento es del 4,13%.

Proporción en activos totales de exposición a administraciones centrales, bancos centrales y emisores supranacionales y derivados

Metodología: Para determinar dicha cifra, se han agregado las exposiciones recogidas en los siguientes epígrafes del activo de la entidad:

- Administraciones Centrales



- Bancos Centrales
- Emisores supranacionales
- Derivados

Proporción en activos totales de las exposiciones a empresas que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva contable (Directiva 2013/34/UE)

Metodología y criterio: Para la obtención de la cifra reportada, se han agregado las exposiciones a personas jurídicas con una cifra de empleados inferior a 500 en el último ejercicio del cual se dispongan datos.

Proporción de su cartera de negociación y préstamos interbancarios a la vista en sus activos totales

Metodología: Para determinar dicha cifra, se han agregado las exposiciones recogidas en los siguientes epígrafes del activo de la entidad:

- “Préstamos interbancarios a la vista”
- “Cartera de negociación”

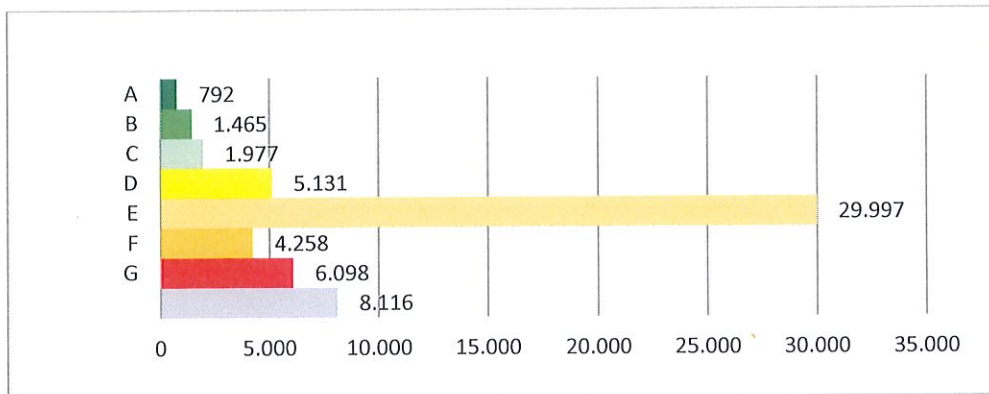
Descripción del cumplimiento de los objetivos del Reglamento

Con el objetivo de reorientar los flujos de capitales hacia inversiones sostenibles, la entidad ha diseñado un catálogo de productos y finalidades sostenibles sobre al que prevé adicionar nuevos productos próximamente y se encuentra en proceso de diseñar nuevas fichas de productos sostenibles, con el objetivo de promover un crecimiento sostenible e inclusivo. No en vano, y más allá de la propia naturaleza particular de cada uno de los mencionados productos, es objetivo primordial de la entidad favorecer el desarrollo del entorno geográfico en el que opera, contribuyendo con ello activamente a un crecimiento inclusivo al facilitar el acceso a servicios bancarios a poblaciones y clientes en riesgo de exclusión financiera.

En aras de gestionar los riesgos financieros derivados del cambio climático, las catástrofes naturales, la degradación del medio ambiente y los problemas sociales, la entidad ha desarrollado, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Obtención de **certificados de eficiencia energética** para la práctica totalidad de la cartera hipotecaria residencial. Dichos certificados han sido obtenidos de los registros oficiales a través de un acuerdo con un proveedor externo. Dicho proveedor ha facilitado también (para tipologías certificables) una simulación del certificado para aquellos inmuebles que no dispongan de certificación. Igualmente, la entidad valorar la repercusión de los **riesgos físicos** en su cartera hipotecaria basándose en los datos proporcionados por el mencionado proveedor referentes a riesgo de inundación, incendio, riesgo sísmico o desertificación.

Gráfico 1. Distribución de CEE de la cartera hipotecaria de La Caja para 2025



- En el marco de las nuevas obligaciones de reporte bajo normativa CSRD, la entidad ha llevado a cabo un **análisis de doble materialidad** basado en consultas a grupos de interés tanto internos como ajenos a la organización con el que se han identificado los principales riesgos, impactos y oportunidades asociados a factores relacionados con la sostenibilidad y los riesgos ASG.

Tabla 3. Resultados del análisis de doble materialidad de Caja Rural del Sur

ESG	Tema	Subtema	Resultado Materialidad de Impacto	Semáforo Materialidad de Impacto	Resultado Materialidad Financiera	Semáforo Materialidad Financiera	Materialidad global
A	Cambio climático	Adaptación al Cambio Climático	0,00	●	1,69	●	●
		Transición energética y descarbonización	3,20	●	1,45	●	●
		Consumo energético eficiente	1,71	●	1,76	●	●
	Polución y contaminación	Contaminación del aire	2,42	●	1,18	●	●
		Contaminación del agua	2,40	●	1,19	●	●
		Contaminación del suelo	2,17	●	1,20	●	●
	Gestión responsable del agua	Consumo responsable del agua	1,77	●	1,00	●	●
	Biodiversidad y capital natural	Dependencias e impacto sobre ecosistemas	2,18	●	1,49	●	●
Economía circular	Medidas de circularidad y gestión de residuos	2,23	●	1,52	●	●	
S	Gestión del talento y condiciones laborales del personal propio	Satisfacción y compromiso de los empleados	1,83	●	1,41	●	●
		Desarrollo y formación	1,83	●	1,21	●	●
		Atracción y retención del talento	1,88	●	1,84	●	●
		Diversidad, igualdad e inclusión	1,80	●	1,03	●	●
		Gestión de la salud de la plantilla y accidentes laborales	1,78	●	1,68	●	●





ESG	Tema	Subtema	Resultado Materialidad de Impacto	Semáforo Materialidad de Impacto	Resultado Materialidad Financiera	Semáforo Materialidad Financiera	Materialidad global	
G	Trabajadores en la cadena de valor	Protección y asegurar DDHH en actividades propias	2,36	●	1,00	●	●	
		Bienestar de los trabajadores de la cadena de valor	2,69	●	1,13	●	●	
		Protección y asegurar DDHH en actividades de la cadena de valor	3,18	●	1,23	●	●	
	Compromiso social y relación con las comunidades	Compromiso y comunicación responsable con la comunidad y colectivos afectados	3,28	●	1,70	●	●	
		Protección y asegurar DDHH en actividades de colectivos afectados	1,92	●	1,25	●	●	
	Satisfacción y seguridad de clientes	Calidad y seguridad de productos y servicios	2,61	●	1,89	●	●	
		Relación con los clientes y gestión de incidencias	2,59	●	1,53	●	●	
		Protección y asegurar DDHH en actividades de los clientes	2,16	●	1,43	●	●	
	G	Ética y transparencia	Cumplimiento y prevención de incidencias regulatorias	3,52	●	2,18	●	●
			Corrupción, soborno y blanqueo de capitales	3,42	●	1,60	●	●
Gobierno corporativo		Órganos de gobierno y liderazgo responsable	3,57	●	1,58	●	●	
		Relaciones con grupos de interés	2,85	●	1,57	●	●	
		Código de conducta	1,89	●	2,52	●	●	
T	Transversal	Fiscalidad Responsable	3,44	●	2,34	●	●	
		Privacidad y seguridad de los datos	3,57	●	2,87	●	●	
		Innovación y digitalización de procesos y servicios más responsables	1,84	●	2,15	●	●	
		Finanzas Sostenibles	3,40	●	2,38	●	●	

- Para la cartera mayorista de **renta fija** La Caja realiza trimestralmente una valoración construida con base en el **scoring de un proveedor externo de reconocido prestigio** en la industria para **empresas de más de 25 trabajadores** con exposición en crédito a la clientela. En ellos se puede ver un análisis detallado de **scoring ASG y Objetivos Desarrollo Sostenible** para cada emisor y contrapartida. La cartera de Caja Rural del Sur se sitúa en un scoring de 63 calculada como la media de las puntuaciones Ambiental, Social y Gobernanza ponderadas por el peso específico que tiene cada pilar dentro del Scoring Profile ESG Risk Industry Consensus All Companies.

Imagen 1. Informe ASG de Cartera de Caja Rural del Sur en 2025





Estas puntuaciones se han calculado considerando 58 de las 62 organizaciones que componen la cartera, incluyendo exclusivamente aquellas entidades que cuentan con al menos un 25% de relevancia en los datos ASG, conforme a la metodología aplicada.

El análisis presenta una cobertura de Riesgo ASG del 99,81%, lo que evidencia un elevado grado de representatividad de la información utilizada.

El importe total de la cartera analizada asciende a 1.472.786.593 euros, manteniendo la puntuación agregada anteriormente indicada.

La evaluación del riesgo ASG se realiza bajo una metodología Best-in-Class, que compara cada entidad con el resto de las organizaciones de su misma industria, permitiendo así una medición relativa del desempeño en términos de sostenibilidad. Para ello y tal y como se comentaba anteriormente, la entidad cuenta con un proveedor externo especializado, encargado de la obtención, tratamiento y análisis de la información ASG.

- De cara a la **integración de los riesgos ASG**, la entidad está trabajando en un plan de acción que permita reforzar la consideración de los criterios y riesgos ASG en los procesos afectados que forman parte de la gestión del riesgo de crédito: **concesión**, “pricing”, colaterales, seguimiento y reporting.
- En cuanto al **riesgo operacional**, la entidad considera los riesgos ASG en el diseño e implantación de los planes de contingencia y continuidad, que son revisados y aprobados con periodicidad anual por el Consejo Rector. Estos planes de contingencia y continuidad establecen y asignan funciones, responsabilidades y delegaciones a todas las direcciones y áreas implicadas y afectadas de la Entidad, detallando los correspondientes mecanismos de activación.
- Por último, cabe indicar que, en línea con lo dispuesto en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, la entidad ha procedido al cálculo de la huella de carbono operacional para el año 2025, publicando, así mismo, su objetivo de descarbonización para las carteras de préstamos e inversión en renta fija.

Información cualitativa sobre las carteras de negociación

La cartera de negociación de la entidad es inmaterial tanto a efectos financieros como ASG, y por ello no se incluye información al respecto



Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución

Caja Rural del Sur identifica diversas tendencias en el sector, relacionadas principalmente con:

- Incertidumbre política

Contextos de inestabilidad afectan a las decisiones de inversión, que repercute también en el crecimiento económico de los servicios financieros y, por tanto, de La Caja.

- Creciente y constante cambio regulatorio

Numerosos cambios en la regulación para el sector financiero están por venir en los próximos años, especialmente aquellos relacionados con la transparencia de información no financiera y la identificación, gestión y reporte adecuado de riesgos ambientales y relacionados con el cambio climático. En estas circunstancias, La Caja está implantando procedimientos específicos para identificar, priorizar y gestionar de forma adecuada tanto los riesgos provocados por el cambio climático que puedan afectar a su actividad como los impactos sobre el medio ambiente que ésta pueda generar.

- Digitalización del sector

El nuevo contexto tecnológico creciente en la última década plantea muchas ventajas para los clientes de servicios financieros, sobre todo relacionadas con la inmediatez y comodidad. En este sentido, La Caja debe adaptarse a la demanda y anticiparse a las necesidades de sus clientes, buscando una diferenciación del resto de empresas del sector y ofreciendo un servicio que evolucione en todos los aspectos para satisfacer al cliente. A este respecto, además de implantar medidas como el uso de tabletas digitales y firmas online para convertir este contexto en una oportunidad de crecimiento para el negocio, La Caja ha incluido como línea estratégica en el Plan Estratégico 2023-2025 impulsar un modelo de gestión y distribución 100% digital adaptado a las demandas de los nuevos clientes.

3. CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

Compromiso ambiental

El Código de Conducta de la Caja refleja su compromiso con la protección del entorno local, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y promoviendo un uso eficiente de la energía para preservar los recursos naturales y reducir las emisiones.

Para ello, establece el deber de los empleados de conocer los impactos ambientales y de seguridad asociados a los productos y procesos en los que participan, asegurando un manejo responsable que minimice riesgos y favorezca un uso seguro.

Asimismo, través del Manual de Cumplimiento y del Protocolo para la prevención de la responsabilidad penal, La Caja manifiesta expresamente su compromiso con la seguridad y la salud colectivas, no aceptando riesgos o peligros para el medio ambiente y para la salud humana. Además, La Caja cuenta con procedimientos rigurosos que tienen como objetivo el cumplimiento de normas de diversas materias, entre las que se encuentra la protección del medio ambiente.



La Caja, como ejercicio ético de la actividad financiera en todas sus dimensiones, procura construir un modelo de desarrollo sostenible y respetuoso con las necesidades sociales, culturales y medioambientales de la actual y también de futuras generaciones. De esta forma, el modelo para la remodelación de la red de oficinas que se ha seguido en los últimos años responde a los objetivos marcados por la ONU para hacer una sociedad más sostenible.

El Consejo Internacional de Edificación y Energía Sostenible (CIES) audita anualmente oficinas con la imagen corporativa actual y certifica a través del sello *QSostenible Evolution* la sostenibilidad de las instalaciones. *QSostenible* es un método de certificación y evaluación que se traduce en ahorro energético y de mantenimiento, garantizando una mayor longevidad de los edificios. Además, tiene efectos en el incremento de la productividad laboral y mejora de la salud, reduciendo el absentismo; y el valor del propio inmueble también se ve incrementado.

Para la obtención de dicho certificado se valora el uso de materiales de construcción de reducido impacto ambiental, la utilización de recursos y materias primas de manera eficiente, y la implementación de hábitos de trabajo que reduzcan el impacto ambiental.

Desde 2017, La Caja colabora con *QSostenible* y continúa ampliando el número de oficinas certificadas cada año. Actualmente, 166 oficinas han obtenido el sello *QSostenible*, con 30 nuevas acreditaciones en 2025, duplicando así el objetivo anual de certificaciones hasta completar el total. Adicionalmente, durante el ejercicio 2024 se realizó una auditoría energética en las oficinas, llevándose a cabo en 2025 la implantación del plan de Mejoras establecido en dicha auditoría.

En los siguientes apartados de este capítulo se detallan las prácticas que han permitido obtener esta certificación. No obstante, La Caja no cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado.

Principales impactos y riesgos medioambientales

Dada la actividad principal a la que se dedica La Caja, ésta no tiene responsabilidades directas, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de La Caja. Aun así, pese a no verse directamente influenciados, tal y como se detalla a continuación, La Caja lleva a cabo un conjunto de acciones que tienen como objetivo minimizar el impacto medioambiental, así como ser lo más activa posible en la difusión de buenas prácticas entre sus grupos de interés.

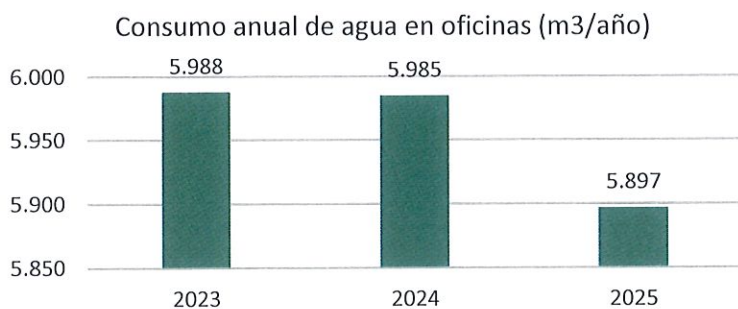
Uso sostenible de los recursos

Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales

El agua consumida en La Caja proviene de la red de abastecimiento municipal y se dedica fundamentalmente para uso y consumo por parte de empleados en los aseos de las oficinas, así como para operaciones de limpieza y mantenimiento de edificios. No se espera afección a fuentes de agua por la propia actividad de La Caja.



Gráfico 2. Consumo anual de agua en las oficinas de La Caja (m3/año)²



Para el control y minimización de su consumo se hace uso de cisternas de doble descarga que aseguran al menos un potencial ahorro de un tercio del consumo.

Consumo eficiente de materiales

La Caja se compromete con el uso de materiales sostenibles; por ejemplo, en la construcción de nuevas oficinas, o el acondicionamiento de las ya existentes, se emplean materiales de construcción biodegradable como el cartón-yeso (pladur) para las divisiones interiores, en vez de ladrillos cerámicos, o pintura ecológica para los revestimientos.

En todas las oficinas nuevas y en las reformas realizadas se ha aplicado la norma de utilizar tabiques de cartón-yeso en lugar de fábrica de ladrillo, siempre que lo permitan la normativa de seguridad privada y el Código Técnico de la Edificación.

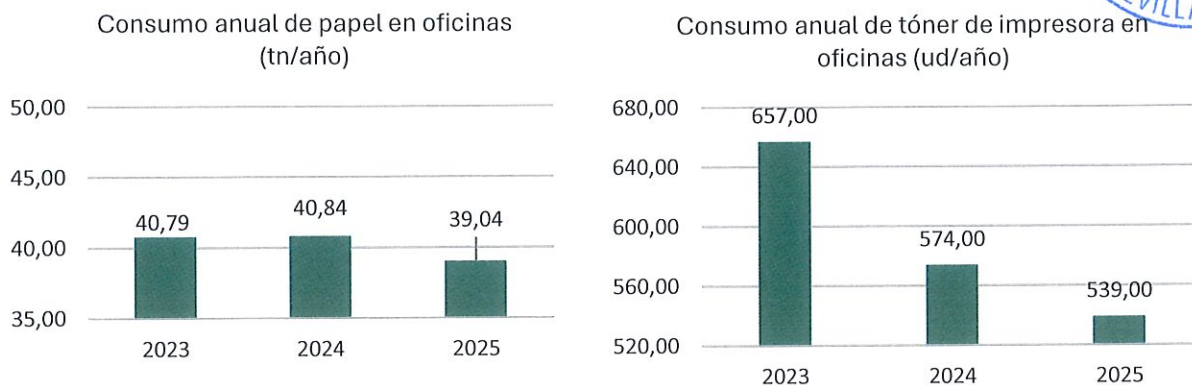
Entre los materiales empleados para la prestación de los servicios financieros, el papel para la impresión de documentos supone el consumo más importante, tanto en coste como por su impacto ambiental. En 2025, la Entidad consumió 39,04 toneladas de papel, manteniéndose en niveles similares al año anterior. Como parte de sus esfuerzos para optimizar recursos, La Caja realiza monitoriza el uso de tóner de impresora, registrando un consumo de 539 unidades, lo que supone una reducción del 11% respecto a 2024. Esta disminución se debe a la retirada de cuatro fotocopiadoras en las oficinas de servicios centrales, como parte de su reforma, lo que contribuyó a reducir el volumen de impresiones.

² Cálculo estimado teniendo en cuenta que el consumo medio anual de una oficina tipo es 20m3. Este dato procede del muestreo de consumos de 30 oficinas y su extrapolación al resto de la red.





Gráfico 3. Consumo anual de papel y de tóner de la impresora en las oficinas de La Caja



En la red de oficinas se llevan a cabo las siguientes actuaciones para reducir el uso de papel y de tóner y disminuir el impacto de su consumo:

- Uso de tabletas electrónicas para la documentación y firma de la mayoría de las operaciones bancarias.
- Promoción del uso del buzón digital entre los clientes, para reducir el consumo de papel derivado del envío de correspondencia impresa por correo postal.
- Fomento del uso de papel reciclado.

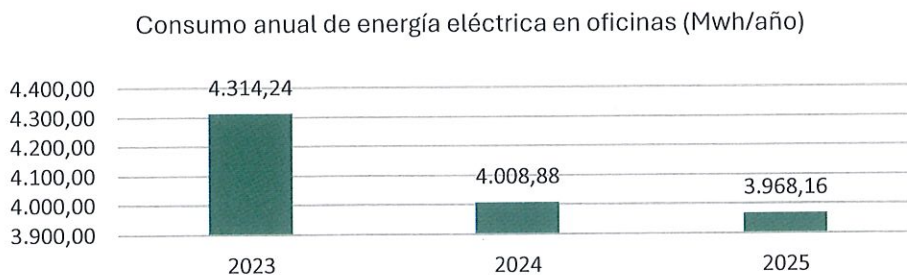
Consumo de energía

El 100% del consumo de energía de La Caja es de tipo directo y se corresponde con energía eléctrica, utilizada para los sistemas de la iluminación y la climatización de los centros, así como para la alimentación de todo el parque de equipos informáticos y ofimáticos.

En 2025 se ha renovado la instalación de climatización en un total de 15 oficinas, sustituyendo máquinas antiguas con elevado consumo eléctrico, por otras nuevas mucho más eficientes energéticamente y que usan gases refrigerantes más respetuosos con el medio ambiente. Además, se han renovado los rótulos en un total de 16 oficinas, instalando luminarias de tecnología led, las cuales consumen menos energía.

La comparación del consumo de electricidad entre 2025 y el año anterior refleja una reducción del 1,02%, evidenciando la efectividad de las medidas de eficiencia energética detalladas en el siguiente epígrafe.



Gráfico 4. Consumo anual de energía eléctrica en las oficinas de La Caja (Mwh/año)³

Medidas adoptadas para la mejora de la eficiencia energética

La imagen corporativa actual de Caja Rural del Sur lleva implícita una clara apuesta por reducir el impacto ambiental de las instalaciones y el mantenimiento de las mismas. Prueba de ello, como principales líneas de trabajo, se han implementado en la nueva imagen las siguientes acciones para mejorar la eficiencia energética, que favorecieron asimismo la obtención de la certificación QSostenible:

- Sustitución de equipos climatizadores antiguos por equipos nuevos con tecnología “inverter”.
- Sustitución de luminarias con lámparas de descarga o tubos fluorescentes por luminarias con tecnología led.
- Uso de materiales de aislamiento térmico para reducir el uso de los equipos climatizadores, y en consecuencia el consumo eléctrico.
- Aprovechamiento máximo de la luz natural a través de grandes cristaleras en las fachadas, y el empleo mayoritario del color blanco en el mobiliario y los revestimientos, dado que tiene un alto grado de refracción de la luz, para reducir el uso de la iluminación artificial.

Además, La Caja cuenta con una política de inversión destinada a renovar los equipos para que sean lo más eficientes posible en cuanto al consumo energético. Esta política consiste en dos medidas principales, citadas anteriormente: (i) sustituir los equipos climatizadores más antiguos por equipos nuevos de tecnología inverter y (ii) sustituir las luminarias más antiguas por luminarias nuevas de tecnología LED. Con estas dos medidas La Caja obtiene un ahorro considerable, motivado por dos causas:

1. Reducción importante en el consumo eléctrico (entre un 20 y un 30% dependiendo del caso), dado que los equipos nuevos tienen un consumo eléctrico sensiblemente inferior.
2. Reducción de costes de mantenimiento, ya que los equipos antiguos que se sustituyen son los que generan más averías. Al sustituirlos, se elimina el coste de reparación.

Las sustituciones se planifican anualmente por campañas. Todos los años se dota una partida presupuestaria para sufragar la renovación de climatizadores y luminarias. Anualmente se licitan dichas renovaciones entre los instaladores homologados por La

³ Cálculo aproximado, estimado en base a los datos aportados por las empresas suministradoras.



Caja, a través del portal web de “Gestión de Licitaciones”. Además, la política de la entidad va encaminada a reducir al máximo el consumo de papel, tóner, cartón y demás recursos necesarios para la actividad desarrollada.

Uso de energías renovables

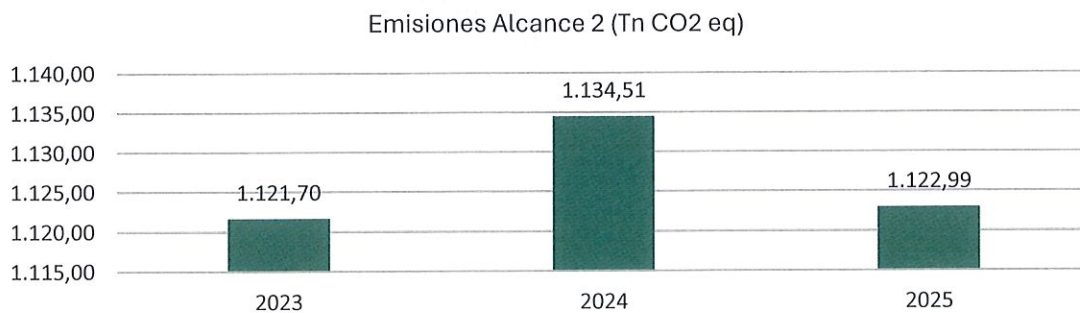
Debido al cambio de compañía comercializadora de energía eléctrica, desde el año 2019 no es posible certificar que el 100% de energía eléctrica consumida en la red de oficinas procedía de fuentes renovables de producción (fotovoltaicas y eólica), tal y como certificaba la compañía suministradora de energía en años anteriores.

Cambio climático

La Caja está concienciada con la lucha contra el cambio climático, muestra de ello son las medidas de eficiencia energética, descritas anteriormente, que se han implantado paulatinamente en sus oficinas para reducir el consumo energético, fuente principal de las emisiones indirectas atribuibles a su actividad.

Las emisiones de la Caja en el año 2025 derivadas del consumo de energía eléctrica, siguiendo el método de cálculo empleado en ejercicios anteriores⁴, ascienden a 1.122,99 Tn CO₂/año.

Gráfico 5. Emisiones indirectas (alcance 2) de La Caja (Tn CO₂ eq)⁵



Las emisiones indirectas (alcance 2) asociadas a la actividad de La Caja durante el año 2025 muestran una disminución del 1,02%, como consecuencia directa de la reducción del consumo de energía eléctrica, presentada anteriormente.

Hasta este ejercicio no se habían publicado las emisiones de alcance 1, debido a su práctica irrelevancia dentro del global de emisiones de la Caja. De la misma manera, la entidad no disponía del total desarrollo de su herramienta para el cálculo de la huella

⁴ Hasta el ejercicio 2025 únicamente se habían calculado las emisiones de alcance 2 (indirectas, consumo de energía eléctrica), en base al mix eléctrico de comercializadoras sin garantía de origen (CNMC, 2024). Para garantizar la comparabilidad de los datos con dichos ejercicios previos, en 2025 también se calcularon empleando dicho factor de emisión de 0,283 kCO₂/kWh.

⁵ El dato de emisiones de Alcance 2 de 2024 ha sido actualizado debido a la aplicación del factor de emisión correspondiente al año, publicado tras la formulación del EINF 2024: 0,283 kgCO₂/kWh.



operacional, imposibilitando la determinación de las emisiones de alcance 3 en ejercicios previos.

Sin embargo, en 2025, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, la Caja ha trabajado el cálculo de su huella operacional a través del desarrollo su herramienta de cálculo (la cual se utilizará desde el año base 2025 en adelante), obteniendo los siguientes resultados para los diferentes alcances:

Tabla 4. Resultados de la huella de carbono operacional de Caja Rural del Sur en 2025

Resumen de emisiones de GEI				
Alcance	Id	Tipo de actividad	t CO ₂ e	
EMISIONES DIRECTAS	A1.1	Fuentes fijas	0,00	
	Alcance 1	A1.2	Fuentes móviles	6,62
		A1.3	Emisiones fugitivas	3,82
	A1	Alcance 1 - Total	10,44	
EMISIONES INDIRECTAS	A2.1	Consumo de electricidad	1.019,82	
Alcance 2				
	A2	Alcance 2 - Total⁶	1.019,82	
EMISIONES INDIRECTAS	A3.1	Bienes y Servicios Adquiridos	68,83	
Alcance 3	A3.4	Transporte y Distribución Aguas Arriba	0,00	
	A3.5	Residuos Generados en la Actividad	33,30	
	A3.6	Viajes de Negocios	334,72	
	A3.7	Desplazamiento de Empleados	26.857,75	
		A3	Alcance 3 - Total	27.294,59
		Total emisiones	28.324,84	

Adicionalmente, como se mencionó en el epígrafe “Evaluación de riesgos climáticos y medioambientales”, la Caja analiza su exposición crediticia en los sectores más intensivos en carbono, cuyos valores para el ejercicio 2025 se presentan a continuación:

- Sector Oil&Gas: 3,9 millones de euros (en 2024 este importe fue de 6,1 millones de euros, aproximadamente), que supone un 0,051% del total de la financiación concedida.
- Cemento y minería de carbón y otras extractivas: 4,1 millones de euros (en 2024 este importe fue de 3,8 millones de euros, aproximadamente), que representa un 0,055% sobre el total de la financiación concedida.

⁶ Las emisiones de Alcance 2 difieren respecto a las presentadas anteriormente debido al método de cálculo empleado en cada caso. En el gráfico 5 se mantienen siguiendo el método de cálculo utilizando los factores del MITECO, para garantizar la comparabilidad con lo presentado en años anteriores. En cambio, en la Tabla 4 se presentan siguiendo el factor de emisión de la comercializadora de la entidad en 2025, IBERELECTRICA COMERCIALIZADORA SL, cuyo factor de emisión es el siguiente: 0,257 kgCO₂/kWh



La Caja, desarrolla y ofrece productos y servicios financieros con un valor medioambiental añadido, a través de los cuales contribuye a la transición a una economía basada en las energías renovables y conservación del Medio Ambiente. Para ello, consciente de las oportunidades que genera el cambio climático en el sector de energías renovables, La Caja continúa avanzando en la financiación de proyectos de energías renovables, y financiación de proyectos de eficiencia energética. En esta línea, La Caja analiza su exposición en este sector, que se corresponde con un importe de 35,2 millones de euros (en 2024 este importe fue de 39,1 millones de euros), un 0,47% del total de la financiación concedida (en 2024 dicha proporción era de 0,56%).

Plan de transición para la mitigación del cambio climático

Caja Rural del Sur ha elaborado su Plan de Descarbonización en cumplimiento del RD 214/2025. Este plan establece un marco de actuación para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la mitigación de los riesgos derivados del cambio climático.

El Plan de Descarbonización de Caja Rural del Sur define una hoja de ruta alineada con el Acuerdo de París y con los objetivos del Pacto Verde Europeo, con el objetivo de contribuir de forma efectiva a la limitación del calentamiento global.

El plan se ha diseñado para integrarse de forma progresiva y coherente con la estrategia general de la organización y su planificación operativa, permitiendo priorizar las actuaciones con mayor impacto en la reducción de emisiones. Actualmente, está en un proceso interno de análisis de su viabilidad. Además, establece la definición de planes de seguimiento anuales para la revisión de las medidas implementadas.

La meta principal del plan es alcanzar una reducción del 42% de la intensidad de las emisiones absolutas directas de GEI para el año 2030, con respecto al año base 2025. El cumplimiento de este objetivo está sujeto a la disponibilidad de tecnología en el medio plazo, así como al esfuerzo conjunto del tejido económico, social y político para lograr los objetivos del Acuerdo de París.

El alcance del plan abarca los servicios centrales, oficinas y cajeros desplazados.

Las medidas clave incluidas en el Plan de Descarbonización son las siguientes:

- Contratación de electricidad con Garantía de Origen Renovable.
- Cambio a comercializadora de electricidad cero emisiones.

Adicionalmente y como ya se ha mencionado con anterioridad, en el contexto de las emisiones financiadas, la Entidad continúa desarrollando un catálogo de productos sostenibles que favorece la canalización de recursos hacia inversiones que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

A largo plazo, tomando como referencia el horizonte final del Acuerdo de París (2050), la Entidad no dispone a la fecha de este informe de herramientas y datos que le permitan hacer una medición y establecimiento de objetivos más precisos, si bien manifiesta su firme compromiso de contribuir activamente a la neutralidad climática en 2050 y con esa referencia ha establecido todos los objetivos anteriormente mencionados.



No se incluye información sobre contaminación acústica y lumínica dado que se considera irrelevante, atendiendo a la actividad desarrollada por La Caja (servicios financieros). Por la misma razón no se reporta información relativa a la lucha contra el desperdicio alimentario, al no ser un asunto vinculado al negocio de la entidad.

Lucha contra la contaminación

La actividad de La Caja no genera contaminación atmosférica relevante, más allá de la ocasionada indirectamente por el consumo de energía eléctrica.

La Entidad sigue impulsando campañas para la renovación de equipos de aire acondicionado y luminarias poco eficientes, con el objetivo de reducir el consumo eléctrico y, en consecuencia, las emisiones de carbono. En 2025, como se ha dicho, se modernizó la instalación de climatización en quince oficinas, reemplazando equipos antiguos de alto consumo por sistemas más eficientes que, además, utilizan gases refrigerantes con menor impacto ambiental. Asimismo, se llevó a cabo la renovación de los rótulos en 16 sucursales de La Caja.

Asimismo, a través del resto de medidas de eficiencia energética llevadas a cabo por La Caja, se consigue reducir anualmente el consumo eléctrico y, por tanto, las emisiones de CO₂ derivadas de la producción de la energía eléctrica.

Economía circular y gestión de residuos

Los principales residuos generados durante la actividad de La Caja se gestionan de la siguiente forma:

- Documentación (papel): Reciclados Arcos es el gestor autorizado que se encarga de recoger la documentación, destruirla y garantizar su adecuado tratamiento mediante el certificado emitido. Con el objetivo de reducir los residuos generados por el consumo de papel, se llevan a cabo una serie de acciones en la red de oficinas, las cuáles han sido descritas anteriormente en el apartado “Consumo eficiente de materiales”.
- Contenedores de efectivo (cajeros automáticos, dispensadores de efectivo y cajas fuertes): se depositan en vertederos autorizados que certifican su destrucción.
- Mobiliario (sillas, mesas, armarios, etc.): se depositan en puntos limpios de las localidades correspondientes, con el fin de asegurar conveniente tratamiento y valorización.
- Cartuchos de tinta usados: se remiten vía valija al almacén central, donde son recogidos por una empresa de tratamiento de residuos que se encarga de su reciclaje.

Biodiversidad

Entendiendo por Biodiversidad, la “*variedad de especies animales y vegetales, de sus ecosistemas en su medio ambiente*”, se considera que la actividad acometida por La Caja



no tiene impacto directo sobre la biodiversidad, motivo por el cual no se presentan datos al respecto.

4. CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

La estrategia de Gestión de Personas se centra en promover una entidad más flexible, menos jerárquica, que fomente la autoexigencia, la integridad y el compromiso de sus empleados, con un enfoque transparente, donde las personas sean lo primero.

Estos principios y pilares básicos son asumidos como propios por todas las personas que componen La Caja y definen la forma de relacionarse dentro de la organización, con los socios, los clientes, con los proveedores y con la sociedad en general.

Desde el Área de Gestión de Personas, se trabaja continuamente con el fin de capacitar al equipo de profesionales para asumir los retos de las nuevas tecnologías y los nuevos mercados, y al mismo tiempo para dar un servicio diferencial de calidad, basado en la escucha activa y en la cercanía en el trato al cliente, señal distintiva de nuestros valores cooperativos.

Nuestro equipo de profesionales

En 2025, la plantilla media de La Caja fue de 1.071 empleados, lo que supone un incremento de 27 personas respecto a 2024. La distribución por género se mantuvo equilibrada, con un 54,6% de hombres y un 45,4% de mujeres. Del total de empleados, 1.055 desarrollan su actividad en centros de trabajo en España, mientras que 16 están adscritos a las oficinas de Portugal.

Gráfico 7. Nº de empleados por país en 2024 y 2025



En los siguientes gráficos se presentan datos desglosados de la composición de la plantilla de La Caja por género, edad y categoría profesional⁷, mostrando la evolución del equipo en los últimos años:

⁷ Para facilitar la consolidación y comparación de la información, la información desglosada por categorías profesionales se presenta según los grupos profesionales de la plantilla en España, establecidas en el convenio



Gráfico 8. Plantilla media de La Caja por género, edad y país, y su evolución en los últimos años

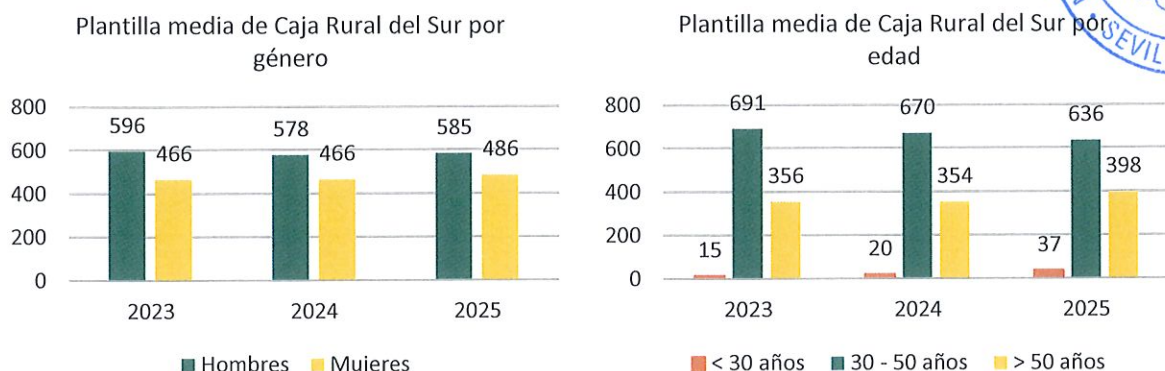


Gráfico 9. Plantilla media de La Caja en 2025, por categoría profesional

Plantilla media de Caja Rural del Sur en 2025, por grupo profesional

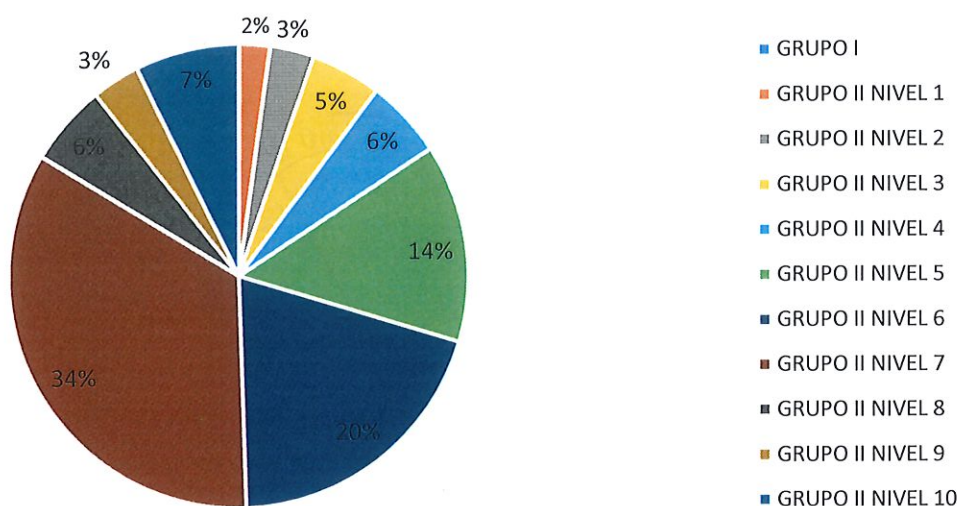


Tabla 5. Evolución plantilla media de La Caja por grupo profesional

Grupo profesional	2025	2024	2023
Grupo I	1	1	1
Grupo II nivel 1	23	23	24
Grupo II nivel 2	33	34	35
Grupo II nivel 3	53	53	54
Grupo II nivel 4	59	53	54
Grupo II nivel 5	148	132	127
Grupo II nivel 6	213	226	220

colectivo aplicable. Los trabajadores de Portugal se han clasificado en función de las características de su puesto, aunque sus categorías tienen una denominación diferente, ya que no están sujetos a dicho convenio. Se amplía esta información en el epígrafe “Convenios colectivos aplicables” de este informe.





Grupo profesional	2025	2024	2023
Grupo II nivel 7	366	371	408
Grupo II nivel 8	61	63	58
Grupo II nivel 9	36	39	32
Grupo II nivel 10	78	49	49
Grupo II nivel 11	-	-	-
Total	1.071	1.044	1.062

Selección, contratación y promoción interna de empleados

La Caja apuesta, desde la transparencia, por cubrir puestos vacantes con profesionales ya pertenecientes al equipo, que reúnan la cualificación y competencias adecuadas en cada caso.

La promoción interna de los empleados se prioriza como método de selección de personas, buscando el desarrollo personal y profesional, así como una motivación adicional para sus empleados.

Alternativamente, cuando el talento requerido no se encuentra en la organización, se recurre a empresas de selección especializadas que identifican nuevos talentos en disposición de aportar nuevas perspectivas, ideas y metodologías de trabajo.

El Área de Gestión de Personas, trabaja activamente en diseñar planes de carrera individuales para mejorar la capacitación personal y profesional de algunos empleados con alto potencial de desarrollo interno.

En las siguientes tablas se registra el promedio anual de cada tipo de contrato, desglosados por género, edad y clasificación profesional:

Tabla 6. Distribución del promedio anual de contratos en La Caja, por género, edad y grupo profesional

*Contratos a tiempo completo ⁸		2025		2024		2023	
		Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Género	Hombres	585	-	578,00	-	596,6	-
	Mujeres	485,75	0,25	465,50	-	463,7	1,0
Edad	< 30 años	36,75	0,25	20,00	-	14,7	-
	30 – 50 años	636	-	670,00	-	691,0	0,3
	>50 años	398	-	354,00	-	354,6	0,8
Categ	Grupo I	1	-	1,0	-	1,0	-
	Grupo II Nivel 1	23	-	23,0	-	24,0	-

⁸ La Caja no contrató empleados a tiempo parcial durante los años 2022 y 2023. En 2024 (y se mantiene en 2025) se ha contratado a un (1) empleado a tiempo parcial, con contrato indefinido, mujer, de más de 50 años y perteneciente al grupo II nivel 7.



*Contratos a tiempo completo ⁹	2025		2024		2023	
	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Grupo II Nivel 2	33	-	34,0	-	35,3	-
Grupo II Nivel 3	53	-	53,0	-	54,3	-
Grupo II Nivel 4	59	-	53,0	-	53,6	-
Grupo II Nivel 5	148	-	132,0	-	126,1	-
Grupo II Nivel 6	213	-	226,0	-	220,2	-
Grupo II Nivel 7	366	-	371,0	-	406,6	1,0
Grupo II Nivel 8	61	-	63,0	-	57,8	-
Grupo II Nivel 9	36	-	39,0	-	32,3	-
Grupo II Nivel 10	77,75	0,25	49,0	-	49,3	-

En 2025 se han producido un total de 49 despidos de empleados de La Caja, frente a los 59 del año anterior y los 8 del año 2023, que corresponden al siguiente desglose:

Tabla 7. Despidos producidos en La Caja en los últimos años, por edad, género y grupo profesional

		2025	2024	2023
GÉNERO	Hombres	40	45	4
	Mujeres	9	14	4
EDAD	< 30 años	-	-	-
	30 – 50 años	2	3	6
	>50 años	47	56	2
CATEGORÍA PROFESIONAL ⁹	Grupo II Nivel 1	0	2	-
	Grupo II Nivel 2	3	4	-
	Grupo II Nivel 3	3	3	-
	Grupo II Nivel 4	4	2	1
	Grupo II Nivel 5	9	5	1
	Grupo II Nivel 6	8	10	2
	Grupo II Nivel 7	20	33	4
	Grupo II Nivel 8	2	-	-
	Grupo II Nivel 9	-	-	-
	Grupo II Nivel 10	-	-	-

Los despidos objetivos efectuados en el año 2025 tienen su fundamento en las causas invocadas en el acuerdo colectivo de extinciones alcanzado por La Caja y la representación de las personas trabajadoras, suscrito por las tres secciones sindicales existentes en la Entidad y cuya finalidad es ajustar los excedentes de plantilla, favoreciendo la posición competitiva de La Caja.

⁹ Únicamente se aportan datos en aquellas categorías profesionales en las que se produjeron despidos durante 2023, 2024 y 2025 en la plantilla de España. No se realizaron despidos en Portugal.



Remuneraciones

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna en función del tamaño, naturaleza, alcance y complejidad de las actividades que se desarrollan en el seno de La Caja, la Política Retributiva aplicada por la compañía se rige por los siguientes principios:

- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil aprobado por el órgano de administración.
- Alineación con la estrategia empresarial, los valores y los intereses de La Caja, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.
- Aprobación y revisión periódica por parte del órgano de dirección de la compañía, que debe garantizar su efectiva y correcta aplicación.
- Evaluación periódica interna e independiente.
- Segregación e independencia de las funciones de asunción y control de riesgo, debiendo esta última contar con la autoridad necesaria y ser remunerada en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, indistintamente de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- Supervisión por parte del órgano de dirección de la remuneración de los directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, velando por la equidad interna y la competitividad externa.
- Independencia de la retribución variable al personal adscrito a unidades de control de riesgos y auditoría.

En el marco de estos principios, La Caja dispone de una Comisión de Nombramientos, Remuneraciones, Expansión y Eficiencia, que ostenta entre sus funciones:

- Aplicación, seguimiento, revisión y control sobre la integración de los principios de buenas prácticas sobre la remuneración en la cultura de la organización. Concretamente que se cumplan los principios CEBS y FSB (Comité Europeo de Supervisores Bancarios y Foro de Estabilidad Bancaria) y demás normativa vigente en cada momento.
- Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y gestión de riesgo de la Entidad, que deba adoptar el Consejo Rector.
- Informar la Política General de retribuciones de los miembros del Consejo, Directores Generales o asimilados, así como la retribución individual y demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo que desempeñen funciones ejecutivas y velar por su observancia.

El sistema de remuneración de La Caja se estructura como sigue:



- Retribución fija: basada en el nivel de responsabilidad que constituye una parte relevante de la remuneración total, cuya cuantía viene determinada en el vigente Convenio Colectivo de aplicación. Dentro de cada categoría profesional se distinguen los niveles retributivos correspondientes.
- Retribución variable: vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos.

Tabla 8. Remuneraciones medias de la plantilla de La Caja, por sexo y grupo profesional (en euros) ¹⁰

Grupo profesional	2025		2024		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Grupo I	689.980,64	-	798.890,12	-	727.566,50	-
Grupo II Nivel 1	147.450,74	192.918,29	118.229,23	148.389,71	139.848,17	172.844,73
Grupo II Nivel 2	90.341,74	79.283,22	71.494,99	70.859,53	74.769,50	69.123,92
Grupo II Nivel 3	70.595,35	73.451,04	59.876,84	62.758,72	60.702,34	59.408,51
Grupo II Nivel 4	66.494,38	62.902,06	56.577,60	55.939,93	56.368,40	54.004,22
Grupo II Nivel 5	59.445,24	60.186,86	49.996,95	47.335,85	50.569,87	48.423,28
Grupo II Nivel 6	55.000,06	52.002,02	46.530,33	43.746,76	46.238,11	45.042,00
Grupo II Nivel 7	46.647,87	44.890,85	39.375,61	38.024,58	42.053,59	39.223,94
Grupo II Nivel 8	40.061,63	39.245,82	34.791,41	32.678,78	34.026,45	34.291,28
Grupo II Nivel 9	41.199,62	34.681,78	31.249,54	28.344,49	37.078,20	29.348,84
Grupo II Nivel 10	30.656,84	28.852,85	25.954,79	24.252,62	24.324,74	24.049,20

Tabla 9. Remuneraciones medias de la plantilla de La Caja, por género y edad (en euros)¹¹

Edad	2025		2024		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
< 30 años	31.136,02	30.874,07	25.287,70	22.627,78	29.808,31	28.739,54
30 – 50 años	56.774,39	45.581,23	47.371,21	37.722,06	48.552,37	39.019,70
>50 años	66.442,63	50.885,56	56.276,70	43.810,64	56.859,89	45.786,93

Remuneraciones de los consejeros y Comité de Dirección

La Caja cuenta con una Política Retributiva de Consejeros que establece las bases salariales de sus consejeros, con el fin de garantizar un sistema de remuneración alineado

¹⁰ Estos datos excluyen al presidente

¹¹ Estos datos excluyen al presidente



con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad, tanto en términos absolutos como en comparación con el sector.

Composición de las retribuciones de los consejeros:

- Retribución por funciones Colegiadas, percibiendo dietas y gastos de asistencia.
- Retribución por funciones ejecutivas, percibiendo una retribución fija acordada por el Consejo.

En el siguiente cuadro se desglosa la retribución media de los Consejeros de La Caja (en miles de euros):

Tabla 10. Remuneraciones medias anuales de presidente y consejeros (en miles de euros)

		Miembros	Retribución	Dietas	Kilometraje	Total
Presidente y consejeros 2025	Total	14	35,62	56,53	1,23	83,20
	Hombres	10	35,62	53,66	1,34	90,07
	Mujeres	4	-	63,71	0,94	66,03
Presidente y consejeros 2024	Total	14	38,42	59,58	1,35	99,36
	Hombres	10	53,79	62,48	1,66	117,93
	Mujeres	4	-	67,96	1,00	68,96
Presidente y consejeros 2023	Total	17	30,97	58,48	1,10	90,85
	Hombres	13	30,97	60,84	1,33	93,50
	Mujeres	4	-	66,04	1,35	67,75

Composición de las retribuciones del Comité de Dirección:

- **Fijas:** Se han considerado todos aquellos conceptos de Convenio Colectivo, así como otros de carácter voluntario, con una permanencia fija por los cargos que desarrollan.
- **Variables:** Se incluyen aquellos conceptos que dependen de la evolución de La Caja, tales como incentivos.
- **Otras retribuciones:** Establecidas por circunstancias de movilidad, como kilometraje, ayuda a vivienda, retribuciones en especie.

Tabla 11. Remuneraciones medias del Comité de Dirección de La Caja (en miles de euros)

		Miembros	Retribución	Variable	Otras	Total
Comité de Dirección 2025	Total	12	172,08	113,16	51	376,26
	Hombres	9	185,44	119,43	54,84	400,59
	Mujeres	3	131,99	94,34	39,47	303,28
Comité de Dirección 2024	Total	12	161,08	127,68	58,94	347,70
	Hombres	9	174,89	126,77	64,14	365,80
	Mujeres	3	119,65	130,42	43,33	293,41
Comité de Dirección 2023	Total	12	150,94	43,65	73,83	268,42
	Hombres	9	176,05	49,54	82,25	307,83
	Mujeres	3	114,78	37,84	74,08	226,70



Análisis de la brecha salarial

Las siguientes tablas muestran el cálculo de la brecha salarial bruta y ajustada por categorías profesionales homogéneas. En 2025, la brecha salarial ajustada fue del 3,23%. Las diferencias salariales observadas en las remuneraciones medias por categoría profesional se deben principalmente a la composición histórica de género en la compañía, reflejada en una mayor antigüedad media de los hombres en comparación con las mujeres.

Tabla 12. Brecha salarial bruta¹²

Grupo profesional	2025	2024	2023
	Diferencia (%)	Diferencia (%)	Diferencia (%)
Grupo I	-	-	-
Grupo II Nivel 1	(30,84)	(25,51)	(23,59)
Grupo II Nivel 2	12,24	0,89	7,55
Grupo II Nivel 3	(4,05)	(4,81)	2,13
Grupo II Nivel 4	5,4	1,13	4,19
Grupo II Nivel 5	(1,25)	5,32	4,24
Grupo II Nivel 6	5,45	5,98	2,59
Grupo II Nivel 7	3,77	3,43	6,73
Grupo II Nivel 8	2,04	6,07	0,78
Grupo II Nivel 9	15,82	9,30	20,85
Grupo II Nivel 10	5,88	6,56	1,13

Tabla 13. Brecha salarial ajustada

	2025	2024	2023
Brecha salarial ajustada (%) ¹³	3,23	3,49	4,42

Igualdad

La Caja procura el crecimiento profesional de los empleados, contribuyendo al aprendizaje y desarrollo de las personas fomentando la igualdad de oportunidades laborales y evitando toda actuación que pueda producir discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

¹² Este análisis presenta la diferencia que existe entre la retribución total promedio de los hombres frente a la retribución total promedio de las mujeres, por categoría profesional. Se excluyen datos de Grupo I y Grupo II Nivel 11 por estar compuestos únicamente por hombres.

¹³ Brecha salarial, medida como la diferencia en las remuneraciones medias entre una mujer y un hombre. Ajustada eliminando las desviaciones por diferencia de categoría profesional.



Así, se establece que bajo ningún concepto se tolerarán conductas de acoso sexual, abuso de autoridad, ofensa, difamación u otra forma de agresividad, hostilidad o intimidación.

En este sentido, La Caja cuenta con un Plan de Igualdad, aplicable a todos los integrantes de La Caja en todos sus centros de trabajo, sin perjuicio de las medidas concretas que pudieran establecerse atendiendo a las características concretas de cada uno de los centros.

En febrero del pasado 2024, La Caja aprobó su nuevo Plan de Igualdad con el propósito de abordar los aspectos identificados en el diagnóstico de situación realizado para su renovación.

Este plan busca atender las áreas que requieren atención por parte de la Entidad para garantizar la igualdad efectiva entre todas las personas que la conforman. Entre sus objetivos específicos destacan los siguientes:

- Seguir fomentando la incorporación de mujeres a la Entidad, en todos los niveles y responsabilidades.
- Seguir fomentando la implantación de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y que eviten cualquier discriminación laboral por el ejercicio de las mismas.
- Identificar, prevenir y, en su caso, erradicar cualquier manifestación de discriminación por razón de sexo, directa o indirecta, orientación o identidad sexual, expresión de género, características sexuales y diversidad familiar.
- Avanzar en la inserción laboral de personas con capacidades diferentes.
- Adaptar la gestión a los cambios que se produzcan en la sociedad, relativos a la familia, a los indicadores sociales y a los hábitos y costumbres.

El seguimiento general de la aplicación y cumplimiento de este Plan se realiza, con carácter general, en las reuniones ordinarias que mantiene la Dirección con los distintos órganos de representación unitaria y/o sindical de los trabajadores.

Además, La Caja dispone de una Comisión de Igualdad encargada de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Igualdad. Según lo establecido en el Plan aprobado, esta comisión debe estar integrada de manera paritaria por seis miembros de los Comités de Empresa y seis miembros de La Caja.

Además, con la aprobación del Plan de Igualdad también se aprobó el Protocolo de actuación contra el acoso sexual y por razones de sexo, orientación o identidad sexual, expresión de género, características sexuales y diversidad familiar. Su ámbito de aplicación se extiende al conjunto de personas que trabajan en La Caja y a aquellas que tienen relación laboral con esta, con sus clientes o con sus proveedores.

Este Protocolo incorpora, de manera específica, la obligación de velar por la existencia de un adecuado clima laboral de respeto a la dignidad de todos los empleados, así como gestionar, investigar y resolver las situaciones de acoso de las que tenga conocimiento a través de la denuncia que pueda formular la persona que presuntamente sea víctima de ese tipo de conducta o por cualquier otro medio de información.

Siendo conscientes de que la existencia de códigos no asegura la no aparición de conflictos, se ha considerado necesario establecer un cauce de denuncia, investigación y



de respuesta que garantiza la eficacia y simplificación del procedimiento y los criterios de funcionamiento, preservando la confidencialidad de la información denunciada por la persona objeto del presunto acoso o de cualquier empleado que tenga conocimiento de la aparición de este tipo de conductas. Para ello, se implementó el Canal Ético, cuya descripción se recoge dentro de los mecanismos de prevención de riesgos de cumplimiento presentados en el capítulo 2 de este informe. Durante el año 2025 no se recibieron denuncias en materia de igualdad a través de este canal.

El proceso de investigación sobre hechos denunciados a través de este Canal establece el responsable de Gestión de Personas y Mejora Continua, o por la persona que éste designe, será la figura encargada de realizar las acciones y pesquisas pertinentes. Asimismo, durante la tramitación del expediente de investigación con carácter cautelar y a instancia de cualquiera de las partes implicadas, podrán acordarse cambios de puesto de trabajo que eviten la aparición de nuevas situaciones de conflicto.

Conciliación de la vida laboral y la personal/familiar

La Caja aplica una estrategia de empresa familiarmente responsable, disponiendo para ello de una serie de instrumentos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores, que fomentan a su vez la asunción equilibrada entre ambos progenitores de las responsabilidades familiares y evitan toda discriminación laboral por su ejercicio. A continuación, se enumeran las principales medidas existentes:

- Existencia de permisos o licencias a disposición de todos los trabajadores.
- Puesta a disposición de permisos de excedencia para el cuidado de hijos y/o familiares.
- Desarrollo del Plan de Igualdad, que amplía las opciones de los empleados en lo concerniente a conciliación a través de:
 - Potenciar el uso de las videoconferencias como vía para reducir la necesidad de los viajes de trabajo, siempre que la reunión u actividad lo permita.
 - Velar por el conocimiento y aplicación de la legislación vigente en materia de igualdad y conciliación.
 - Adecuar los puestos de trabajo en caso de embarazo.

Cabe destacar el desarrollo del “Plan Familia”, un programa de orientación y asesoramiento dirigido a aquellos empleados que tienen familiares con discapacidad a su cargo. Este programa refuerza las políticas de conciliación y las estrategias de empresa familiarmente responsable.

Accesibilidad universal de las personas con discapacidad

El “Plan Familia” desarrollado por La Caja, mencionado anteriormente, pone a disposición de los empleados con familiares con discapacidad a su cargo, consultores expertos en discapacidad e integración socio laboral, que orientan y asesoran al beneficiario y a su entorno familiar y social mediante un plan de acompañamiento e intervención



personalizado que responde a sus principales necesidades. Pretende desarrollar desde las primeras edades competencias y habilidades que permitan a las personas con discapacidad integrarse en la sociedad y en el mercado laboral.

Por otra parte, La Caja mantiene su Plan de Actuación con Fundación Adecco, que formaliza la donación realizada a la entidad para contribuir a su objetivo de promover la integración laboral y la mejora de la empleabilidad del colectivo de personas con discapacidad.

Dentro de las medidas físicas de adaptabilidad con las que cuenta La Caja, se dispone de rampas en las puertas de entrada y mobiliario adaptado a personas con movilidad reducida, para hacer las oficinas completamente accesibles.

Empleados con discapacidad

En 2025, La Caja cuenta con 17 personas con discapacidad contratadas en su equipo, frente a las 15 de 2024 y las 13 de 2023. La Caja aplica medidas alternativas establecidas en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre), a través de una aportación económica a la Fundación Adecco. La contratación de personas con discapacidad se realiza a través ofertas genéricas del Servicio de Empleo Público, y por una empresa externa si las ofertas indicadas quedaran desiertas. La Caja ha obtenido Resolución favorable del Servicio de Empleo de la Consejería de Empleo Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía sobre solicitud de declaración de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas para el cumplimiento de la cuota de reserva del 2% en favor de las personas trabajadoras con discapacidad.

Organización del trabajo

Organización del tiempo de trabajo

La organización del tiempo de trabajo en La Caja se apoya en la legislación vigente en la materia, regulándose internamente mediante los siguientes preceptos:

- Convenio Colectivo. Artículo 15. Jornada y horario: Estipula que la jornada máxima de trabajo para el sector, en cómputo anual, será de mil setecientas horas y establece las particularidades del horario laboral; siempre de conformidad con la legislación general.
- Acuerdo de Armonización: Establece el horario ordinario de trabajo que deberá regir, con carácter general, en todos los centros de La Caja; y el horario de atención al cliente, que deberá fijarlo la Dirección de cada oficina salvo para determinados días (festividades) en los que ya se precisa con carácter general.
- Acuerdo Laboral, firmado en Sevilla el 3 de junio de 2016. Artículo 2. Centros con horarios singulares: Regula la posibilidad de aplicar jornadas singulares a parte de los trabajadores en las oficinas de la red que se determinen (máximo 5%), siempre y cuando dispongan de dotación de plantilla suficiente que permita la cobertura de los horarios de atención al cliente. La adscripción a los horarios especiales es voluntaria y para su concesión se emplearán criterios de objetivos y de



conciliación. A lo largo del precepto se precisan los aspectos que afectan a esta atribución.

En materia de desconexión laboral, La Caja adopta las medidas establecidas en el XXIII Convenio Colectivo para las sociedades cooperativas de crédito, recientemente aprobado, tal como se detalla más adelante. Entre estas medidas se destacan:

1. Se reconoce el derecho de las personas trabajadoras a no atender dispositivos digitales, fuera de su jornada de trabajo, ni durante los tiempos de descanso, permisos, licencias o vacaciones, salvo que se den las causas de urgencia justificada estipuladas en el punto 3, con la única excepción de aquellas personas que se encuentren «de guardia» o similar.
2. Con carácter general, la comunicación sobre asuntos profesionales se realizará dentro de la jornada de trabajo.

En consecuencia, se procurará evitar, salvo que se den las situaciones de urgencia estipuladas en el punto 3, la realización de llamadas telefónicas, el envío de correos electrónicos o de mensajería de cualquier tipo fuera de la jornada laboral.

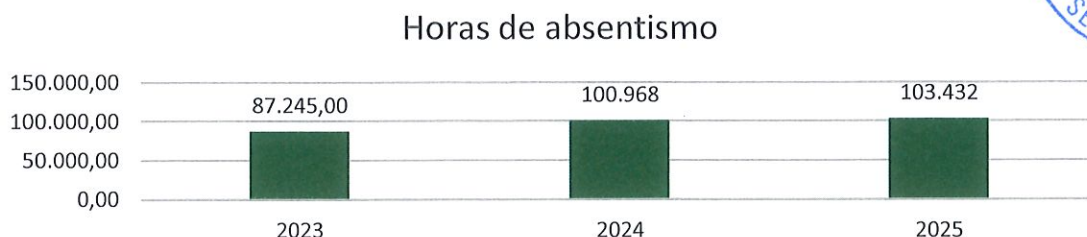
3. Se considerará que concurren circunstancias excepcionales muy justificadas cuando se trate de supuestos que puedan suponer un riesgo hacia las personas o un potencial perjuicio empresarial para el negocio, cuya urgencia requiera de la adopción de medidas especiales o respuestas inmediatas.
4. Asimismo, para una mejor gestión del tiempo de trabajo, se considerarán buenas prácticas la adopción de las siguientes medidas:
 - Programar respuestas automáticas, durante los periodos de ausencia, indicando las fechas en las que no se estará disponible, y designando el correo o los datos de contacto de la persona a quien se hayan asignado las tareas durante tal ausencia.
 - Evitar las convocatorias de formación obligatoria, reuniones, videoconferencias, presentaciones, información, etcétera, fuera de la jornada laboral ordinaria de cada persona trabajadora.
 - Convocar las sesiones indicadas en el párrafo anterior con la antelación suficiente para que las personas puedan planificar su jornada.
 - Incluir en las convocatorias la hora de inicio y finalización, así como toda la documentación que vaya a ser tratada con el fin de que se puedan visualizar y analizar previamente los temas a tratar y las reuniones no se dilaten más de lo establecido.

Absentismo

Durante el ejercicio 2025, La Caja ha registrado un total de 103.432 horas de absentismo, frente a las 100.968 horas del año anterior y las 87.245 horas de 2023.



Gráfico 10. Evolución de las horas de absentismo anuales, registradas en La Caja



Formación

La Caja asume la elaboración anual de un Plan de Formación como una estrategia para su propio desarrollo, para crecer y para obtener la mejor competitividad en el mercado, con el fin de disponer constantemente de un equipo capaz de dar respuesta y soluciones a los cambios continuos que se están produciendo en el sector.

Para obtener finalmente un Plan de Formación coherente y eficaz se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- El conocimiento del mercado a través de su estudio y análisis.
- La fijación de actuaciones y objetivos concisos que nos planteamos alcanzar.
- Detectar las necesidades de formación, tanto en su contenido como a las personas a las que hay que aplicarlas.
- Definir las acciones formativas a realizar, así como todos los aspectos relacionados con su ejecución.
- Seguimiento y Evaluación.

La Caja concibe la formación como un instrumento de mejora encaminado a desarrollar las habilidades laborales de los trabajadores de forma continua y no sólo a adiestrarlos en las tareas encomendadas. El Plan es parte de la estrategia de la organización, la cual ha de marcar sus metas, mejorar su funcionamiento y aumentar el nivel de satisfacción de los trabajadores.

Las políticas que se reflejan en el Plan de Formación son las siguientes:

- Política de mantenimiento y afianzamiento de los segmentos de mercado que tenemos.
- Política de ampliación de la dimensión y competitividad.
- Política de adaptación al mercado cambiante, y posible captación de nuevos segmentos de mercado.
- Política de ajuste y concentración de determinadas oficinas de la red, en función de cercanía, en el marco general de la Entidad de obtener la duplicidad de costes cero.

El Plan de Formación tiene el objetivo implícito de ser una herramienta no impuesta al trabajador, sino que se encuentre a su disposición para cuando desee solicitar la formación que considere oportuna para su desarrollo, tanto personal como laboral; de tal



forma que se sienta parte de la entidad donde trabaja. La formación es una inversión, no un gasto aisladamente considerado.

Como acción estratégica, la formación está vinculada con otras acciones estratégicas de desarrollo de recursos humanos y muy íntimamente con las siguientes: Selección, Planes de Carrera, Comunicación Interna y Evaluación del Desempeño.

Durante el año 2025 el total de horas de formación impartidas fue de 66.580, cuya distribución por grupo profesional se recoge a continuación:

Tabla 14. Horas anuales de formación impartidas a empleados de La Caja

	2025	2024	2023
Grupo I	17	16	10
Grupo II - Nivel 1	699	779	602
Grupo II - Nivel 2	1.466,5	1.436	1.370
Grupo II - Nivel 3	2.887,5	2.679	2.499
Grupo II - Nivel 4	3.254	2.338	1.994
Grupo II - Nivel 5	8.364,50	6.742	6.062
Grupo II - Nivel 6	13.453	9.267	9.593
Grupo II - Nivel 7	22.780,50	15.000	18.387
Grupo II - Nivel 8	2.998,50	3.159	2.711
Grupo II - Nivel 9	3.332	1.881	2.293
Grupo II - Nivel 10	7.072	5.857	3.100
Total Horas	66.324,50	49.154	48.621

Las horas de formación abarcan diversas temáticas, incluyendo asuntos exigidos por cumplimiento normativo, aspectos referidos a temas comerciales, y algunas para la adquisición de competencias específicas para puestos de trabajo concretos, siendo todas ellas de participación obligatoria.

Salud y Seguridad

Tal como se estipula en el Código de Conducta (aptdo.VI.D), La Caja se compromete a velar por la protección de sus empleados/as, socios/as, contratistas, proveedores/as, colaboradores/as y entorno adoptando las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente para desempeñar las respectivas funciones en máximas condiciones de seguridad y salud.

En este contexto, las políticas de salud y prevención de riesgos laborales se enmarcan en una estrategia de sostenibilidad, que se definen en un plan sencillo, personal, dando un servicio de calidad a cada persona trabajadora que redunde en la salud de todo el colectivo, contribuyendo como fin último a la salud y bienestar de todos los/as empleados/as en particular y de la sociedad en general.

Caja Rural del Sur dispone de los siguientes instrumentos para la gestión de la prevención de riesgos laborales:



- Servicio de Prevención Mancomunado en las especialidades técnicas de Seguridad, Higiene y Ergonomía y Psicosociología. Según el Art. 21.3 del RD. 39/1997 el Servicio de Prevención Mancomunado actúa como propio de la Entidad. Dispone de una Técnica Superior de Prevención asignada a la entidad con los recursos (medios técnicos e informáticos, equipos de medición, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones.
- Servicio de Prevención Ajeno para Vigilancia de la Salud (actualmente contratado con Quironprevención) que se renueva anualmente. Entre otras actividades, se encarga de la realización de los reconocimientos médicos de las personas trabajadoras que tienen carácter voluntario y anual.

La Caja, tiene implantado un Plan de prevención en el que se establece la política a seguir en esta materia, a la que tienen acceso todas las personas trabajadoras y está firmado por la Dirección General. En el Plan, están contemplados los procedimientos y actuaciones que regulan las obligaciones empresariales establecidas en la normativa, entre otros, sobre coordinación de actividades empresariales, empresas de trabajo temporal, trabajadores/as especialmente sensibles, etc.

En cuanto a las evaluaciones de las condiciones de seguridad y salud, la técnica de prevención realiza visitas periódicas a todos los centros de trabajo de La Caja donde se estima la magnitud de los riesgos que no hayan podido evitarse. En las visitas suelen acompañarle algunos de los/as delegados/as de prevención de las distintas zonas. Derivada de la evaluación, se lleva a cabo la planificación de la actividad preventiva que consiste en indicar las medidas correctoras/ preventivas que hay que adoptar, quién las debe adoptar, los medios humanos y materiales necesarios, plazos de tiempo y coste económico de las mismas.

Programa Bienestar laboral

La Entidad puso en marcha el programa de "Bienestar Laboral", dentro del contexto de empresas saludables, estructurado en tres líneas de actuación: promoción de la salud, ergonomía y prevención de riesgos asociados al uso de pantallas de visualización de datos (PVD), y bienestar emocional. Como parte del compromiso adquirido con la adhesión a la Declaración de Luxemburgo y reafirmando su voluntad de integrar los principios de la promoción de la salud en el trabajo en sus estrategias corporativas. A lo largo de 2025, se han llevado a cabo diversas iniciativas para avanzar en las líneas de acción definidas:

En el primer semestre, se puso en marcha la campaña: "En forma frente al ordenador" con píldoras informativas sobre fatiga visual, trabajo con PVD y pautas de ergonomía como sensibilización a los riesgos propios del trabajo con pantallas y promoción de una buena ergonomía del trabajo.

En el segundo semestre se desarrollaron talleres presenciales de Escuela de Espalda impartidos por fisioterapeutas con la colaboración de la Mutua de accidentes (Mc Mutua) en las distintas provincias (Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla).

El avance del programa ha sido comunicado periódicamente a los Delegados de Prevención en las reuniones trimestrales de los Comités de Seguridad y Salud.



En relación con la campaña de promoción de la salud se mantiene de forma transversal con el resto de campaña, en un claro ejemplo de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, por lo que se continua con la vacunación antigripal en el último trimestre del año 2025.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

En 2025, se registraron un total de diez accidentes laborales entre los trabajadores y trabajadoras de la Entidad. De estos, cinco ocurrieron en el centro de trabajo (dos derivaron en baja o incapacidad temporal, mientras que los otros tres no requirieron baja) y los otros cinco fueron accidentes in itinere (cuatro con baja y uno sin baja). No se registraron accidentes en misión. Cabe destacar que ninguno de estos incidentes fue clasificado como grave o mortal.

En 2025, el índice de frecuencia de accidentalidad fue de 0,73 en hombres y 0,37 en mujeres, mientras que el índice de gravedad fue 0,01 para ambos grupos.

Asimismo, como en ejercicios anteriores, en 2025 no se registraron casos de enfermedad profesional.

Tabla 15. Accidentes laborales registrados en La Caja, por género y gravedad

		2025		2024		2023	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Con baja	En centro de trabajo	0	1	1	-	-	1
	In itinere	3	1	-	1	3	2
	En misión	1	0	-	-	-	3
Sin baja	En centro de trabajo	0	2	1	2	1	1
	In itinere	1	0	-	2	1	1
	En misión	0	1	-	0	1	1
Total		5	5	2	5	6	9
		10		7		15	

Relaciones sociales

A nivel de negociación del convenio colectivo, ésta se realiza a nivel nacional y está canalizada a través de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito.

En 2024 se suscribió el nuevo convenio, XXIII Convenio colectivo para las sociedades cooperativas de crédito (registrado y publicado en julio de 2024, con código de convenio n.º: 99004835011981), con el acuerdo de las organizaciones empresariales Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC) y Asociación Empresarial de Entidades Cooperativas de Crédito (ASEMECC), en representación de las empresas del sector, y del sindicato CC.OO.–Servicios, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Estatuto de los Trabajadores, siendo éste de aplicación a partir de su firma.



La Caja lleva a cabo las relaciones con los representantes de los trabajadores en base a dos niveles:

- A través de las secciones Sindicales de cada sindicato
- A través de los Comités de Empresa y Delegados de Personal

En el ámbito de estas relaciones existen una serie de actuaciones que necesariamente hay que realizar, entre las cuales destacan:

- La Entidad facilita al Comité de Empresa los medios razonables para su funcionamiento: Local, material de oficina y tablón de anuncios, físico o virtual. En todo caso, se deberá respetar el buen uso de las herramientas informáticas y la legislación vigente al respecto
- La Entidad respeta las garantías legales que poseen en el ejercicio de su representación, tales como puesto de trabajo, crédito horario, libertad de expresión, difundir sus comunicados entre toda la plantilla y cargo de cuotas de afiliados.
- Derecho de Información, tanto la legal como la establecida en el Convenio Colectivo, concretamente en los artículos 56 y 57.
- Participación en todos los aspectos que de forma global afectan o puedan afectar a todos los trabajadores de la Entidad, concretamente podemos citar los siguientes:
 - Plan de Igualdad
 - Comisión del Plan de Empleo
 - Firma de Acuerdos concretos, tales como los siguientes:
 - Acuerdo de Fusión.
 - Acuerdo de Armonización de Condiciones de Trabajo.
 - Acuerdo firmado en junio de 2016.

Tabla 16. Representación legal de los trabajadores de La Caja, por sindicato y órgano de representación.

	Tipo de Representación	Miembros	Sindicato		
			UGT	CCOO	FITC
Servicios Centrales y Oficina Principal	Comité de Empresa	9	5	-	4
Provincia de Sevilla	Comité de Empresa	13	4	5	4
Provincia de Huelva	Comité de Empresa	9	5	4	-
Provincia de Cádiz	Comité de Empresa	9	3	6	-
Provincia de Córdoba	Comité de Empresa	9	1	8	-
Provincia de Málaga	Delegado de Personal	3	1	1	1
Total de Representantes		52	19	24	9



Convenios colectivos aplicables

En 2024 se inscribió y publicó el XXIII Convenio Colectivo para las sociedades cooperativas de crédito, aplicable a toda la plantilla de la Entidad en España. Por su parte, los empleados de las oficinas en Portugal están cubiertos bajo el Régimen General de Empleo, manteniendo las mismas condiciones establecidas en el "ACT do Sector Bancário". Por tanto, el 98,40% de las personas trabajadoras de La Caja están cubiertas por un convenio colectivo.

Balance de los convenios colectivos

El XXIII Convenio Colectivo para las sociedades cooperativas de crédito en España, registrado y publicado en julio de 2024, introduce varias modificaciones respecto al convenio anterior, entre las que destacan:

- Registro de jornada: se refuerza la obligación de las empresas de garantizar el registro diario de la jornada laboral para todas las personas trabajadoras, excepto para el personal de Alta Dirección (Colectivo Identificado).
- Ética y conducta profesional: se enfatiza la importancia de la calidad profesional y un comportamiento íntegro por parte de las empresas y sus trabajadores, destacando pautas de conducta basadas en valores y normas éticas.

5. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Pese a que La Caja no identifica como asunto material la vulneración de los derechos humanos como consecuencia de su actividad, como parte de la cultura corporativa de La Caja, ésta se compromete a respetar y promover los derechos humanos en su ámbito de actuación, y a prevenir, o en su caso, minimizar, cualquier vulneración potencial provocada directamente por su actividad.

Esta responsabilidad se recoge expresamente en el Código de Conducta (apartado V.A.) como uno de sus principios rectores, comprometiéndose La Caja a "*respetar las libertades públicas y los derechos humanos reconocidos internacionalmente en la Carta Internacional de Derechos Humanos, Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los 8 Convenios Fundamentales que los desarrollan*".

Asimismo, en el Protocolo para la Prevención de la Responsabilidad Penal de Caja Rural del Sur, se especifica como conducta punible e imputable a las personas físicas, los delitos relativos al ejercicio de los derechos humanos fundamentales y libertades públicas (tipificados en el art. 510 del Código Penal).

Se habilita además un Canal Ético a través del que deben comunicarse las posibles irregularidades detectadas, relativas al incumplimiento de esta normativa interna.

Como en ejercicios anteriores, en 2025 La Caja no ha recibido denuncias por vulneraciones de los derechos humanos fundamentales.



6. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

El Código de Conducta de La Caja establece como uno de sus principios rectores el control interno y la prevención de la corrupción, que sumados a los controles generales y específicos establecidos en los protocolos de cumplimiento penal muestran el compromiso de La Caja con el buen funcionamiento de la administración, con el mantenimiento de la integridad en los negocios y con el rechazo de la corrupción.

La tacha de corrupción es el mayor coste reputacional que una empresa puede sufrir. Ningún empleado, directivo o miembro del Consejo Rector de La Caja puede intentar influir ilícitamente en ninguna contraparte en un contrato o en una relación comercial ni, especialmente, en personas que actúen o representen entidades públicas ya sean locales, provinciales, regionales, autonómicas, estatales, comunitarias o internacionales.

No hay beneficio empresarial que justifique prácticas ilícitas o corruptas en los negocios y ello es norma de inflexible cumplimiento para cualquier miembro de La Caja en todo momento y en toda situación.

Que estas prácticas nunca hayan tenido lugar en la empresa, ni siquiera que exista la mínima sospecha de que pudieran producirse en el futuro, no impide que, para prevenir futuras actuaciones ilícitas, se determinen y adopten medidas como las que se presentan a continuación.

Medidas para prevenir la corrupción y el soborno

La Caja se compromete a trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno. En este sentido cuenta con un protocolo penal, un Órgano de Cumplimiento Penal y con canales de denuncias a disposición de los empleados, que forman parte del código general de conducta, y también de los proveedores, concebidos para poner en conocimiento de la función de cumplimiento y conducta las actuaciones inapropiadas por parte de los empleados, en cuestiones relativas a la corrupción y soborno, que vayan en contra de la normativa interna.

La Caja aplica las siguientes restricciones y medidas para prevenir el delito de tráfico de influencias y el delito de corrupción en las transacciones comerciales internacionales; que se promulgan como parte del Protocolo para la Prevención de la Responsabilidad Penal de Caja Rural del Sur (Anexo II):

- Se prohíbe en todo caso el ofrecimiento, promesa o concesión de cualquier beneficio indebido a funcionarios públicos extranjeros o de organizaciones internacionales.
- Se prohíbe en todo caso el ofrecimiento, la promesa o la aceptación de objetos, servicios, prestaciones o favores de valor para conseguir favoritismos en cualquier tipo de relación con la Administración, funcionarios o empresas públicas.
- Las personas que tengan relación con la Administración Pública deben ser designadas por su responsable para actuar en nombre de la Entidad.



- El personal designado deberá garantizar que las relaciones mantenidas con la Administración Pública han sido gestionadas de conformidad con las leyes, los reglamentos, el Código de Conducta, y demás planes de prevención, si los hubiere.
- Todos los acuerdos de colaboración y concesiones realizadas por el personal asignado con la Administración Pública deberán suscribirse por medios escritos, en los que se especificarán todos sus términos.
- El personal que tenga relación con la Administración deberá guardar y conservar la documentación intercambiada, los datos y las decisiones tomadas de un modo documental.
- El principio orientador de las reuniones con la Administración Pública será la corrección y transparencia, evitando cualquier tipo de comportamiento ilícito.
- Toda la documentación remitida a las autoridades públicas con el fin de obtener financiación, fondos, o ayudas o subvenciones deberá contener información absolutamente real. En caso de ser recibidos, está prohibido destinar dichos importes a fines diferentes para los que se hubieren concedido.
- No se realizarán pagos en efectivo al personal de la Administración Pública, salvo que sus procedimientos no admitan otra forma de pago. En ese caso, deberá existir autorización expresa y un adecuado soporte documental.
- Se procurará la designación expresa y la rotación de los empleados que puedan relacionarse con la Administración Pública.

Por otra parte, el Código de Conducta establece lo siguiente:

- Que los empleados no podrán realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona física o jurídica al servicio de cualquier autoridad, entidad pública o privada, partido político o candidatos con cargos públicos, con el fin de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas; con el fin de que éstas abusen de su influencia real o aparente, para obtener de cualquier autoridad, entidad pública o privada, cualquier negocio u otras ventajas, cuando se tenga conocimiento de que todo o parte del dinero o de la especie será ofrecida o entregada, directa o indirectamente, a cualquier autoridad, entidad pública o privada, partido político o candidatos para cargos públicos, con cualquiera de los fines mencionados.
- Que los empleados no podrán hacer pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.
- Que los empleados no podrán solicitar ni percibir, directa o indirectamente, comisiones, pagos o beneficios de terceros con ocasión de o con causa en las operaciones de inversión, desinversión, financiación o gasto que lleve a cabo La Caja, aunque ello no conlleve el incumplimiento de sus deberes para con la misma.



Además, La Caja dispone de una Política de Incentivos de aplicación a todas las áreas de la entidad y a todos los empleados y directivos que las conforman, cuya actividad esté relacionada con la prestación de servicios de inversión o auxiliares, o la realización de actividades de inversión. Con el objetivo de trabajar contra la corrupción y el soborno, es indispensable que rijan el principio de transparencia para con los clientes en esta materia, ya que con carácter general los incentivos están prohibidos a excepción de casos determinados cuya función principal es la mejora de la calidad del servicio ofrecido al cliente.

La Caja cuenta con mecanismos para prevenir, detectar e investigar los casos de corrupción. Entre tales mecanismos se encuentra el protocolo de prevención de la responsabilidad penal que se somete a un proceso de evaluación continua y recoge el análisis y valoración de los riesgos penales, así como los controles de mitigación correspondientes.

Asimismo, dentro del Manual del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal y en su Anexo II se recogen los controles generales de la Entidad para la prevención y detección de riesgos penales y para garantizar el cumplimiento penal, así como controles específicos para la prevención de la corrupción, entre los que se encuentran:

- Controles Específicos destinados a prevenir actividades relacionadas con la corrupción entre particulares, tales como procedimientos internos para la contratación y realización de pagos a proveedores, procedimiento de realización de pagos, procedimiento de revisión y aprobación de gastos de los empleados, política anticorrupción, política de aceptación/ofrecimiento de regalos y beneficios, política de remuneraciones y política de delegación de servicios o funciones esenciales.
- Controles Específicos destinados a prevenir la corrupción en las transacciones comerciales internacionales, entre los que se encuentran diferentes niveles de apoderamientos para la realización de operaciones en nombre de la Entidad, política anticorrupción, procedimientos internos para la contratación y realización de pagos a proveedores y archivo de las reclamaciones, alegaciones y recursos presentados ante las Administraciones Públicas.

Ante cualquier situación de duda u observación de casos de corrupción, los empleados deberán informar a la empresa a través de sus superiores jerárquicos o del Órgano de Cumplimiento Penal en la forma prevista en el protocolo de prevención de delitos, a través del Canal Ético. En el año 2025, no se han registrado denuncias por este medio relacionadas con casos de corrupción.

Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales

Disponer de un sistema de prevención de blanqueo de capitales avanzado y eficaz constituye un objetivo estratégico para La Caja, permanentemente adaptado a las últimas regulaciones internacionales y con capacidad de hacer frente a la aparición de nuevas técnicas por parte de las organizaciones criminales.

Cuenta también con un marco corporativo que establece los principios de actuación en esta materia y fija estándares mínimos de aplicación a las unidades competentes. Éstas son las encargadas de dirigir y coordinar los procedimientos de prevención de blanqueo de



capitales, así como de investigar y tramitar las comunicaciones de operativa sospechosa y los requerimientos de información solicitados por los correspondientes supervisores.

Con objeto de prevenir y evitar acciones de blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas, La Caja cuenta con el Manual Operativo que recoge las principales políticas y procedimientos aprobados en la entidad, incluyendo su política de admisión de clientes, con el objetivo de cumplir las obligaciones establecidas por la normativa vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, a las que todos los directivos, empleados y agentes de la Entidad tendrán acceso. Así, en el Portal del Empleado y en la intranet corporativa figuran el Manual Operativo y un resumen del Manual Operativo a disposición de cualquier directivo o empleado que quiera obtenerlo.

El Consejo Rector es el órgano encargado de aprobar las políticas y procedimientos recogidos en el Manual Operativo. Tras su nombramiento por parte del Consejo Rector, el Órgano de Control Interno es el órgano responsable de la aplicación de las políticas y procedimientos adoptados por la Entidad en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Los empleados, además de su deber genérico de cumplir con las disposiciones legales aplicables y con el Protocolo para la Prevención del Blanqueo de Capitales de la entidad, deberán prestar especial atención a aquellos supuestos en que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios.

A tales efectos, se establecen en el Protocolo las siguientes disposiciones:

- Está prohibido asumir conductas o realizar acciones, así como provocarlas o colaborar para que se realicen, que puedan poner en peligro la prevención del blanqueo de capitales o impliquen cualquier actuación de financiación del terrorismo.
- Los sujetos obligados al cumplimiento de la legislación sobre prevención del blanqueo de capitales deben asumir y acatar lo dispuesto en la ley.
- No se realizarán pagos en efectivo, salvo que no se admita otra forma de pago. En ese caso, deberá existir un adecuado soporte documental.
- En caso de sospechar estar interviniendo de alguna manera en una operación de blanqueo de capitales, se comunicará al Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales (SEPBLAC).
- De manera específica, se prestará especial observancia al Manual de Blanqueo de Capitales.

En el Código de Conducta de La Caja se especifican una serie de operaciones y supuestos vinculados al blanqueo de capitales para facilitar la labor de detección por parte de empleados y directivos y los supuestos de operaciones de blanqueo de capitales (aptd. V.F)

En este sentido, La Caja realiza un seguimiento de las alertas generadas y cargadas en la aplicación GED PBC, obteniendo los resultados que se presentan a continuación:



Tabla 17. Alertas generadas y cargadas en GED PBC en 2023, 2024 y 2025

	2025	2024	2023
Número total de alertas generadas	2.135	2.436	1.412
Número de alertas desestimadas	1958	2.101	1.346
Número de alertas en gestión	114	165	-
Número de alertas que generaron expediente de análisis	63	85	73
<i>Expedientes comunicados al SEPBLAC</i>	50	55	37
<i>Expedientes que continúan en análisis</i>	7	17	14
<i>Expedientes desestimados tras análisis</i>	5	12	21
<i>Expedientes en seguimiento</i>	1	1	-
Comunicaciones agregadas de cuentas mula realizadas al SEPBLAC	4	-	-
<i>Cuentas incluidas en la comunicación</i>	85	-	-
Comunicaciones de tramas de cuentas mula realizadas al SEPBLAC	1	-	-
<i>Cuentas incluidas en la comunicación</i>	7	-	-

En el año 2025 se registraron un total de 2.135 alertas, de las cuales 1.958 fueron desestimadas tras su comprobación y gestión, sin llegar a un análisis detallado. Como resultado, 63 alertas dieron lugar a la apertura de expedientes de análisis. De estos expedientes, 50 han sido comunicados al SEPBLAC por operaciones sospechosas, 7 siguen en proceso de análisis a fecha de referencia y 1 permanece bajo seguimiento durante un periodo de 2 meses. Adicionalmente, se han realizado 4 comunicaciones agregadas de cuentas mula, con un total de 85 cuentas y 1 comunicación de trama de cuentas mula con un total de 7 cuentas.

En comparación se reducen las alertas generadas respecto al año anterior, dado que en 2024 se registraron 2.436 alertas, de las cuales 2.101 fueron desestimadas y 85 dieron lugar a la apertura de expedientes, 55 de los cuales fueron comunicados al SEPBLAC.

Política en materia de conflictos de interés

El Consejo Rector de La Caja tiene la obligación de definir un sistema de gobierno corporativo que garantice una gestión sana y prudente de la entidad que contemple, entre otros aspectos, la prevención de los conflictos de interés, garantizando que las actividades se desarrollan con independencia y sin menoscabo para los intereses de los clientes o de La Caja.

En este sentido, La Caja ha establecido, a través de su Política de Conflictos de Interés, una serie de medidas tendentes a identificar los tipos de conflictos de interés que



potencialmente pueden presentarse en el ámbito de sus relaciones, desarrollando una serie de procedimientos que facilitan la gestión de los potenciales conflictos.

De esta manera, la estructura organizativa y funcional de la Entidad cuenta con una adecuada segregación de funciones que permite la realización de actividades que potencialmente podrían entrar en conflicto, por personas o áreas diferenciadas, evitando injerencias indebidas.

Esta segregación se complementa con el establecimiento de barreras a la información entre los correspondientes departamentos o áreas funcionales afectadas por los posibles conflictos identificados.

Los principales ámbitos en los que se ha considerado la potencial confluencia de conflictos de interés son los que se relacionan a continuación:

- Relaciones de los miembros del Consejo Rector con La Caja; a estos efectos, en el Reglamento del Consejo Rector se delimitan los deberes y prohibiciones que los consejeros han de acatar para poder ejercitar su cargo conforme a las directrices buen gobierno propias de la Entidad.
- Empleados y Directivos con los intereses de los clientes y de la propia Caja; la actuación de ambos ha de ajustarse, de forma específica, a las Políticas y procedimientos que rigen las distintas Áreas/Departamentos y, en todo caso, cumpliendo las premisas que a este respecto se establecen en el Código de Conducta de Directivos y Empleados.
- En la actividad financiación a Partes Vinculadas; La Caja cuenta con Políticas en materia del Riesgo de Crédito, en las que se incluyen las definiciones y necesidades de información y control de este tipo de operaciones de financiación, que en cualquier caso habrán de llevarse a cabo en condiciones de mercado.
- Remuneraciones; se ha recogido en la Política de Remuneraciones de La Caja, principios de actuación y reglas tendentes a evitar actuaciones de los empleados que puedan producir conflictos de interés, tanto con clientes como con la propia Entidad, especialmente en el ámbito de los objetivos y variables.
- Recepción de Incentivos: Es un factor que puede provocar que se originen situaciones de Conflictos de Interés. Con el fin de detectar gestionar y prevenir los conflictos que se puedan originar, con carácter general se establece prohibición de la aceptación y retención de honorarios o comisiones, así como proporcionar o recibir beneficios no monetarios relacionados con la prestación de un servicio de inversión o un servicio auxiliar, a un tercero o de un tercero que no sea el cliente o la persona que actúe en nombre del cliente, salvo en determinados casos que tienen como finalidad la mejora de la calidad del servicio ofrecido al cliente.

Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

Durante el año 2025, La Caja, a través de su Fundación, formalizó 72 convenios de colaboración con fines sociales con entidades e instituciones de su entorno. Los principales objetivos perseguidos en materia social han sido los siguientes:

- Promoción cultural



- Mejora de la calidad de vida
- Promoción de las relaciones intercooperativas y la difusión del cooperativismo
- Ayudas con fines sociales

En la siguiente tabla se muestran las principales acciones de asociación y patrocinio y su finalidad.

Tabla 18. Principales acciones de asociación y patrocinio de La Caja en 2025

Fundación / Asociación sin ánimo de lucro	Finalidad
ADEVACUDE – Asociación de Defensa de Valores en Cultura y Deporte	Promoción cultural y mejora de la calidad de vida
ASAJA Cádiz ASAJA Córdoba ASAJA Sevilla	Promoción de las relaciones intercooperativas y difusión del cooperativismo
Freshuelva	Promoción de las relaciones, la promoción cultural y la mejora de la calidad de vida
Fundación Aponente	Promoción de las relaciones y desarrollo económico del sector
Fundación Grupo AZVI	Promoción cultural y mejora de la calidad de vida
Fundación Randstad	Ayuda con fines sociales e inclusión sociolaboral
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	Promoción cultural y mejora de la calidad de vida
SEPROCOOP, S.C.A.	Promoción de las relaciones intercooperativas y difusión del cooperativismo
Sevilla Pages, S.L.	Promoción cultural y relaciones institucionales

Gráfico 11. Donaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro realizadas por La Caja (miles de euros)



La Caja destina a donaciones y colaboraciones con entidades sin ánimo de lucro el presupuesto asignado al Fondo de Educación y Promoción (FEP), aprobado anualmente por su Consejo Rector. Estos fondos respaldan diversas iniciativas, como las detalladas en



la tabla anterior, entre otras. En 2025, se asignaron más de 16 millones de euros a contribuciones para entidades sin ánimo de lucro y a la Fundación Caja Rural del Sur, con el objetivo de impulsar su labor en el ámbito local, cuya actividad se describe en el siguiente capítulo.

7. SOCIEDAD

Compromisos de la Entidad con el desarrollo sostenible

Caja Rural del Sur se concibe a sí misma como una entidad responsable y comprometida con el desarrollo sostenible de su entorno, integrando su estrategia de responsabilidad social corporativa en el conjunto de su actividad y con un impacto directo en el ámbito territorial en el que opera. Como entidad de raíz cooperativa y vocación rural, mantiene una colaboración continuada con proyectos orientados a la mejora de los ecosistemas tradicionales andaluces, el apoyo a sectores productivos estratégicos y la generación de oportunidades económicas y sociales, con especial atención al medio rural y a los colectivos más vulnerables.

A través de la Fundación Caja Rural del Sur (en adelante, la Fundación), la entidad canaliza una parte relevante de su contribución al desarrollo económico y social mediante iniciativas, convenios y programas que promueven la educación, la cultura, el emprendimiento, la empleabilidad y el bienestar social. En este sentido, junto a la continuidad de colaboraciones consolidadas, en 2025 se han ampliado las actuaciones vinculadas a la formación especializada, la inclusión social, el envejecimiento activo, la alfabetización digital y la educación financiera, así como el apoyo a nuevos proyectos de innovación y desarrollo económico.

En el ámbito formativo y de divulgación, durante 2025 la Fundación ha reforzado su actividad mediante la organización y colaboración en jornadas técnicas y congresos relacionados tanto con el medio rural como con otros ámbitos de interés social y económico. Destacan las jornadas técnicas agrícolas y agroalimentarias (AOVE, frutos rojos, olivicultura, micología, ganadería extensiva, castaña y frutos secos), las jornadas dirigidas a cooperativas y consejos rectores, así como congresos de carácter nacional e internacional en materias como empresa familiar, abogacía, turismo, enfermedades raras, empleo e inclusión social, medioambiente y cultura. Asimismo, como hito diferencial del ejercicio, se ha iniciado la creación del Centro Tecnológico de la Agroindustria, orientado a impulsar la innovación y la competitividad del sector.

En el ámbito cultural, La Caja ha continuado y ampliado en 2025 su apoyo a la organización de exposiciones, concursos, publicaciones y eventos culturales de referencia, manteniendo su colaboración con festivales consolidados y sumando nuevas iniciativas respecto al ejercicio anterior. Entre ellas destacan los festivales de cine, jazz y música, ciclos de conciertos, exposiciones en las sedes de Huelva, Sevilla y Córdoba, pasarelas de moda flamenca o la publicación de obras de carácter histórico, artístico y divulgativo.

En materia social, durante 2025 se ha mantenido y ampliado el apoyo a entidades del tercer sector, reforzando las colaboraciones con organizaciones como Proyecto Hombre en distintas provincias, bancos de alimentos, hermandades, así como asociaciones que



trabajan con personas con discapacidad, en riesgo de exclusión social o afectadas por enfermedades graves.

Asimismo, a través de su actividad ordinaria y de sus acciones de asociación y patrocinio, Caja Rural del Sur contribuye a la movilización de capital y al desarrollo económico del entorno, apoyando ferias sectoriales, eventos agroganaderos, iniciativas de turismo rural y proyectos de promoción territorial. Durante 2025, estas actuaciones se han visto reforzadas con un mayor número de ferias, festivales y eventos locales respecto a 2024, ampliando el impacto territorial de la entidad, como, por ejemplo, la Feria del Legado Británico del Ayuntamiento de Huelva, la Feria del Vino y el Mar en Huelva (VIMAR), la Feria Agroganadera y Agroalimentaria de Fuente Obejuna o la Feria de Turismo Rural de Villanueva del Duque.

Por último, en relación con el impacto en el empleo y el desarrollo local, si bien La Caja no ha realizado un estudio específico de medición del impacto global en el empleo, en 2025 se han reforzado las actuaciones orientadas a la empleabilidad, la formación de colectivos vulnerables, la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad, el talento joven mediante la concesión de becas y la capacitación de personas de mayor edad, consolidando así su contribución al desarrollo social y económico de su entorno.

Fundación Caja Rural del Sur

La Fundación Social y Cultural de La Caja Rural del Sur fue constituida por Caja Rural del Sur en octubre de 2002 con la misión de gestionar aquellas actividades de carácter no financiero relacionadas con los aspectos culturales, sociales y en especial, de desarrollo agrario.

El presupuesto de la Fundación proviene del traspaso por parte de La Caja del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa, el 10% de los beneficios obtenidos por Caja Rural del Sur en cada ejercicio.

La Fundación tiene como fin de interés general la formación y educación de los socios de La Caja en los principios cooperativos, o en las materias específicas de su actividad societaria o laboral y demás actividades cooperativas, la promoción de las relaciones intercooperativas y la difusión del cooperativismo; así como la promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección ambiental dentro de su ámbito de actuación y, en especial, en todo lo relacionado con la modernización del sector agrario y el desarrollo rural.

Para el cumplimiento de sus fines la Fundación desarrolla las siguientes actividades, directamente o en colaboración con otras instituciones públicas o privadas:

- Ayudas a toda clase de actividades sociales, culturales, económicas y empresariales que se consideren de interés.
- Colaboración en la creación de instrumentos que desarrollen la actividad que constituye su fin.
- Celebración de cursos de formación y especialización para el personal y socios de La Caja.



- Asesoramiento a los socios de La Caja y sus cooperativas asociadas
- Colaboración con instituciones públicas y privadas que contribuyan al desarrollo del entorno local, comarcal o regional o de la comunidad en general.
- Concesión de becas para realizar estudios y formación.
 - Actividades museísticas.
 - Actividades científicas de investigación y sanitarias.
 - Actividades de interés en el sector agrario

Acciones de asociación o patrocinio

La Caja lleva a cabo acciones de asociación y patrocinio a través del FEP relacionadas con:

- La formación y educación de sus socios y trabajadores en los principios y valores cooperativos, o en materias específicas de su actividad societaria o laboral y demás actividades cooperativas.
- La difusión del cooperativismo, así como la promoción de las relaciones intercooperativas.
- La promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección ambiental.

Subcontratación y proveedores

La Caja cuenta con una Política de Externalización, en la que establece los principios y condiciones que deberán considerarse para la externalización de servicios o funciones de La Caja, así como las directrices de información y de seguimiento que deberán aplicarse desde el comienzo hasta la finalización del acuerdo de externalización, a fin de garantizar una adecuada gestión y un seguimiento continuo de las mismas, así como de sus riesgos asociados.

Según las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea sobre externalización (EBA/GL/2019/02) el objeto de esta Política es proporcionar las directrices para que, ante la Externalización de Funciones y en particular para las Funciones esenciales o importantes o partes de ellas, la Entidad disponga de mecanismos adecuados para el gobierno interno de dichas externalizaciones, así como la identificación de sus riesgos asociados y la gestión de los mismos.

Del mismo modo, este documento permite a la entidad cumplir con la normativa externa que regula las externalizaciones.

El responsable de esta Política es el área de Operaciones, Organización y Control, siendo el responsable de su aprobación el Consejo Rector.

La Caja cuenta con un Procedimiento de Delegación de la Prestación de Servicios en el que se establece el procedimiento a seguir en la elección de proveedores de servicios o funciones esenciales. En dicho procedimiento no se incluyen criterios sociales, ambientales ni de igualdad de género para la selección de proveedores o subcontratistas.



La Caja valora, entre otros factores que puedan ser relevantes en cada caso, la calidad, experiencia y estabilidad de los proveedores, así como el grado en que estos cumplen con las leyes y normas que les son de aplicación. En particular, se valora el modo en que se cumple con la normativa de prevención de blanqueo de capitales y de protección a la clientela, así como en el Manual de Compras y Sistema de Gestión de licitaciones. La responsabilidad social y ambiental de los proveedores o subcontratistas no es objeto de apreciación manifiesta en las relaciones con estos agentes.

La Caja establece, a través de este procedimiento, los principales riesgos que deberán considerarse:

- El riesgo de incumplimiento de las normas que regulan la actividad de La Caja y de las normas más relevantes que son de aplicación al proveedor del servicio.
- El riesgo de concentración derivado de la acumulación de servicios o funciones delegadas a un mismo proveedor o en una misma zona geográfica.
- El riesgo inherente al país en el que esté radicado el proveedor del servicio.
- El riesgo reputacional derivado de las prácticas seguidas por el proveedor del servicio que pudiera generar en los clientes, los inversores, el supervisor o el mercado en general una opinión negativa sobre la Entidad.
- El riesgo operacional, incluido el riesgo legal, debido a fallos en la prestación del servicio por parte del proveedor, como consecuencia, entre otros factores, de la inadecuación de los procesos, los sistemas internos o el personal asignado.

Respecto a los servicios de reforma de oficinas, La Caja contrata a empresas constructoras homologadas con el sello *QSostenible* del Consejo Internacional de Edificación y Energía Sostenible, que acredita que los procesos que siguen, los materiales y materias primas utilizadas, y los recursos materiales, son respetuosos con el medio ambiente. Periódicamente, se solicita evidencias de la renovación y conservación de los certificados medioambientales a las empresas homologadas que disponen de los mismos.

En cuanto al seguimiento de la actividad de los proveedores, el departamento responsable del seguimiento es el Departamento de Organización. Este departamento elabora informes de seguimiento, que podrán variar tanto en su frecuencia como en su profundidad, en función de la naturaleza o criticidad de los servicios o funciones delegadas, pero que cumplen la función de evaluación tanto de los riesgos como los beneficios obtenidos con la delegación y deberán ser actualizados, como mínimo anualmente, para ser entregados al departamento de Auditoría Interna, responsable de la revisión del contenido de estos informes, para posteriormente ser remitidos a la Comisión de Auditoría de la Entidad.

Clientes

La Caja establece las relaciones personales de largo plazo con sus clientes como la base del negocio. A través de la innovación, La Caja está transformando su modelo comercial para conseguir un mayor número de clientes vinculados y digitales, lo que impulsa un negocio más rentable y sostenible.

En este sentido, La Caja ha desarrollado un Plan de Acción del Servicio de Atención al Cliente (SAC) con el objetivo de gestionar las Funciones del SAC de forma eficiente y eficaz



y así salvaguardar los intereses de los clientes de la entidad y prevenir y abordar riesgos normativos y operacionales.

Protección del mercado y de los clientes

En el Protocolo de Prevención de la Responsabilidad Penal de La Caja, en lo que al trato con el consumidor se refiere, se establece la obligación de actuar de manera completamente diligente y transparente, evitando ocultar información de carácter fundamental para llevar a cabo una correcta relación comercial con los consumidores, de manera que la información publicitada no pueda inducir a error al consumidor que pretenda contratar los servicios ofertados por la Compañía.

De esta manera, la actividad de La Caja también deberá desarrollarse velando por la no alteración del mercado. Así, dentro del sector comercial al que pertenece, sus relaciones comerciales han de ser honestas y cautelosas. Por ello, antes de llevar a cabo operaciones de las que se pueda dudar si incidirán en la seguridad del mercado y los consumidores, se solicitará un detallado asesoramiento jurídico en aras de asegurar la no incursión en futuras responsabilidades de carácter penal por parte de La Caja.

Como medidas para garantizar la seguridad del mercado y de los clientes, el protocolo contempla la implementación de las siguientes medidas:

- Requerir el consentimiento del cliente que haya de enviar documentación referente a su actividad comercial.
- Prohibición de incorporar a La Caja cualquier tipo de información o documentación física o electrónica perteneciente a otra empresa, consumidor o cliente que se haya obtenido sin consentimiento, salvo que se trate de información pública.
- Prohibición de revelar, difundir y ceder información de terceras empresas de las cuales se tenga noticia en virtud de una determinada relación. En caso de ser necesario para el desarrollo de un trabajo concreto, su publicación deberá ser sometida al visto bueno del Órgano de Cumplimiento Penal.
- Limitación total del uso de la información de terceras empresas que pudiera ser considerada confidencial o secreta.
- Cumplimiento del Compromiso de Confidencialidad contenido en el Documento de Seguridad del Sistema de Información para evitar cualquier revelación de secreto de empresa o de datos de clientes o proveedores.
- Identificación de aquellas personas que no trabajen directamente con documentación o con sistemas informáticos, pero que tengan acceso a tales soportes (personal de limpieza, mantenimiento), que deberán proceder a la firma del Compromiso de Confidencialidad.
- Prohibición de ofertar y/o dar publicidad a productos con alegaciones falsas o características inciertas.
- Los productos financieros, una vez diseñados por el Área de Negocio y Marketing, se canalizarán a cada oficina con un anexo en el que se definirá el producto, se



identificará un perfil de cliente y se darán instrucciones para su comercialización según su complejidad.

- Prohibición de facilitar datos o información propia a los medios de comunicación sin haber sometido la documentación al órgano de revisión encargado.
- Prohibición de usar información privilegiada a la que se haya tenido acceso por el cargo o ejercicio profesional en beneficio propio o de un tercero.
- Prohibición de negociar en nombre de la Entidad cualquier tipo de contrato o negocio sin la autorización correspondiente de los departamentos a los que afecta.
- En caso de que se decida la firma de un contrato comercial no estándar, su contenido y especialmente las cláusulas modificadas deben ser revisadas por la Asesoría Jurídica.
- En caso de error manifiesto en los datos de un cliente, deberá solicitarse su autorización para modificar los datos del cliente.
- Para actuar en nombre de los clientes se atenderá al procedimiento establecido en cada caso particular, sin extralimitación de las instrucciones conferidas por el cliente.

Como mecanismo de protección de los consumidores, destaca la implementación en la entidad de la normativa MiFID, un conjunto de medidas que regulan la prestación de servicios de inversión y el funcionamiento de los mercados de instrumentos financieros y cuyo objetivo es modificar el comportamiento de los mercados financieros europeos para asegurar que se convierten en un Mercado único, abierto, seguro y correctamente supervisado, garantizando un incremento en la protección del cliente.

Dicho Manual se aplica a todas las áreas de La Caja y consecuentemente a todos los empleados que las conforman, estableciendo diferentes niveles de protección a los consumidores, consistiendo en:

- Evaluar la conveniencia e idoneidad de los productos/servicios ofrecidos a los clientes o solicitados por ellos.
- Proporcionar información suficiente al cliente tanto antes como durante y después de la contratación para la comprensión del producto/servicio.

Los consumidores se clasifican en categorías de contraparte elegible, clientes profesionales y clientes minoristas.

Unido a la implementación del MiFID, la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros, conocida como MiFID II. El artículo 54 establece que el órgano de dirección debe asumir unas responsabilidades claras en la determinación de la política global que rige la prestación de servicios y actividades, incluida la aprobación de nuevos productos para distribuir entre los clientes. Unido a esto, el artículo 16 establece que toda empresa de servicios de inversión que diseñe instrumentos financieros para su venta a clientes mantendrá, gestionará y revisará un proceso para la aprobación de cada uno de los instrumentos y las adaptaciones significativas de los instrumentos existentes previo a su comercialización o distribución a los clientes.



Esto ha llevado a que La Caja publique una Política de aprobación de nuevos productos, servicios y mercados, acordando también el Consejo Rector la creación del Comité de Nuevos Productos. El objetivo de la Política es detallar los principios que sustentan los procedimientos para la creación, emisión o distribución de nuevos productos, así como para la prestación de nuevos servicios por la Entidad a sus clientes, garantizando la protección del cliente y el cumplimiento con la legislación vigente.

Sistema de reclamaciones

La Caja cuenta con un Reglamento para la Defensa del Cliente que regula la actividad del Servicio de Atención al Cliente. El servicio depende jerárquicamente de la Secretaría General de La Caja, de modo que se garantiza que aquél tome de manera autónoma sus decisiones referentes al ámbito de su actividad y, asimismo, se eviten conflictos de interés.

El Servicio de Atención al Cliente tiene por objeto atender y resolver las quejas y reclamaciones que presenten los usuarios de servicios financieros de La Caja, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos ya deriven de los contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros, en particular, del principio de equidad.

Este Reglamento establece que La Caja tiene el deber de informar a sus clientes, poniendo a disposición de ellos en todas y cada una de las oficinas abiertas al público, así como en su página web toda la información referida al Servicio de Atención al Cliente, incluyendo las obligaciones de La Caja y los derechos de los clientes.

En la siguiente tabla se muestra un resumen sobre la situación de las quejas/reclamaciones acontecidas y tratadas en 2025, todas ellas resueltas:

Tabla 19. Quejas y reclamaciones ordinarias recibidas por La Caja

Quejas y reclamaciones ordinarias	2025	2024	2023
Número de reclamaciones	2.048	4.788	2.692
Quejas y reclamaciones admitidas a trámite	1.660	4.088	2.410
<i>Favorables al cliente</i>	652	770	502
<i>Reconocimiento de derechos económicos al cliente</i>	392	481	259
Quejas y reclamaciones no admitidas a trámite	388	700	282
<i>Por falta de datos</i>	158	281	108
<i>Por fuera de plazo de presentación</i>	0	0	1
<i>Por resto de causas art. 12.3 de la ECO 734/2004</i>	230	419	173
Reclamaciones resueltas presentadas por internet	1.463	2.152	940
Plazo medio de resolución (días naturales)	23	24	24

Tabla 20. Quejas y reclamaciones presentadas al Banco de España



Quejas y reclamaciones presentadas al Banco de España (BdE)	2025	2024	2023
Número de reclamaciones ante el BdE	78	143	101
Número de conclusiones notificadas ¹⁴	22	59	19
Número de reclamaciones archivadas por BdE	36	71	65
Número de rectificadas	3	8	9
Pronunciamientos favorables a la Entidad	10	17	5
Pronunciamientos favorables al Reclamante	4	21	12
No se pronuncia	8	21	2

En lo que se refiere al tipo de materia, las reclamaciones sobre devolución de los gastos de formalización de hipoteca (Cláusula Gastos) han ocupado una parte importante del total de las reclamaciones recibidas en este periodo, con un total de 486, lo que supone un 29% de las admitidas a trámite. Otro tipo de reclamaciones que preocupa a este servicio son las relacionadas con las Comisiones de Administración o Mantenimiento, con un total de 214. Es importante destacar que este tipo de reclamaciones se sitúa en la categoría de reclamaciones que más se resuelve a favor del reclamante en proporción al total recibidas, alcanzando en este semestre un porcentaje de devolución del 60% lo que ha supuesto la devolución de 24.421,91 €.

Se pone de manifiesto, que ha existido una disminución significativa sobre este tipo de reclamaciones. Teniendo en cuenta el número de reclamaciones recibidas en 2025 excluyendo aquellas relacionadas con los Gastos de Constitución de Hipoteca, este tipo de reclamaciones representan el 18% del total, frente al 42% que supuso el año pasado.

En relación con las reclamaciones por fraude, no se ha observado una variación significativa respecto al ejercicio anterior, manteniéndose un nivel estable. En concreto, se han registrado 82 reclamaciones, frente a las 77 contabilizadas el año precedente.

Conviene recordar que, en informes anteriores de este servicio, se realizó una mención específica a esta tipología de reclamaciones como consecuencia del notable incremento de los fraudes vinculados al mayor uso de nuevas tecnologías y al auge del comercio electrónico.

Fiscalidad y administraciones públicas

La Caja ejerce sus obligaciones fiscales en el territorio donde desarrolla su actividad contribuyendo de esta forma al sostenimiento de los servicios públicos y al progreso de la

¹⁴ Hay que tener en cuenta que existen conclusiones con varios pronunciamientos, por lo que el número de pronunciamientos siempre es mayor que el de conclusiones.

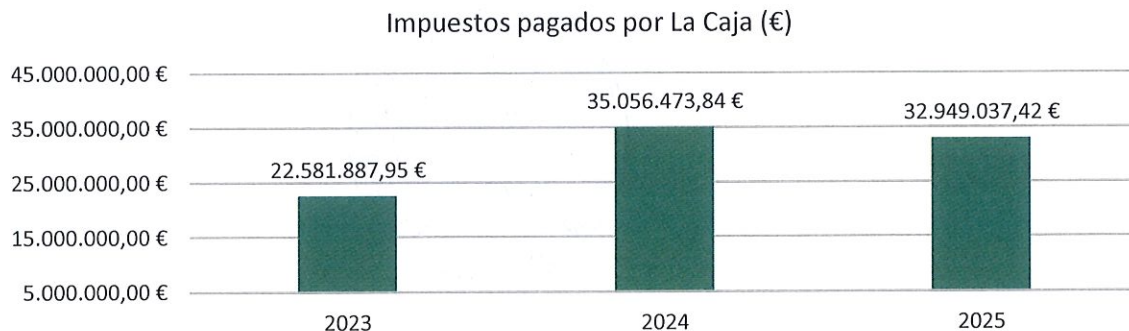


sociedad. A continuación, se presentan los datos de beneficios obtenidos e impuestos pagados entre 2023 y 2025:

Gráfico 62. Beneficios obtenidos por La Caja (en euros)¹⁵



Gráfico 73. Impuestos pagados por La Caja (en euros)



La reducción de los beneficios en 2025 respecto al año 2024 se debe a la contracción del margen financiero, motivado por la bajada de los tipos de interés que se ha producido en este ejercicio. Esta rúbrica se ha visto compensada por varias partidas, destacando la menor dotación de deterioro dada la menor morosidad, así como comisiones. Adicionalmente, se han asumido gastos extraordinarios por proceso colectivo de reestructuración de empleo, así como el incremento de gastos generales motivados por el incremento del volumen de negocio alcanzado en 2025.

Subvenciones públicas recibidas

Durante el ejercicio 2025 La Caja no ha recibido subvenciones o ayudas públicas dirigidas al sector financiero (ni en los ejercicios 2024 y 2023), que tengan por objeto promover el desarrollo de la actividad bancaria y que sean significativas.

¹⁵ Se reportan los beneficios obtenidos antes de impuestos.





8. CRITERIOS DE ELABORACIÓN

Este informe incluye la información necesaria para comprender la evolución, los resultados, la situación de la compañía y el impacto de su actividad respecto a cuestiones medioambientales y sociales, así como las relativas al personal, al respeto de los Derechos Humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La Caja asume el compromiso de reportar datos comparables a futuro, de cara a facilitar la comprensión de la evolución de la información no financiera que será reportada en los próximos años.

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio; el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, este informe complementa la información ofrecida en el Informe de Gestión.

Asimismo, se ha sometido a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación, formulados previamente por el Consejo Rector junto con el Informe de Gestión en su sesión de 24 de marzo de 2026.

9. ANEXO I: TABLAS DE DIVULGACIÓN TAXONOMÍA

0. Resumen de los indicadores clave de resultados que las entidades deben divulgar con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la taxonomía

Indicador	Ratio de activos verdes (GAR) en términos de stock	Total de activos medicambientalmente sostenibles (CapEx)	Total de actividades medicambientalmente sostenibles (CapEx)	Indicador clave de resultados (Volumen de Negocio)	Indicador clave de resultados (CapEx)	% cobertura (sobre los activos totales)	% de activos excluidos del numerador de la GAR (artículo 7, apartados 2 y GAR (artículo 7, apartado 2))	% de activos excluidos del denominador de la GAR (artículo 7, apartado 2 y GAR (artículo 7, apartado 2))
1A		549.563.652,17 1AA	559.404.239,97 1B	6.09 1C	6.18 1D	76,04 1E	37,79 1F	23,94
Indicador	GAR (flujo)	Total de actividades medicambientalmente sostenibles (Volumen de sostenibles) (CapEx)	Total de actividades medicambientalmente sostenibles (CapEx)	Indicador clave de resultados (Volumen de Negocio)	Indicador clave de resultados (CapEx)	% cobertura (sobre los activos totales)	% de activos excluidos del numerador de la GAR (artículo 7, apartados 2 y GAR (artículo 7, apartado 2))	% de activos excluidos del denominador de la GAR (artículo 7, apartado 2 y GAR (artículo 7, apartado 2))
3A		89.388.883,84 3AA	95.361.818,70 3B	3,32 3C	3,54 3D	64,72 3E	38,39 3F	35,28
4A	Cartero de negociación	0,00 4AA	0,00 4B	0,00 4C	0,00			
5A	Garantías financieras (stock)	2.814.605,49 5AA	2.835.479,58 5B	4,09 5C	4,12			
6A	Activos gestionados (stock)	26.684.205,90 6AA	32.359.067,49 6B	3,40 6C	4,13			
5A_F	Garantías financieras (flujo)	1.576.120,00 5AA_F	1.560.832,00 5B_F	4,59 5C_F	4,55			
6A_F	Activos gestionados (flujo)	0,00 6AA_F	0,00 6B_F	0,00 6C_F	0,00			
7A	Ingresos por honorarios y comisiones	0,00 7AA	0,00 7B	0,00 7C	0,00			

Estado de Información no Financiera

Datos a 31/12/2025

		[Millones EUR]		[Código de referencias de la clasificación T]										
		[Importes en libros (bruto) total]		[TOTAL (CCM + CCA + VMP + CE + PPC + EIO)]										
		[Importes en libros neto total]		[De los cuales: a) activos representativos para la transacción (si aplica según la transacción) b) De los cuales: declarados sobre uso de los fondos c) De los cuales: declarados sobre transacciones d) De los cuales: facilidades										
		b	bb	bc	bd	be	bf	bg	bh	bi	bj	bk	bl	
1	ICAR - Activos incluidos tanto en el numerador como en el denominador	4.542.313.983,03	14	4.542.313.983,03	14A	4.253.672.187,50	14B	559.404.933,37	14C	523.632.537,14	14D	7.781.823,03	14E	11.030.068,34
11	Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos financieros	1.212.051,16	5A	1.212.051,16	5AA	0,00	5AB	0,00	5AC	0,00	5AD	0,00	5AE	0,00
12	Entidades de crédito	1.212.051,16	5A	1.212.051,16	5AA	0,00	5AB	0,00	5AC	0,00	5AD	0,00	5AE	0,00
13	Préstamos y anticipos	1.212.051,16	5A	1.212.051,16	5AA	0,00	5AB	0,00	5AC	0,00	5AD	0,00	5AE	0,00
14	Valores representativos de deuda, incluidos declarados	1.212.051,16	5A	1.212.051,16	5AA	0,00	5AB	0,00	5AC	0,00	5AD	0,00	5AE	0,00
15	Instrumentos de capital	0,00	6A	0,00	6AA	0,00	6AB	0,00	6AC	0,00	6AD	0,00	6AE	0,00
16	Otros valores representativos de deuda, incluidos declarados	0,00	7A	0,00	7AA	0,00	7AB	0,00	7AC	0,00	7AD	0,00	7AE	0,00
17	De los cuales: empresas de servicios de inversión	0,00	8A	0,00	8AA	0,00	8AB	0,00	8AC	0,00	8AD	0,00	8AE	0,00
18	Préstamos y anticipos	0,00	9A	0,00	9AA	0,00	9AB	0,00	9AC	0,00	9AD	0,00	9AE	0,00
19	Valores representativos de deuda, incluidos declarados	0,00	10A	0,00	10AA	0,00	10AB	0,00	10AC	0,00	10AD	0,00	10AE	0,00
20	Instrumentos de capital	0,00	11A	0,00	11AA	0,00	11AB	0,00	11AC	0,00	11AD	0,00	11AE	0,00
21	De los cuales: empresas de gestión	0,00	12A	0,00	12AA	0,00	12AB	0,00	12AC	0,00	12AD	0,00	12AE	0,00
22	Préstamos y anticipos	0,00	13A	0,00	13AA	0,00	13AB	0,00	13AC	0,00	13AD	0,00	13AE	0,00
23	Valores representativos de deuda, incluidos declarados	0,00	14A	0,00	14AA	0,00	14AB	0,00	14AC	0,00	14AD	0,00	14AE	0,00
24	Instrumentos de capital	0,00	15A	0,00	15AA	0,00	15AB	0,00	15AC	0,00	15AD	0,00	15AE	0,00
25	De los cuales: empresas de seguros	0,00	16A	0,00	16AA	0,00	16AB	0,00	16AC	0,00	16AD	0,00	16AE	0,00
26	Préstamos y anticipos	0,00	17A	0,00	17AA	0,00	17AB	0,00	17AC	0,00	17AD	0,00	17AE	0,00
27	Valores representativos de deuda, incluidos declarados	0,00	18A	0,00	18AA	0,00	18AB	0,00	18AC	0,00	18AD	0,00	18AE	0,00
28	Instrumentos de capital	0,00	19A	0,00	19AA	0,00	19AB	0,00	19AC	0,00	19AD	0,00	19AE	0,00
29	De los cuales: empresas de gestión	0,00	20A	0,00	20AA	0,00	20AB	0,00	20AC	0,00	20AD	0,00	20AE	0,00
30	Préstamos y anticipos	0,00	21A	0,00	21AA	0,00	21AB	0,00	21AC	0,00	21AD	0,00	21AE	0,00
31	Valores representativos de deuda, incluidos declarados	0,00	22A	0,00	22AA	0,00	22AB	0,00	22AC	0,00	22AD	0,00	22AE	0,00
32	Instrumentos de capital	0,00	23A	0,00	23AA	0,00	23AB	0,00	23AC	0,00	23AD	0,00	23AE	0,00
33	De los cuales: empresas de gestión	0,00	24A	0,00	24AA	0,00	24AB	0,00	24AC	0,00	24AD	0,00	24AE	0,00
34	Préstamos y anticipos	0,00	25A	0,00	25AA	0,00	25AB	0,00	25AC	0,00	25AD	0,00	25AE	0,00
35	Valores representativos de deuda, incluidos declarados	0,00	26A	0,00	26AA	0,00	26AB	0,00	26AC	0,00	26AD	0,00	26AE	0,00
36	Instrumentos de capital	0,00	27A	0,00	27AA	0,00	27AB	0,00	27AC	0,00	27AD	0,00	27AE	0,00
37	De los cuales: empresas de gestión	0,00	28A	0,00	28AA	0,00	28AB	0,00	28AC	0,00	28AD	0,00	28AE	0,00
38	Préstamos y anticipos	0,00	29A	0,00	29AA	0,00	29AB	0,00	29AC	0,00	29AD	0,00	29AE	0,00
39	Valores representativos de deuda, incluidos declarados	0,00	30A	0,00	30AA	0,00	30AB	0,00	30AC	0,00	30AD	0,00	30AE	0,00
40	Instrumentos de capital	0,00	31A	0,00	31AA	0,00	31AB	0,00	31AC	0,00	31AD	0,00	31AE	0,00
41	De los cuales: empresas de gestión	0,00	32A	0,00	32AA	0,00	32AB	0,00	32AC	0,00	32AD	0,00	32AE	0,00
42	Préstamos y anticipos	0,00	33A	0,00	33AA	0,00	33AB	0,00	33AC	0,00	33AD	0,00	33AE	0,00
43	Valores representativos de deuda, incluidos declarados	0,00	34A	0,00	34AA	0,00	34AB	0,00	34AC	0,00	34AD	0,00	34AE	0,00
44	Instrumentos de capital	0,00	35A	0,00	35AA	0,00	35AB	0,00	35AC	0,00	35AD	0,00	35AE	0,00
45	De los cuales: empresas de gestión	0,00	36A	0,00	36AA	0,00	36AB	0,00	36AC	0,00	36AD	0,00	36AE	0,00
46	Préstamos y anticipos	0,00	37A	0,00	37AA	0,00	37AB	0,00	37AC	0,00	37AD	0,00	37AE	0,00
47	Valores representativos de deuda, incluidos declarados	0,00	38A	0,00	38AA	0,00	38AB	0,00	38AC	0,00	38AD	0,00	38AE	0,00
48	Instrumentos de capital	0,00	39A	0,00	39AA	0,00	39AB	0,00	39AC	0,00	39AD	0,00	39AE	0,00
49	De los cuales: empresas de gestión	0,00	40A	0,00	40AA	0,00	40AB	0,00	40AC	0,00	40AD	0,00	40AE	0,00
50	Préstamos y anticipos	0,00	41A	0,00	41AA	0,00	41AB	0,00	41AC	0,00	41AD	0,00	41AE	0,00
51	Valores representativos de deuda, incluidos declarados	0,00	42A	0,00	42AA	0,00	42AB	0,00	42AC	0,00	42AD	0,00	42AE	0,00
52	Instrumentos de capital	0,00	43A	0,00	43AA	0,00	43AB	0,00	43AC	0,00	43AD	0,00	43AE	0,00
53	De los cuales: empresas de gestión	0,00	44A	0,00	44AA	0,00	44AB	0,00	44AC	0,00	44AD	0,00	44AE	0,00
54	Préstamos y anticipos	0,00	45A	0,00	45AA	0,00	45AB	0,00	45AC	0,00	45AD	0,00	45AE	0,00
55	Valores representativos de deuda, incluidos declarados	0,00	46A	0,00	46AA	0,00	46AB	0,00	46AC	0,00	46AD	0,00	46AE	0,00
56	Instrumentos de capital	0,00	47A	0,00	47AA	0,00	47AB	0,00	47AC	0,00	47AD	0,00	47AE	0,00
57	De los cuales: empresas de gestión	0,00	48A	0,00	48AA	0,00	48AB	0,00	48AC	0,00	48AD	0,00	48AE	0,00





Código		Descripción	Miles de euros										
			16F	16G	16H	16I	16J	16K	16L	16M	16N	16O	
1		ICAP - Activos incluidos tanto en el numerador como en el denominador	4.004.370.395,10	18F	3.615.344.195,50	18G	524.745.536,07	18H	437.837.315,76	18I	7.305.831,38	18J	7.833.426,57
2		Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e hic.	8.503.203,73	26F	2.427.032,33	26G	223.586,33	26H	0,00	26I	1.101,37	26J	2.006,73
3		Empresas de crédito	8.503.203,73	26F	2.427.032,33	26G	223.586,33	26H	0,00	26I	1.101,37	26J	2.006,73
4		Préstamos y anticipos	0,00	48F	0,00	48G	0,00	48H	0,00	48I	0,00	48J	0,00
5		Valores representativos de deuda, incluidos devaluación	8.503.203,73	56F	2.427.032,33	56G	223.586,33	56H	0,00	56I	1.101,37	56J	2.006,73
6		Instrumentos de capital	0,00	68F	0,00	68G	0,00	68H	0,00	68I	0,00	68J	0,00
7		Otros empréstitos financieros	0,00	78F	0,00	78G	0,00	78H	0,00	78I	0,00	78J	0,00
8		De los cuales: empréstitos de servicios de inversión	0,00	88F	0,00	88G	0,00	88H	0,00	88I	0,00	88J	0,00
9		De los cuales: empréstitos de servicios de inversión	0,00	98F	0,00	98G	0,00	98H	0,00	98I	0,00	98J	0,00
10		Préstamos y anticipos	0,00	108F	0,00	108G	0,00	108H	0,00	108I	0,00	108J	0,00
11		Valores representativos de deuda, incluidos devaluación	0,00	118F	0,00	118G	0,00	118H	0,00	118I	0,00	118J	0,00
12		Instrumentos de capital	0,00	128F	0,00	128G	0,00	128H	0,00	128I	0,00	128J	0,00
13		De los cuales: empréstitos de gestión	0,00	138F	0,00	138G	0,00	138H	0,00	138I	0,00	138J	0,00
14		Préstamos y anticipos	0,00	148F	0,00	148G	0,00	148H	0,00	148I	0,00	148J	0,00
15		Valores representativos de deuda, incluidos devaluación	0,00	158F	0,00	158G	0,00	158H	0,00	158I	0,00	158J	0,00
16		Instrumentos de capital	0,00	168F	0,00	168G	0,00	168H	0,00	168I	0,00	168J	0,00
17		De los cuales: empréstitos de seguros	0,00	178F	0,00	178G	0,00	178H	0,00	178I	0,00	178J	0,00
18		Préstamos y anticipos	0,00	188F	0,00	188G	0,00	188H	0,00	188I	0,00	188J	0,00
19		Valores representativos de deuda, incluidos devaluación	0,00	198F	0,00	198G	0,00	198H	0,00	198I	0,00	198J	0,00
20		Instrumentos de capital	0,00	208F	0,00	208G	0,00	208H	0,00	208I	0,00	208J	0,00
21		De los cuales: empréstitos de gestión	0,00	218F	0,00	218G	0,00	218H	0,00	218I	0,00	218J	0,00
22		Préstamos y anticipos	0,00	228F	0,00	228G	0,00	228H	0,00	228I	0,00	228J	0,00
23		Valores representativos de deuda, incluidos devaluación	0,00	238F	0,00	238G	0,00	238H	0,00	238I	0,00	238J	0,00
24		Instrumentos de capital	0,00	248F	0,00	248G	0,00	248H	0,00	248I	0,00	248J	0,00
25		De los cuales: empréstitos de gestión	0,00	258F	0,00	258G	0,00	258H	0,00	258I	0,00	258J	0,00
26		Préstamos y anticipos	0,00	268F	0,00	268G	0,00	268H	0,00	268I	0,00	268J	0,00
27		Valores representativos de deuda, incluidos devaluación	0,00	278F	0,00	278G	0,00	278H	0,00	278I	0,00	278J	0,00
28		Instrumentos de capital	0,00	288F	0,00	288G	0,00	288H	0,00	288I	0,00	288J	0,00
29		De los cuales: empréstitos de gestión	0,00	298F	0,00	298G	0,00	298H	0,00	298I	0,00	298J	0,00
30		Préstamos y anticipos	0,00	308F	0,00	308G	0,00	308H	0,00	308I	0,00	308J	0,00
31		Valores representativos de deuda, incluidos devaluación	0,00	318F	0,00	318G	0,00	318H	0,00	318I	0,00	318J	0,00
32		Instrumentos de capital	0,00	328F	0,00	328G	0,00	328H	0,00	328I	0,00	328J	0,00
33		De los cuales: empréstitos de gestión	0,00	338F	0,00	338G	0,00	338H	0,00	338I	0,00	338J	0,00
34		Préstamos y anticipos	0,00	348F	0,00	348G	0,00	348H	0,00	348I	0,00	348J	0,00
35		Valores representativos de deuda, incluidos devaluación	0,00	358F	0,00	358G	0,00	358H	0,00	358I	0,00	358J	0,00
36		Instrumentos de capital	0,00	368F	0,00	368G	0,00	368H	0,00	368I	0,00	368J	0,00
37		De los cuales: empréstitos de gestión	0,00	378F	0,00	378G	0,00	378H	0,00	378I	0,00	378J	0,00
38		Préstamos y anticipos	0,00	388F	0,00	388G	0,00	388H	0,00	388I	0,00	388J	0,00
39		Valores representativos de deuda, incluidos devaluación	0,00	398F	0,00	398G	0,00	398H	0,00	398I	0,00	398J	0,00
40		Instrumentos de capital	0,00	408F	0,00	408G	0,00	408H	0,00	408I	0,00	408J	0,00
41		De los cuales: empréstitos de gestión	0,00	418F	0,00	418G	0,00	418H	0,00	418I	0,00	418J	0,00
42		Préstamos y anticipos	0,00	428F	0,00	428G	0,00	428H	0,00	428I	0,00	428J	0,00
43		Valores representativos de deuda, incluidos devaluación	0,00	438F	0,00	438G	0,00	438H	0,00	438I	0,00	438J	0,00
44		Instrumentos de capital	0,00	448F	0,00	448G	0,00	448H	0,00	448I	0,00	448J	0,00
45		De los cuales: empréstitos de gestión	0,00	458F	0,00	458G	0,00	458H	0,00	458I	0,00	458J	0,00
46		Préstamos y anticipos	0,00	468F	0,00	468G	0,00	468H	0,00	468I	0,00	468J	0,00
47		Valores representativos de deuda, incluidos devaluación	0,00	478F	0,00	478G	0,00	478H	0,00	478I	0,00	478J	0,00
48		Instrumentos de capital	0,00	488F	0,00	488G	0,00	488H	0,00	488I	0,00	488J	0,00
49		De los cuales: empréstitos de gestión	0,00	498F	0,00	498G	0,00	498H	0,00	498I	0,00	498J	0,00
50		Préstamos y anticipos	0,00	508F	0,00	508G	0,00	508H	0,00	508I	0,00	508J	0,00
51		Valores representativos de deuda, incluidos devaluación	0,00	518F	0,00	518G	0,00	518H	0,00	518I	0,00	518J	0,00
52		Instrumentos de capital	0,00	528F	0,00	528G	0,00	528H	0,00	528I	0,00	528J	0,00
53		De los cuales: empréstitos de gestión	0,00	538F	0,00	538G	0,00	538H	0,00	538I	0,00	538J	0,00
54		Préstamos y anticipos	0,00	548F	0,00	548G	0,00	548H	0,00	548I	0,00	548J	0,00
55		Valores representativos de deuda, incluidos devaluación	0,00	558F	0,00	558G	0,00	558H	0,00	558I	0,00	558J	0,00
56		Instrumentos de capital	0,00	568F	0,00	568G	0,00	568H	0,00	568I	0,00	568J	0,00
57		De los cuales: empréstitos de gestión	0,00	578F	0,00	578G	0,00	578H	0,00	578I	0,00	578J	0,00

Estado de Información no Financiera

Datos a 31/12/2025



Código	Descripción	[Fichas de referencias de la diligencia T												
		[TOTAL (CCM + CCA + VMR + CE + PPC + BIO)												
		[De los valores y acciones pertenecientes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)]												
[Importe en libros neto total]		[Importe en libros (bruto) total]		[De los valores de transición]		[De los valores de facilitadores]		[De los valores de transición]		[De los valores de facilitadores]				
[Columna auxiliar (no afecta)]		[b]		[bb]		[bc]		[bd]		[bf]				
1	IGAR - Activos incluidos tanto en el denominador como en el numerador	4.516.537.193,13	1A	4.547.319.363,28	1AA	4.248.714.729,59	1AB	549.563.652,17	1AC	523.632.537,14	1AD	7.223.411,40	1AE	11.735.066,93
11	Préstamos y anticipos, valores representativos de deudas e instrumentos de capital	1.212.051,16	2A	1.212.051,16	2AA	0,00	2AB	0,00	2AC	0,00	2AD	0,00	2AE	0,00
12	Empresas financieras	1.212.051,16	3A	1.212.051,16	3AA	0,00	3AB	0,00	3AC	0,00	3AD	0,00	3AE	0,00
13	Entidades de crédito	1.212.051,16	3A	1.212.051,16	3AA	0,00	3AB	0,00	3AC	0,00	3AD	0,00	3AE	0,00
14	Préstamos y anticipos	0,00	4A	0,00	4AA	0,00	4AB	0,00	4AC	0,00	4AD	0,00	4AE	0,00
15	Valores representativos de deudas, incluidos de declaración	1.212.051,16	5A	1.212.051,16	5AA	0,00	5AB	0,00	5AC	0,00	5AD	0,00	5AE	0,00
16	Instrumentos de capital	0,00	6A	0,00	6AA	0,00	6AB	0,00	6AC	0,00	6AD	0,00	6AE	0,00
17	Otras empresas financieras	0,00	7A	0,00	7AA	0,00	7AB	0,00	7AC	0,00	7AD	0,00	7AE	0,00
18	De los cuales: empresas de servicios de inversión	0,00	8A	0,00	8AA	0,00	8AB	0,00	8AC	0,00	8AD	0,00	8AE	0,00
19	Préstamos y anticipos	0,00	9A	0,00	9AA	0,00	9AB	0,00	9AC	0,00	9AD	0,00	9AE	0,00
20	De los cuales: empresas de inversión	0,00	10A	0,00	10AA	0,00	10AB	0,00	10AC	0,00	10AD	0,00	10AE	0,00
21	Valores representativos de deudas, incluidos de declaración	0,00	11A	0,00	11AA	0,00	11AB	0,00	11AC	0,00	11AD	0,00	11AE	0,00
22	Instrumentos de capital	0,00	12A	0,00	12AA	0,00	12AB	0,00	12AC	0,00	12AD	0,00	12AE	0,00
23	De los cuales: empresas de gestión	0,00	13A	0,00	13AA	0,00	13AB	0,00	13AC	0,00	13AD	0,00	13AE	0,00
24	Préstamos y anticipos	0,00	14A	0,00	14AA	0,00	14AB	0,00	14AC	0,00	14AD	0,00	14AE	0,00
25	Valores representativos de deudas, incluidos de declaración	0,00	15A	0,00	15AA	0,00	15AB	0,00	15AC	0,00	15AD	0,00	15AE	0,00
26	Instrumentos de capital	0,00	16A	0,00	16AA	0,00	16AB	0,00	16AC	0,00	16AD	0,00	16AE	0,00
27	De los cuales: empresas de seguros	0,00	17A	0,00	17AA	0,00	17AB	0,00	17AC	0,00	17AD	0,00	17AE	0,00
28	Préstamos y anticipos	0,00	18A	0,00	18AA	0,00	18AB	0,00	18AC	0,00	18AD	0,00	18AE	0,00
29	Valores representativos de deudas, incluidos de declaración	0,00	19A	0,00	19AA	0,00	19AB	0,00	19AC	0,00	19AD	0,00	19AE	0,00
30	Instrumentos de capital	0,00	20A	0,00	20AA	0,00	20AB	0,00	20AC	0,00	20AD	0,00	20AE	0,00
31	Empresas no financieras	595.072.497,19	20A	347.476.536,36	20AA	51.089.196,03	20AB	21.912.103,60	20AC	1.380.398,17	20AD	1.223.411,40	20AE	11.735.066,93
32	Préstamos y anticipos	311.762.340,10	21A	323.134.482,40	21AA	48.376.239,52	21AB	26.262.332,36	21AC	1.380.398,17	21AD	1.214.100,41	21AE	11.218.003,65
33	Valores representativos de deudas, incluidos de declaración	10.488.363,39	22A	10.521.152,29	22AA	483.790,66	22AB	400.393,29	22AC	0,00	22AD	13.490,34	22AE	156.639,12
34	Instrumentos de capital	13.820.932,26	23A	13.920.932,26	23AA	1.643.151,84	23AB	646.642,13	23AC	0,00	23AD	1.260,16	23AE	433.367,54
35	Hogares	4.197.341.849,95	24A	4.197.341.849,95	24AA	4.197.341.849,95	24AB	522.251.538,37	24AC	244,00	24AD	0,00	24AE	0,00
36	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles	4.001.673.062,95	25A	4.021.142.480,04	25AA	4.021.142.480,04	25AB	515.655.025,81	25AC	515.655.025,81	25AD	0,00	25AE	0,00
37	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	11.163.738,55	26A	119.072.788,88	26AA	119.072.788,88	26AB	6.034.853,25	26AC	6.034.853,25	26AD	0,00	26AE	0,00
38	De los cuales: préstamos para automóviles	55.120.159,67	27A	56.726.581,03	27AA	56.726.581,03	27AB	56.726.581,03	27AC	501.653,31	27AD	0,00	27AE	0,00
39	Financiación de administraciones locales	1.283.683,61	28A	1.283.683,61	28AA	1.283.683,61	28AB	1.283.683,61	28AC	0,00	28AD	0,00	28AE	0,00
40	Financiación de viviendas	1.283.683,61	29A	1.283.683,61	29AA	1.283.683,61	29AB	1.283.683,61	29AC	0,00	29AD	0,00	29AE	0,00
41	Financiación de administraciones locales	0,00	30A	0,00	30AA	0,00	30AB	0,00	30AC	0,00	30AD	0,00	30AE	0,00
42	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes	246.306,10	31A	3.333.217,33	31AA	3.333.217,33	31AB	3.333.217,33	31AC	0,00	31AD	0,00	31AE	0,00
43	Activos excluidos del numerador para el cálculo de la GAR (incl. pymes)	4.328.529.640,11	32A	4.494.680.438,86	32AA	2.652.401.326,87	32AB	0,00	32AC	0,00	32AD	0,00	32AE	0,00
44	Empresas financieras y no financieras	2.550.037.436,58	33A	2.652.401.326,87	33AA	2.652.401.326,87	33AB	0,00	33AC	0,00	33AD	0,00	33AE	0,00
45	Pymes y empresas no financieras (que no sean pymes)	2.542.853.117,09	34A	2.645.150.466,24	34AA	2.645.150.466,24	34AB	0,00	34AC	0,00	34AD	0,00	34AE	0,00
46	Préstamos y anticipos	344.854.144,16	35A	350.161.541,38	35AA	350.161.541,38	35AB	0,00	35AC	0,00	35AD	0,00	35AE	0,00
47	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles	806.451,12	37A	810.344,53	37AA	810.344,53	37AB	0,00	37AC	0,00	37AD	0,00	37AE	0,00
48	Valores representativos de deudas	106.535.842,70	38A	106.631.216,76	38AA	106.631.216,76	38AB	0,00	38AC	0,00	38AD	0,00	38AE	0,00
49	Instrumentos de capital	202.806.665,65	39A	204.526.561,45	39AA	204.526.561,45	39AB	0,00	39AC	0,00	39AD	0,00	39AE	0,00
50	Contrapartes en países no miembros de la UE no sujetos a e402x	1.238.327,49	40A	1.238.327,49	40AA	1.238.327,49	40AB	0,00	40AC	0,00	40AD	0,00	40AE	0,00
51	Préstamos y anticipos	3.164.056,31	41A	3.111.203,68	41AA	3.111.203,68	41AB	0,00	41AC	0,00	41AD	0,00	41AE	0,00
52	Valores representativos de deudas	2.424.155,00	42A	2.435.376,37	42AA	2.435.376,37	42AB	0,00	42AC	0,00	42AD	0,00	42AE	0,00
53	Instrumentos de capital	1.650.075,58	43A	1.650.075,58	43AA	1.650.075,58	43AB	0,00	43AC	0,00	43AD	0,00	43AE	0,00
54	Derechos	45.237.475,39	44A	45.237.475,39	44AA	45.237.475,39	44AB	0,00	44AC	0,00	44AD	0,00	44AE	0,00
55	Préstamos interbancarios a la vista	63.130.525,35	45A	63.130.525,35	45AA	63.130.525,35	45AB	0,00	45AC	0,00	45AD	0,00	45AE	0,00
56	Efectivo y otros medios de efectivo	1.900.040.238,15	46A	1.963.361.286,81	46AA	1.963.361.286,81	46AB	0,00	46AC	0,00	46AD	0,00	46AE	0,00
57	Otros activos (fondo de comercio, materias primas, etc.)	8.841.313.733,34	47A	3.045.333.640,01	47AA	3.045.333.640,01	47AB	0,00	47AC	0,00	47AD	0,00	47AE	0,00
58	Activos no incluidos en el cálculo de la GAR	2.892.286.139,21	48A	2.892.286.139,21	48AA	2.892.286.139,21	48AB	0,00	48AC	0,00	48AD	0,00	48AE	0,00
59	Administraciones centrales y emisores supranacionales	1.391.339.539,14	50A	1.460.581.643,78	50AA	1.460.581.643,78	50AB	0,00	50AC	0,00	50AD	0,00	50AE	0,00
60	Exposiciones financieras a bancos centrales	1.480.581.643,78	51A	1.480.581.643,78	51AA	1.480.581.643,78	51AB	0,00	51AC	0,00	51AD	0,00	51AE	0,00
61	Cartera de negociación	304.383,29	52A	304.383,29	52AA	304.383,29	52AB	0,00	52AC	0,00	52AD	0,00	52AE	0,00
62	Exposiciones fuera de balance - Empresas sujetas a obligaciones financieras	68.843.851,31	53A	68.843.851,31	53AA	68.843.851,31	53AB	0,00	53AC	0,00	53AD	0,00	53AE	0,00
63	Garantías financieras	784.143.509,23	54A	784.143.509,23	54AA	784.143.509,23	54AB	0,00	54AC	0,00	54AD	0,00	54AE	0,00
64	De los cuales: valores de representantes de deuda	784.143.509,23	55A	784.143.509,23	55AA	784.143.509,23	55AB	0,00	55AC	0,00	55AD	0,00	55AE	0,00
65	De los cuales: instrumentos de capital	0,00	56A	0,00	56AA	0,00	56AB	0,00	56AC	0,00	56AD	0,00	56AE	0,00

Estado de Información no Financiera

Datos a 31/12/2025

Código	Descripción	Impuestos en libros (bruto) total		Económico sectorial (CE)		ID de los valores a sectores pertenecientes para las transacciones (logotipo según la transacción)		Consumación (PFC)		ID de los valores a sectores pertenecientes para las transacciones (logotipo según la transacción)		[Individuos y existencias] (EIO)	
		Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp
		Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp
1	IASB - Valores incluidos tanto en el administrador como en el cliente												
2	Préstamos y anticipos	4.094.370.353,10	141	0,00	141V	0,00	141X	148.356,53	141Y	0,00	141Z	0,00	141E
11	Empresas financieras	0,00	24U	0,00	24V	0,00	24X	0,00	24Y	0,00	24Z	0,00	24E
12	Entidades de crédito	8.503.206,12	24T	0,00	24V	0,00	24X	0,00	24Y	0,00	24Z	0,00	24E
13	Préstamos y anticipos	0,00	34U	0,00	34V	0,00	34X	0,00	34Y	0,00	34Z	0,00	34E
14	Préstamos y anticipos	0,00	44U	0,00	44V	0,00	44X	0,00	44Y	0,00	44Z	0,00	44E
15	Valores representativos de deudas, incluidos derivativos	8.503.206,12	54T	0,00	54V	0,00	54X	0,00	54Y	0,00	54Z	0,00	54E
16	Instrumentos de capital	0,00	64U	0,00	64V	0,00	64X	0,00	64Y	0,00	64Z	0,00	64E
17	Préstamos y anticipos	0,00	74U	0,00	74V	0,00	74X	0,00	74Y	0,00	74Z	0,00	74E
18	De los cuales: empresas de servicios de inversión	0,00	84U	0,00	84V	0,00	84X	0,00	84Y	0,00	84Z	0,00	84E
19	Préstamos y anticipos	0,00	94U	0,00	94V	0,00	94X	0,00	94Y	0,00	94Z	0,00	94E
100	Valores representativos de deudas, incluidos derivativos	0,00	104U	0,00	104V	0,00	104X	0,00	104Y	0,00	104Z	0,00	104E
101	Instrumentos de capital	0,00	114U	0,00	114V	0,00	114X	0,00	114Y	0,00	114Z	0,00	114E
110	De los cuales: empresas de gestión	0,00	124U	0,00	124V	0,00	124X	0,00	124Y	0,00	124Z	0,00	124E
112	Préstamos y anticipos	0,00	134U	0,00	134V	0,00	134X	0,00	134Y	0,00	134Z	0,00	134E
113	Préstamos y anticipos	0,00	144U	0,00	144V	0,00	144X	0,00	144Y	0,00	144Z	0,00	144E
114	Valores representativos de deudas, incluidos derivativos	0,00	154U	0,00	154V	0,00	154X	0,00	154Y	0,00	154Z	0,00	154E
115	Instrumentos de capital	0,00	164U	0,00	164V	0,00	164X	0,00	164Y	0,00	164Z	0,00	164E
116	De los cuales: empresas de seguros	0,00	174U	0,00	174V	0,00	174X	0,00	174Y	0,00	174Z	0,00	174E
117	Préstamos y anticipos	0,00	184U	0,00	184V	0,00	184X	0,00	184Y	0,00	184Z	0,00	184E
118	Préstamos y anticipos	0,00	194U	0,00	194V	0,00	194X	0,00	194Y	0,00	194Z	0,00	194E
119	Préstamos y anticipos	0,00	204U	0,00	204V	0,00	204X	0,00	204Y	0,00	204Z	0,00	204E
120	Préstamos y anticipos	0,00	214U	0,00	214V	0,00	214X	0,00	214Y	0,00	214Z	0,00	214E
121	Préstamos y anticipos	372.861.752,44	224T	0,00	224V	0,00	224X	148.356,53	224Y	0,00	224Z	0,00	224E
122	Préstamos y anticipos	372.861.752,44	234T	0,00	234V	0,00	234X	148.356,53	234Y	0,00	234Z	0,00	234E
123	Préstamos y anticipos	0,00	244U	0,00	244V	0,00	244X	0,00	244Y	0,00	244Z	0,00	244E
124	Préstamos y anticipos	0,00	254U	0,00	254V	0,00	254X	0,00	254Y	0,00	254Z	0,00	254E
125	Préstamos y anticipos	0,00	264U	0,00	264V	0,00	264X	0,00	264Y	0,00	264Z	0,00	264E
126	Préstamos y anticipos	0,00	274U	0,00	274V	0,00	274X	0,00	274Y	0,00	274Z	0,00	274E
127	Préstamos y anticipos	0,00	284U	0,00	284V	0,00	284X	0,00	284Y	0,00	284Z	0,00	284E
128	Préstamos y anticipos	0,00	294U	0,00	294V	0,00	294X	0,00	294Y	0,00	294Z	0,00	294E
129	Préstamos y anticipos	0,00	304U	0,00	304V	0,00	304X	0,00	304Y	0,00	304Z	0,00	304E
130	Préstamos y anticipos	0,00	314U	0,00	314V	0,00	314X	0,00	314Y	0,00	314Z	0,00	314E
131	Préstamos y anticipos	0,00	324U	0,00	324V	0,00	324X	0,00	324Y	0,00	324Z	0,00	324E
132	Préstamos y anticipos	0,00	334U	0,00	334V	0,00	334X	0,00	334Y	0,00	334Z	0,00	334E
133	Préstamos y anticipos	0,00	344U	0,00	344V	0,00	344X	0,00	344Y	0,00	344Z	0,00	344E
134	Préstamos y anticipos	0,00	354U	0,00	354V	0,00	354X	0,00	354Y	0,00	354Z	0,00	354E
135	Préstamos y anticipos	0,00	364U	0,00	364V	0,00	364X	0,00	364Y	0,00	364Z	0,00	364E
136	Préstamos y anticipos	0,00	374U	0,00	374V	0,00	374X	0,00	374Y	0,00	374Z	0,00	374E
137	Préstamos y anticipos	0,00	384U	0,00	384V	0,00	384X	0,00	384Y	0,00	384Z	0,00	384E
138	Préstamos y anticipos	0,00	394U	0,00	394V	0,00	394X	0,00	394Y	0,00	394Z	0,00	394E
139	Préstamos y anticipos	0,00	404U	0,00	404V	0,00	404X	0,00	404Y	0,00	404Z	0,00	404E
140	Préstamos y anticipos	0,00	414U	0,00	414V	0,00	414X	0,00	414Y	0,00	414Z	0,00	414E
141	Préstamos y anticipos	0,00	424U	0,00	424V	0,00	424X	0,00	424Y	0,00	424Z	0,00	424E
142	Préstamos y anticipos	0,00	434U	0,00	434V	0,00	434X	0,00	434Y	0,00	434Z	0,00	434E
143	Préstamos y anticipos	0,00	444U	0,00	444V	0,00	444X	0,00	444Y	0,00	444Z	0,00	444E
144	Préstamos y anticipos	0,00	454U	0,00	454V	0,00	454X	0,00	454Y	0,00	454Z	0,00	454E
145	Préstamos y anticipos	0,00	464U	0,00	464V	0,00	464X	0,00	464Y	0,00	464Z	0,00	464E
146	Préstamos y anticipos	0,00	474U	0,00	474V	0,00	474X	0,00	474Y	0,00	474Z	0,00	474E
147	Préstamos y anticipos	0,00	484U	0,00	484V	0,00	484X	0,00	484Y	0,00	484Z	0,00	484E
148	Préstamos y anticipos	0,00	494U	0,00	494V	0,00	494X	0,00	494Y	0,00	494Z	0,00	494E
149	Préstamos y anticipos	0,00	504U	0,00	504V	0,00	504X	0,00	504Y	0,00	504Z	0,00	504E
150	Préstamos y anticipos	0,00	514U	0,00	514V	0,00	514X	0,00	514Y	0,00	514Z	0,00	514E
151	Préstamos y anticipos	0,00	524U	0,00	524V	0,00	524X	0,00	524Y	0,00	524Z	0,00	524E
152	Préstamos y anticipos	0,00	534U	0,00	534V	0,00	534X	0,00	534Y	0,00	534Z	0,00	534E
153	Préstamos y anticipos	0,00	544U	0,00	544V	0,00	544X	0,00	544Y	0,00	544Z	0,00	544E
154	Préstamos y anticipos	0,00	554U	0,00	554V	0,00	554X	0,00	554Y	0,00	554Z	0,00	554E
155	Préstamos y anticipos	0,00	564U	0,00	564V	0,00	564X	0,00	564Y	0,00	564Z	0,00	564E
156	Préstamos y anticipos	0,00	574U	0,00	574V	0,00	574X	0,00	574Y	0,00	574Z	0,00	574E
157	Préstamos y anticipos	0,00	584U	0,00	584V	0,00	584X	0,00	584Y	0,00	584Z	0,00	584E





		Millones EUR					Ítems de referencia de la divulgación T-1						
		Importe en libros (bruto) total					TOTAL (CCM + CCA + VAMP + CE + PPC + BIO)						
		IDe los cuales: 3 sectores pertinentes para la economía (delegable según la taxonomía)					IDe los cuales: 3 sectores pertinentes para la economía (delegable según la taxonomía)						
		IDe los cuales: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					IDe los cuales: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)						
		IDe los cuales: declaración sobre uso de los fondos					IDe los cuales: declaración sobre uso de los fondos						
		IDe los cuales: facilitadores					IDe los cuales: facilitadores						
		ib-a	ib-b	ib-c	ib-d	ib-e	ib-f	ib-g	ib-h	ib-i	ib-j	ib-k	ib-l
1	ICAR - Activos incluidos tanto en el numerador como en el denominador												
11	Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos financieros	4.004.770.538,10	IBF	3.661.262.809,00	IBG	515.203.371,92	IBH	431.837.315,76	IBI	7.275.466,29	IBJ	5.008.465,19	
12	Empleos de crédito	8.503.208,73	2BF	3.143.538,31	2BG	283.365,34	2BH	0,00	2BI	5.523,03	2BJ	1.806,07	
13	Préstamos y anticipos	8.503.208,73	3BF	3.143.538,31	3BG	283.365,34	3BH	0,00	3BI	5.523,03	3BJ	1.806,07	
14	Valores representativos de deuda, incluidos de declaración	8.503.208,73	4BF	0,00	4BG	0,00	4BH	0,00	4BI	0,00	4BJ	0,00	
15	Valores representativos de deuda, incluidos de declaración	8.503.208,73	5BF	3.143.538,31	5BG	283.365,34	5BH	0,00	5BI	5.523,03	5BJ	1.806,07	
16	Instrumentos de capital	0,00	6BF	0,00	6BG	0,00	6BH	0,00	6BI	0,00	6BJ	0,00	
17	Otras empresas financieras	0,00	7BF	0,00	7BG	0,00	7BH	0,00	7BI	0,00	7BJ	0,00	
18	De los cuales: empresas de servicios de inversión	0,00	8BF	0,00	8BG	0,00	8BH	0,00	8BI	0,00	8BJ	0,00	
19	Préstamos y anticipos	0,00	9BF	0,00	9BG	0,00	9BH	0,00	9BI	0,00	9BJ	0,00	
110	Valores representativos de deuda, incluidos de declaración	0,00	10BF	0,00	10BG	0,00	10BH	0,00	10BI	0,00	10BJ	0,00	
111	Instrumentos de capital	0,00	11BF	0,00	11BG	0,00	11BH	0,00	11BI	0,00	11BJ	0,00	
112	De los cuales: empresas de gestión	0,00	12BF	0,00	12BG	0,00	12BH	0,00	12BI	0,00	12BJ	0,00	
113	Préstamos y anticipos	0,00	13BF	0,00	13BG	0,00	13BH	0,00	13BI	0,00	13BJ	0,00	
114	Valores representativos de deuda, incluidos de declaración	0,00	14BF	0,00	14BG	0,00	14BH	0,00	14BI	0,00	14BJ	0,00	
115	Instrumentos de capital	0,00	15BF	0,00	15BG	0,00	15BH	0,00	15BI	0,00	15BJ	0,00	
116	De los cuales: empresas de seguros	0,00	16BF	0,00	16BG	0,00	16BH	0,00	16BI	0,00	16BJ	0,00	
117	Préstamos y anticipos	0,00	17BF	0,00	17BG	0,00	17BH	0,00	17BI	0,00	17BJ	0,00	
118	Valores representativos de deuda, incluidos de declaración	0,00	18BF	0,00	18BG	0,00	18BH	0,00	18BI	0,00	18BJ	0,00	
119	Instrumentos de capital	0,00	19BF	0,00	19BG	0,00	19BH	0,00	19BI	0,00	19BJ	0,00	
120	Empresas no financieras	372.861.752,44	20BF	40.733.833,19	20BG	18.578.333,33	20BH	14.96.843,11	20BI	7.263.333,26	20BJ	5.008.465,12	
121	Préstamos y anticipos	372.861.752,44	21BF	33.015.335,35	21BG	15.331.430,40	21BH	14.96.843,11	21BI	7.251.340,19	21BJ	3.414.463,65	
122	Valores representativos de deuda, incluidos de declaración	12.044.530,45	22BF	5.945.014,14	22BG	1.633.364,50	22BH	0,00	22BI	8.432,81	22BJ	1.070.630,15	
123	Instrumentos de capital	1.148.547,14	23BF	1.172.653,20	23BG	847.434,40	23BH	0,00	23BI	4.166,25	23BJ	581.523,31	
124	Hogares	3.622.306.360,54	24BF	3.622.306.360,54	24BG	436.341.066,63	24BH	436.341.066,63	24BI	0,00	24BJ	0,00	
125	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles	3.478.042.004,35	25BF	3.478.042.004,35	25BG	431.281.003,31	25BH	431.281.003,31	25BI	0,00	25BJ	0,00	
126	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	98.347.536,42	26BF	98.347.536,42	26BG	5.053.762,84	26BH	5.053.762,84	26BI	0,00	26BJ	0,00	
127	De los cuales: préstamos para automóviles	46.116.723,17	27BF	46.116.723,17	27BG	0,00	27BH	0,00	27BI	0,00	27BJ	0,00	
128	Financiación de administraciones locales	835.076,33	28BF	835.076,33	28BG	0,00	28BH	0,00	28BI	0,00	28BJ	0,00	
129	Financiación de viviendas	835.076,33	29BF	835.076,33	29BG	0,00	29BH	0,00	29BI	0,00	29BJ	0,00	
130	Financiación de administraciones locales	0,00	30BF	0,00	30BG	0,00	30BH	0,00	30BI	0,00	30BJ	0,00	
131	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión, bienes inmuebles excluidos del numerador para el cálculo de la GAR (incl. 32AF)	4.303.164,44	31BF	4.303.164,44	31BG	4.303.164,44	31BH	0,00	31BI	0,00	31BJ	0,00	
132	Empresas financieras y no financieras (que no sean pymes) no en garantía	4.364.657.193,54	32BF	2.639.415.332,51	32BG	0,00	32BH	0,00	32BI	0,00	32BJ	0,00	
133	Préstamos y anticipos	2.639.415.332,51	33BF	2.639.415.332,51	33BG	0,00	33BH	0,00	33BI	0,00	33BJ	0,00	
134	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles	2.353.254.333,52	34BF	2.353.254.333,52	34BG	0,00	34BH	0,00	34BI	0,00	34BJ	0,00	
135	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	342.037.617,78	35BF	342.037.617,78	35BG	0,00	35BH	0,00	35BI	0,00	35BJ	0,00	
136	Valores representativos de deuda	133.838.320,48	36BF	133.838.320,48	36BG	0,00	36BH	0,00	36BI	0,00	36BJ	0,00	
137	Instrumentos de capital	0,00	37BF	0,00	37BG	0,00	37BH	0,00	37BI	0,00	37BJ	0,00	
138	Contrapartes en países no miembros de la UE no sujetas a 40AF	6.535.830,00	38BF	6.535.830,00	38BG	0,00	38BH	0,00	38BI	0,00	38BJ	0,00	
139	Préstamos y anticipos	4.046.464,51	39BF	4.046.464,51	39BG	0,00	39BH	0,00	39BI	0,00	39BJ	0,00	
140	Instrumentos de capital	1.663.593,75	40BF	1.663.593,75	40BG	0,00	40BH	0,00	40BI	0,00	40BJ	0,00	
141	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	0,00	41BF	0,00	41BG	0,00	41BH	0,00	41BI	0,00	41BJ	0,00	
142	Préstamos y anticipos	143.066.860,14	42BF	143.066.860,14	42BG	0,00	42BH	0,00	42BI	0,00	42BJ	0,00	
143	Instrumentos de capital	143.066.860,14	43BF	143.066.860,14	43BG	0,00	43BH	0,00	43BI	0,00	43BJ	0,00	
144	Préstamos interbancarios a la vista	143.066.860,14	44BF	143.066.860,14	44BG	0,00	44BH	0,00	44BI	0,00	44BJ	0,00	
145	Préstamos interbancarios a la vista	143.066.860,14	45BF	143.066.860,14	45BG	0,00	45BH	0,00	45BI	0,00	45BJ	0,00	
146	Efectivo y activos financieros a efectivo	143.066.860,14	46BF	143.066.860,14	46BG	0,00	46BH	0,00	46BI	0,00	46BJ	0,00	
147	Otros sectores (fondo de comercio, materias primas, etc.)	143.066.860,14	47BF	143.066.860,14	47BG	0,00	47BH	0,00	47BI	0,00	47BJ	0,00	
148	Total de sectores de la GAR	8.374.536.702,09	48BF	3.672.191.973,47	48BG	515.203.371,92	48BH	431.837.315,76	48BI	7.275.466,29	48BJ	5.008.465,19	
149	Activos no incluidos en el cálculo de la GAR	2.471.703.777,39	49BF	2.471.703.777,39	49BG	0,00	49BH	0,00	49BI	0,00	49BJ	0,00	
150	Administraciones centrales y emisores supranacionales	1.440.935.007,36	50BF	1.440.935.007,36	50BG	0,00	50BH	0,00	50BI	0,00	50BJ	0,00	
151	Exposiciones frente a bancos centrales	1.000.135.150,81	51BF	1.000.135.150,81	51BG	0,00	51BH	0,00	51BI	0,00	51BJ	0,00	
152	Cartera de negociación	633.618,62	52BF	633.618,62	52BG	0,00	52BH	0,00	52BI	0,00	52BJ	0,00	
153	Activos totales	10.846.040.479,47	53BF	3.672.191.973,47	53BG	515.203.371,92	53BH	431.837.315,76	53BI	7.275.466,29	53BJ	5.008.465,19	
154	Exposiciones fuera de balances - Empresas sujetas a obligaciones	56.172.896,12	54BF	56.172.896,12	54BG	0,00	54BH	0,00	54BI	0,00	54BJ	0,00	
155	Garantías financieras	56.172.896,12	55BF	56.172.896,12	55BG	0,00	55BH	0,00	55BI	0,00	55BJ	0,00	
156	Activos gestionados	0,00	56BF	0,00	56BG	0,00	56BH	0,00	56BI	0,00	56BJ	0,00	
157	De los cuales: valores de representativos de deuda	0,00	57BF	0,00	57BG	0,00	57BH	0,00	57BI	0,00	57BJ	0,00	
158	De los cuales: instrumentos de capital	0,00	58BF	0,00	58BG	0,00	58BH	0,00	58BI	0,00	58BJ	0,00	

GAR: Información por sector

Información GAR por sectores por Capex

Código	Descripción	Inversión de trabajo sin fines (CCM)		Inversión de trabajo sin fines (CCM)		Inversión de trabajo sin fines (CCM)		Inversión de trabajo sin fines (CCM)		Inversión de trabajo sin fines (CCM)	
		[Expensas de inversión (puntos a obligaciones de inversión) DIF]		[Expensas de inversión (puntos a obligaciones de inversión) DIF]		[Expensas de inversión (puntos a obligaciones de inversión) DIF]		[Expensas de inversión (puntos a obligaciones de inversión) DIF]		[Expensas de inversión (puntos a obligaciones de inversión) DIF]	
		Millones EUR	Dotación de recursos disponibles (CCM)	Millones EUR	Dotación de recursos disponibles (CCM)	Millones EUR	Dotación de recursos disponibles (CCM)	Millones EUR	Dotación de recursos disponibles (CCM)	Millones EUR	Dotación de recursos disponibles (CCM)
11	1A	0200	Silchutha y otras semillas forestales	34.015,52	0	50,11	0	0,00	0	0,00	0
12	1A	1001	Fabricación de productos de madera	50,21	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
13	1A	1001	Fabricación de madera	10.660,31	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
14	1A	1001	Fabricación de otros productos de madera	2.653,50	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
15	1A	2011	Fabricación de otros productos de madera	143.238,71	0	21.492,37	0	3.141,96	0	0,00	0
16	1A	2014	Fabricación de otros productos básicos de químicos orgánicos	14.936.443,76	0	1.166.575,34	0	0,00	0	0,00	0
17	1A	2410	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferrolivianos	5.100.927,36	0	1.754.047,54	0	0,00	0	0,00	0
18	1A	2410	Fabricación de otros productos básicos de hierro, acero y ferrolivianos	517.931,53	0	142.010,45	0	0,00	0	0,00	0
19	1A	2532	Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	159.460,35	0	101.264,38	0	0,00	0	0,00	0
20	1A	2532	Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	165,15	0	159,39	0	0,00	0	0,00	0
21	1A	2511	Producción de electricidad	1.635.340,35	0	2.454.217,37	0	0,00	0	0,00	0
22	1A	4120	Construcción de edificios residenciales y no residenciales	2.127.340,35	0	2.056.210,87	0	0,00	0	0,00	0
23	1A	4211	Construcción de carreteras y autopistas	63.484,57	0	66.427,83	0	0,00	0	0,00	0
24	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	2.132.454,29	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
25	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	402.401,43	0	212.569,54	0	0,00	0	0,00	0
26	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	1.730.052,86	0	1.843.648,33	0	0,00	0	0,00	0
27	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	1.371.401,43	0	1.211.640,42	0	2.044,44	0	0,00	0
28	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
29	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	6.000,00	0	4,44	0	0,00	0	0,00	0
30	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	2.515.656,33	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
31	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	63.977,47	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
32	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	753.336,16	0	207.346,13	0	0,00	0	0,00	0
33	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	4.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
34	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	542.527,24	0	535.370,37	0	4.000,00	0	0,00	0
35	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	19.122.216,63	0	18.676.483,23	0	102.732,21	0	3.113,30	0
36	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	50.839.461,00	0	36.319.084,87	0	244.444,12	0	3.195,04	0
37	1A	TOTAL									

Código	Descripción	Económicos (CCM)		Económicos (CCM)		Económicos (CCM)		Económicos (CCM)		Económicos (CCM)	
		[Expensas de inversión (puntos a obligaciones de inversión) DIF]		[Expensas de inversión (puntos a obligaciones de inversión) DIF]		[Expensas de inversión (puntos a obligaciones de inversión) DIF]		[Expensas de inversión (puntos a obligaciones de inversión) DIF]		[Expensas de inversión (puntos a obligaciones de inversión) DIF]	
		Millones EUR	Dotación de recursos disponibles (CCM)	Millones EUR	Dotación de recursos disponibles (CCM)	Millones EUR	Dotación de recursos disponibles (CCM)	Millones EUR	Dotación de recursos disponibles (CCM)	Millones EUR	Dotación de recursos disponibles (CCM)
37	1A	0200	Silchutha y otras semillas forestales	16,53	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
38	1A	1001	Fabricación de productos de madera	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
39	1A	1001	Fabricación de madera	1.372,10	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
40	1A	1001	Fabricación de otros productos de madera	14,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
41	1A	2011	Fabricación de otros productos de madera	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
42	1A	2014	Fabricación de otros productos básicos de químicos orgánicos	0,00	0	1.742,30	0	0,00	0	0,00	0
43	1A	2410	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferrolivianos	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
44	1A	2410	Fabricación de otros productos básicos de hierro, acero y ferrolivianos	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
45	1A	2532	Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
46	1A	2532	Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	4.032,47	0	2.129,38	0	0,00	0	0,00	0
47	1A	2511	Producción de electricidad	175,34	0	1.441,02	0	0,00	0	0,00	0
48	1A	4120	Construcción de edificios residenciales y no residenciales	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
49	1A	4211	Construcción de carreteras y autopistas	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
50	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
51	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
52	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	300.312,20	0	7.436,29	0	0,00	0	0,00	0
53	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
54	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
55	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
56	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
57	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
58	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
59	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	193,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
60	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	603.256,33	0	103,33	0	0,00	0	0,00	0
61	1A	4239	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil s.p.a.	18.676,60	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
62	1A	TOTAL									



	[Desglose por sector - Nivel de cuatro dígitos de la NACE (código y denominación)	[TOTAL [CCM + CCA + WMR + CE + PPC + BIO]				
		[Empresas no financieras (sujetos a obligaciones de divulgación DINP)		[Pymes y otras empresas no financieras no sujetas a obligaciones de divulgación DINP		[Del cual: medioambientalmente sostenible [CCM + CCA + Lab
		[Importe en libros [bruto]	[Importe en libros [bruto]	[Millones EUR	[Millones EUR	
		[Y	[Z	[oo	[oo	
11 1A	0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	56.532,47	AA	34.254,16		
12 1A	1061 - Fabricación de productos de molinería	50,31	AA	0,00		
13 1A	1081 - Fabricación de azúcar	10.060,91	AA	0,00		
14 1A	1711 - Fabricación de pasta papelera	3.472.555,17	AA	2.104.091,21		
15 1A	2011 - Fabricación de gases industriales	145.241,67	AA	21.495,77		
16 1A	2014 - Fabricación de otros productos básicos de química orgánica	1.496.449,76	AA	1.166.575,94		
17 1A	2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferrocaleaciones	6.110.927,16	AA	7.754.847,54		
18 1A	2529 - Fabricación de otros circuitos, grandes depósitos y contenedores de metal	13.609,58	AA	0,00		
19 1A	2910 - Fabricación de vehículos de motor	517.691,33	AA	142.010,48		
10 1A	2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	192.801,21	AA	103.398,26		
11 1A	3020 - Fabricación de locomotoras y material ferroviario	163,75	AA	138,98		
12 1A	3511 - Producción de electricidad	1.633.584,96	AA	1.422.257,56		
13 1A	3513 - Distribución de energía eléctrica	2.137.918,32	AA	2.058.219,87		
14 1A	4120 - Construcción de edificios residenciales y no residenciales	69.574,46	AA	60.437,89		
15 1A	4211 - Construcción de carreteras y autopistas	403.401,43	AA	272.568,54		
16 1A	4299 - Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.	2.132.454,58	AA	0,00		
17 1A	4631 - Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	572.818,91	AA	0,00		
18 1A	4673 - Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	2.279.213,06	AA	1.381.021,16		
19 1A	4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alim	132.075,46	AA	0,00		
20 1A	4719 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	32,56	AA	4,44		
21 1A	4729 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	6.000.465,89	AA	0,00		
22 1A	4751 - Comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	2.513.686,33	AA	0,00		
23 1A	5221 - Actividades anexas al transporte terrestre	63.877,47	AA	0,00		
24 1A	5320 - Otras actividades postales y de correos	723.398,16	AA	207.918,13		
25 1A	6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	964.569,51	AA	743.522,33		
26 1A	6209 - Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática	1.556.656,62	AA	900.379,79		
27 1A	9999 - NACEs no incluidos en Taxonomía	19.846.843,90	AA	18.760.259,54		
28 1A	TOTAL	55.046.653,94	AA	37.153.401,60		



Información GAR por sectores por Volumen de negocio

Código por sector / Nivel de detalle de la NACE (código y denominación)	[Iniciativa de innovación (investigación y desarrollo) de productos de desarrollo D&I]				[Iniciativa de innovación (investigación y desarrollo) de procesos de desarrollo D&I]				[Iniciativa de innovación (investigación y desarrollo) de servicios de desarrollo D&I]				[Iniciativa de innovación (investigación y desarrollo) de otros productos de desarrollo D&I]			
	Importes en Euros (EUR)		[D&I con mediana de actividades sostenibles (CCSA)]		Importes en Euros (EUR)		[D&I con mediana de actividades sostenibles (CCSA)]		Importes en Euros (EUR)		[D&I con mediana de actividades sostenibles (CCSA)]		Importes en Euros (EUR)		[D&I con mediana de actividades sostenibles (CCSA)]	
	in	ip	ip	ip	in	ip	ip	ip	in	ip	ip	ip	in	ip	ip	ip
11 IA 0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 IA 1011 - Fabricación de pasta de papel	1.342.596,35	1.342.596,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13 IA 2011 - Fabricación de gases industriales	72.962,74	72.962,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 IA 2014 - Fabricación de otros productos básicos de química orgánica	425.317,71	425.317,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 IA 2014 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferrosiderurgia	1.550.600,00	1.550.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16 IA 2014 - Fabricación de otros productos básicos de química orgánica	41,28	41,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 IA 2223 - Fabricación de otros circuitos, grandes dispositivos y componentes de metal	13.603,58	13.603,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 IA 2310 - Fabricación de vehículos de motor	474.039,32	38.555,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 IA 2525 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	115.154,46	156.475,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 IA 2525 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	707.704,81	613.647,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21 IA 3011 - Producción de electricidad	342.744,70	613.647,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22 IA 4100 - Construcción de edificios residenciales y no residenciales	65.295,38	43.006,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 IA 4211 - Construcción de carreteras y autopistas	7.130.640,37	1.193.338,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 IA 4311 - Construcción de edificios comerciales, oficinas, etc.	573.030,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25 IA 4631 - Comercio al por mayor de ropa y textil	831.554,83	831.554,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 IA 4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados	6.000.655,12	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27 IA 4731 - Comercio al por menor en establecimientos especializados	2.535.856,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 IA 5211 - Actividad de transporte terrestre	564.809,45	201,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29 IA 5220 - Otros servicios postales y de correo	565.559,83	100.431,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30 IA 6100 - Otros servicios de telecomunicaciones	143.230,55	133.230,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31 IA 6201 - Otros servicios de informática	16.204,54	50.163,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32 IA 9333 - NACE no incluidas en Taxonomía	16.204,54	14.065.046,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33 IA TOTAL	43.679.414,31	26.336.932,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código por sector / Nivel de detalle de la NACE (código y denominación)	[Económicos CCE]				[Económicos EPC]				[Económicos EFC]				[Económicos EFC]			
	Importes en Euros (EUR)		[D&I con mediana de actividades sostenibles (CCSA)]		Importes en Euros (EUR)		[D&I con mediana de actividades sostenibles (CCSA)]		Importes en Euros (EUR)		[D&I con mediana de actividades sostenibles (CCSA)]		Importes en Euros (EUR)		[D&I con mediana de actividades sostenibles (CCSA)]	
	in	ip	ip	ip	in	ip	ip	ip	in	ip	ip	ip	in	ip	ip	ip
11 IA 0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 IA 1011 - Fabricación de pasta de papel	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13 IA 2011 - Fabricación de gases industriales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 IA 2014 - Fabricación de otros productos básicos de química orgánica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 IA 2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferrosiderurgia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16 IA 2511 - Fabricación de otros productos básicos de química orgánica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 IA 2520 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 IA 2525 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	6.862,32	6.724,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 IA 2620 - Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 IA 3011 - Producción de electricidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21 IA 4100 - Construcción de edificios residenciales y no residenciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22 IA 4211 - Construcción de carreteras y autopistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 IA 4311 - Construcción de edificios comerciales, oficinas, etc.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 IA 4631 - Comercio al por mayor de ropa y textil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25 IA 4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 IA 4731 - Comercio al por menor en establecimientos especializados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27 IA 5211 - Actividad de transporte terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 IA 5220 - Otros servicios postales y de correo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29 IA 6100 - Otros servicios de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30 IA 6201 - Otros servicios de informática	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31 IA 9333 - NACE no incluidas en Taxonomía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32 IA TOTAL	6.862,32	6.724,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



	[Desglose por sector - Nivel de cuatro dígitos de la NACE (código y denominación)]	[TOTAL (CCM + CCA + WMR + CE + PPC + BIO)]					
		[Empresas no financieras (sujetas a obligaciones de divulgación DINFI)]			[Pymes y otras empresas no financieras no sujetas a obligaciones de divulgación DINFI]		
		[Importe en fibras [bruto]]		[Importe en fibras [bruto]]		[Importe en fibras [bruto]]	
		[Millones EUR]	[Det:val: medioambientalmente sostenible (CCM + CCA +]	[Millones EUR]	[Det:val: medioambientalmente sostenible (CCM + CCA +]	[Millones EUR]	[Det:val: medioambientalmente sostenible (CCM + CCA +]
		[y]	[z]	[oo]	[ob]		
11 1A	0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	21.855,73	AA	21.855,73			
12 1A	1711 - Fabricación de pasta papelera	1.342.506,75	AA	1.342.506,75			
13 1A	2011 - Fabricación de gases industriales	74.886,61	AA	6.681,12			
14 1A	2014 - Fabricación de otros productos básicos de química orgánica	425.317,77	AA	27.866,85			
15 1A	2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferrodleaciones	7.595.016,35	AA	7.122.603,91			
16 1A	2511 - Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes	67,38	AA	0,00			
17 1A	2529 - Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal	13.609,58	AA	0,00			
18 1A	2910 - Fabricación de vehículos de motor	474.095,72	AA	38.555,35			
19 1A	2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	186.024,79	AA	143.204,52			
10 1A	3020 - Fabricación de locomotoras y material ferroviario	166,54	AA	140,74			
11 1A	3511 - Producción de electricidad	707.704,81	AA	665.065,53			
12 1A	3513 - Distribución de energía eléctrica	942.744,70	AA	613.647,71			
13 1A	4120 - Construcción de edificios residenciales y no residenciales	65.988,09	AA	49.606,89			
14 1A	4211 - Construcción de carreteras y autopistas	2.132.454,58	AA	0,00			
15 1A	4299 - Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.	7.416.044,75	AA	1.199.301,56			
16 1A	4631 - Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	572.818,91	AA	0,00			
17 1A	4673 - Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	881.154,88	AA	881.154,88			
18 1A	4719 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	0,55	AA	0,12			
19 1A	4729 - Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	6.000.465,89	AA	0,00			
20 1A	4751 - Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados	2.513.686,33	AA	0,00			
21 1A	5221 - Actividades anexas al transporte terrestre	366.808,45	AA	201,51			
22 1A	5320 - Otras actividades postales y de correos	562.555,83	AA	108.431,26			
23 1A	6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	626.970,18	AA	307.456,53			
24 1A	6209 - Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática	1.573.663,79	AA	537.226,61			
125 1A	9999 - NACEs no incluidos en Taxonomía	16.592.587,04	AA	14.246.606,23			
126 1A	TOTAL	51.089.196,03	AA	27.312.113,80			

ICAP - Activos incluidos entre el denominador	Económica circular (CE)				Económica (PEE)				Económica y ambiental (EIA)					
	Proporción del total de valores cobrantes que financian sectores permitidos para la transición (dólares según la Tasa del 1)				Proporción del total de valores cobrantes que financian sectores permitidos para la transición (dólares según la Tasa del 1)				Proporción del total de valores cobrantes que financian sectores permitidos para la transición (dólares según la Tasa del 1)					
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n
11	0,03	10	0,00	10	0,00	10	0,00	10	0,00	10	0,00	10	0,00	10
12	0,00	20	0,00	20	0,00	20	0,00	20	0,00	20	0,00	20	0,00	20
13	0,00	30	0,00	30	0,00	30	0,00	30	0,00	30	0,00	30	0,00	30
14	0,00	40	0,00	40	0,00	40	0,00	40	0,00	40	0,00	40	0,00	40
15	0,00	50	0,00	50	0,00	50	0,00	50	0,00	50	0,00	50	0,00	50
16	0,00	60	0,00	60	0,00	60	0,00	60	0,00	60	0,00	60	0,00	60
17	0,00	70	0,00	70	0,00	70	0,00	70	0,00	70	0,00	70	0,00	70
18	0,00	80	0,00	80	0,00	80	0,00	80	0,00	80	0,00	80	0,00	80
19	0,00	90	0,00	90	0,00	90	0,00	90	0,00	90	0,00	90	0,00	90
20	0,00	100	0,00	100	0,00	100	0,00	100	0,00	100	0,00	100	0,00	100
21	0,00	110	0,00	110	0,00	110	0,00	110	0,00	110	0,00	110	0,00	110
22	0,00	120	0,00	120	0,00	120	0,00	120	0,00	120	0,00	120	0,00	120
23	0,00	130	0,00	130	0,00	130	0,00	130	0,00	130	0,00	130	0,00	130
24	0,00	140	0,00	140	0,00	140	0,00	140	0,00	140	0,00	140	0,00	140
25	0,00	150	0,00	150	0,00	150	0,00	150	0,00	150	0,00	150	0,00	150
26	0,00	160	0,00	160	0,00	160	0,00	160	0,00	160	0,00	160	0,00	160
27	0,00	170	0,00	170	0,00	170	0,00	170	0,00	170	0,00	170	0,00	170
28	0,00	180	0,00	180	0,00	180	0,00	180	0,00	180	0,00	180	0,00	180
29	0,00	190	0,00	190	0,00	190	0,00	190	0,00	190	0,00	190	0,00	190
30	0,00	200	0,00	200	0,00	200	0,00	200	0,00	200	0,00	200	0,00	200
31	0,00	210	0,00	210	0,00	210	0,00	210	0,00	210	0,00	210	0,00	210
32	0,00	220	0,00	220	0,00	220	0,00	220	0,00	220	0,00	220	0,00	220
33	0,00	230	0,00	230	0,00	230	0,00	230	0,00	230	0,00	230	0,00	230
34	0,00	240	0,00	240	0,00	240	0,00	240	0,00	240	0,00	240	0,00	240
35	0,00	250	0,00	250	0,00	250	0,00	250	0,00	250	0,00	250	0,00	250
36	0,00	260	0,00	260	0,00	260	0,00	260	0,00	260	0,00	260	0,00	260
37	0,00	270	0,00	270	0,00	270	0,00	270	0,00	270	0,00	270	0,00	270
38	0,00	280	0,00	280	0,00	280	0,00	280	0,00	280	0,00	280	0,00	280
39	0,00	290	0,00	290	0,00	290	0,00	290	0,00	290	0,00	290	0,00	290
40	0,00	300	0,00	300	0,00	300	0,00	300	0,00	300	0,00	300	0,00	300
41	0,00	310	0,00	310	0,00	310	0,00	310	0,00	310	0,00	310	0,00	310
42	0,00	320	0,00	320	0,00	320	0,00	320	0,00	320	0,00	320	0,00	320



Estado de Información no Financiera

Datos a 31/12/2025

[%] (en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)		[Fecha de referencia de divulgación T]										[Proporción del total de activos cubiertos que financian sectores perfitentes para la taxonomía (según la Taxonomía)]		[Proporción del total de activos cubiertos]	
		[TOTAL (CCM + CCA + WMR + CE + PFC + B.O)]													
		[oa]	[ob]	[oc]	[od]	[oe]	[of]	[oa]	[ob]	[oc]	[od]				
1	GAR - Activos incluidos tanto en el numerador como en el denominador	12	93,54	1AA	12,30	1AB	11,52	1AC	0,17	1AD	0,24	1AE	36,23		
2	Préstamos y anticipo, valores representativos de deuda e instrumentos de capital, no mantenidos para negociar, admitibles en el cálculo de la GAR	2Z	0,00	2AA	0,00	2AB	0,00	2AC	0,00	2AD	0,00	2AE	0,01		
3	Empresas financieras	3Z	0,00	3AA	0,00	3AB	0,00	3AC	0,00	3AD	0,00	3AE	0,01		
4	Entidades de crédito	4Z	0,00	4AA	0,00	4AB	0,00	4AC	0,00	4AD	0,00	4AE	0,00		
5	Préstamos y anticipo	5Z	0,00	5AA	0,00	5AB	0,00	5AC	0,00	5AD	0,00	5AE	0,01		
6	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	6Z	0,00	6AA	0,00	6AB	0,00	6AC	0,00	6AD	0,00	6AE	0,00		
7	Instrumentos de capital	7Z	7,48	7AA	7,48	7AB	7,48	7AC	7,48	7AD	7,48	7AE	0,00		
8	Otras empresas financieras	8Z	8,88	8AA	8,88	8AB	8,88	8AC	8,88	8AD	8,88	8AE	0,00		
9	De las cuales: empresas de servicios de inversión	9Z	9,98	9AA	9,98	9AB	9,98	9AC	9,98	9AD	9,98	9AE	0,00		
10	Préstamos y anticipo	10Z	10,08	10AA	10,08	10AB	10,08	10AC	10,08	10AD	10,08	10AE	0,00		
11	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	11Z	11,12	11AA	11,12	11AB	11,12	11AC	11,12	11AD	11,12	11AE	0,00		
12	Instrumentos de capital	12Z	12,24	12AA	12,24	12AB	12,24	12AC	12,24	12AD	12,24	12AE	0,00		
13	De las cuales: empresas de gestión	13Z	13,36	13AA	13,36	13AB	13,36	13AC	13,36	13AD	13,36	13AE	0,00		
14	Préstamos y anticipo	14Z	14,48	14AA	14,48	14AB	14,48	14AC	14,48	14AD	14,48	14AE	0,00		
15	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	15Z	15,52	15AA	15,52	15AB	15,52	15AC	15,52	15AD	15,52	15AE	0,00		
16	Instrumentos de capital	16Z	16,64	16AA	16,64	16AB	16,64	16AC	16,64	16AD	16,64	16AE	0,00		
17	De las cuales: empresas de seguros	17Z	17,76	17AA	17,76	17AB	17,76	17AC	17,76	17AD	17,76	17AE	0,00		
18	Préstamos y anticipo	18Z	18,88	18AA	18,88	18AB	18,88	18AC	18,88	18AD	18,88	18AE	0,00		
19	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	19Z	19,92	19AA	19,92	19AB	19,92	19AC	19,92	19AD	19,92	19AE	0,00		
20	Instrumentos de capital	20Z	20,04	20AA	20,04	20AB	20,04	20AC	20,04	20AD	20,04	20AE	2,92		
21	Empresas no financieras	21Z	21,16	21AA	21,16	21AB	21,16	21AC	21,16	21AD	21,16	21AE	2,72		
22	Préstamos y anticipo	22Z	22,28	22AA	22,28	22AB	22,28	22AC	22,28	22AD	22,28	22AE	0,09		
23	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	23Z	23,40	23AA	23,40	23AB	23,40	23AC	23,40	23AD	23,40	23AE	0,12		
24	Instrumentos de capital	24Z	24,52	24AA	24,52	24AB	24,52	24AC	24,52	24AD	24,52	24AE	35,29		
25	Hogares	25Z	25,64	25AA	25,64	25AB	25,64	25AC	25,64	25AD	25,64	25AE	33,81		
26	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	26Z	26,76	26AA	26,76	26AB	26,76	26AC	26,76	26AD	26,76	26AE	1,00		
27	De las cuales: préstamos de renovación de edificios	27Z	27,88	27AA	27,88	27AB	27,88	27AC	27,88	27AD	27,88	27AE	0,01		
28	De las cuales: préstamos para automóviles	28Z	28,00	28AA	28,00	28AB	28,00	28AC	28,00	28AD	28,00	28AE	0,01		
29	Financiación de administraciones locales	29Z	29,12	29AA	29,12	29AB	29,12	29AC	29,12	29AD	29,12	29AE	0,01		
30	Financiación de viviendas	30Z	30,24	30AA	30,24	30AB	30,24	30AC	30,24	30AD	30,24	30AE	0,00		
31	Financiación de administraciones locales	31Z	31,36	31AA	31,36	31AB	31,36	31AC	31,36	31AD	31,36	31AE	0,03		
32	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles	32Z	32,48	32AA	32,48	32AB	32,48	32AC	32,48	32AD	32,48	32AE	76,06		
33	Total activos de la GAR	33Z	47,07	33AA	47,07	33AB	47,07	33AC	47,07	33AD	47,07	33AE	76,06		



Estado de Información no Financiera

Datos a 31/12/2025

		Fecha de referencia de divulgación T-1										
		TOTAL (CCM + CCA + YMMR + CE + PPC + BIO)										
		Proporción del total de activos cubiertos que financian sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la Taxonomía)										
		Proporción del total de activos cubiertos que financian sectores pertinentes para la taxonomía (que se ajustan a la Taxonomía)										
		De los cuales: declaración sobre uso de los fondos		De los cuales: de transición		De los cuales: facilitadores						
		bf	bg	bh	bi	bj	bk					
	I GAR - Activos incluidos tanto en el numerador como en el denominador											
1	Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de capital, no mantenidos para negociar admisibles en el cálculo de la GAR	91,79	18F	13,10	18G	12,43	18H	0,20	18I	0,20	18J	36,92
2	Empresas financieras	26,52	28F	2,63	28G	0,00	28H	0,01	28I	0,02	28J	0,08
3	Entidades de crédito	28,52	38F	2,63	38G	0,00	38H	0,01	38I	0,02	38J	0,08
4	Préstamos y anticipos	48F		48G		48H		48I		48J		0,00
5	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	28,52	58F	2,63	58G	0,00	58H	0,01	58I	0,02	58J	0,08
6	Instrumentos de capital	68F		68G		68H		68I		68J		0,00
7	Otras empresas financieras	78F		78G		78H		78I		78J		0,00
8	De las cuales: empresas de servicios de inversión	88F		88G		88H		88I		88J		0,00
9	Préstamos y anticipos	98F		98G		98H		98I		98J		0,00
10	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	108F		108G		108H		108I		108J		0,00
11	Instrumentos de capital	118F		118G		118H		118I		118J		0,00
12	De las cuales: empresas de gestión	128F		128G		128H		128I		128J		0,00
13	Préstamos y anticipos	138F		138G		138H		138I		138J		0,00
14	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	148F		148G		148H		148I		148J		0,00
15	Instrumentos de capital	158F		158G		158H		158I		158J		0,00
16	De las cuales: empresas de seguros	168F		168G		168H		168I		168J		0,00
17	Préstamos y anticipos	178F		178G		178H		178I		178J		0,00
18	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	188F		188G		188H		188I		188J		0,00
19	Instrumentos de capital	198F		198G		198H		198I		198J		0,00
20	Empresas no financieras:	13,43	208F	7,56	208G	0,40	208H	2,12	208I	2,10	208J	3,44
21	Préstamos y anticipos	10,87	218F	6,16	218G	0,42	218H	2,21	218I	1,44	218J	3,26
22	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	67,35	228F	33,52	228G	0,00	228H	0,30	228I	13,44	228J	0,11
23	Instrumentos de capital	49,66	238F	31,94		238H		0,83	238I	15,65	238J	0,07
24	Hogares	100,00	248F	13,70	248G	100,00	248H	0,00	248I	0,00	248J	33,40
25	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	100,00	258F	14,13	258G	100,00	258H	0,00	258I	0,00	258J	32,07
26	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	100,00	268F	5,14	268G	100,00	268H	0,00	268I	0,00	268J	0,91
27	De los cuales: préstamos para automóviles	278F		278G		278H		278I		278J		0,01
28	Financiación de administraciones locales	100,00	288F	0,00	288G	100,00	288H	0,00	288I	0,00	288J	0,01
29	Financiación de viviendas	100,00	298F	0,00	298G	100,00	298H	0,00	298I	0,00	298J	0,00
30	Financiación de administraciones locales	308F		308G		308H		308I		308J		0,00
31	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y ca	100,00	318F	0,00	318G	100,00	318H	0,00	318I	0,00	318J	0,05
32	Total activos de la GAR	43,95	328F	6,27	328G	5,94	328H	0,09	328I	0,09	328J	77,21



		Fecha de referencia de divulgación T TOTAL (CCM + CCA + WMR + CE + PFC + B/O)									
		Proporción del total de activos cubiertos que financian sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la Taxonomía)					Proporción del total de activos cubiertos que financian sectores pertinentes para la taxonomía (que se ajustan a la Taxonomía)				
		De los cuales: declaración sobre uso de los fondos		De los cuales: transición		De los cuales: facilitadores		De los cuales: declaración sobre uso de los fondos		De los cuales: transición	
		10a	10b	10c	10d	10e	10f	10g	10h	10i	10j
1	GAR - Activos incluidos tanto en el numerador como en el denominador										
11	Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de capital, no mantenidos para negociar admitibles en el cálculo de la GAR	93,46	1,00	11,52	1,00	0,16	1,00	0,26	1,00	0,26	1,00
12	Empresas financieras	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	2,00
13	Entidades de crédito	0,00	3,00	0,00	3,00	0,00	3,00	0,00	3,00	0,00	3,00
14	Préstamos y anticipos	0,00	4,00	0,00	4,00	0,00	4,00	0,00	4,00	0,00	4,00
15	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	5,00
16	Instrumentos de capital	0,00	6,00	0,00	6,00	0,00	6,00	0,00	6,00	0,00	6,00
17	Otros empresas financieras	0,00	7,00	0,00	7,00	0,00	7,00	0,00	7,00	0,00	7,00
18	De los cuales: empresas de servicios de inversión	0,00	8,00	0,00	8,00	0,00	8,00	0,00	8,00	0,00	8,00
19	Préstamos y anticipos	0,00	9,00	0,00	9,00	0,00	9,00	0,00	9,00	0,00	9,00
20	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00
21	Instrumentos de capital	0,00	11,00	0,00	11,00	0,00	11,00	0,00	11,00	0,00	11,00
22	De los cuales: empresas de gestión	0,00	12,00	0,00	12,00	0,00	12,00	0,00	12,00	0,00	12,00
23	Préstamos y anticipos	0,00	13,00	0,00	13,00	0,00	13,00	0,00	13,00	0,00	13,00
24	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,00	14,00	0,00	14,00	0,00	14,00	0,00	14,00	0,00	14,00
25	Instrumentos de capital	0,00	15,00	0,00	15,00	0,00	15,00	0,00	15,00	0,00	15,00
26	De los cuales: empresas de seguros	0,00	16,00	0,00	16,00	0,00	16,00	0,00	16,00	0,00	16,00
27	Préstamos y anticipos	0,00	17,00	0,00	17,00	0,00	17,00	0,00	17,00	0,00	17,00
28	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,00	18,00	0,00	18,00	0,00	18,00	0,00	18,00	0,00	18,00
29	Instrumentos de capital	0,00	19,00	0,00	19,00	0,00	19,00	0,00	19,00	0,00	19,00
30	Empresas no financieras:	14,70	20,00	0,40	20,00	2,08	20,00	3,39	20,00	3,39	20,00
31	Préstamos y anticipos	15,16	21,00	0,43	21,00	2,23	21,00	3,47	21,00	3,47	21,00
32	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	4,41	22,00	0,00	22,00	0,13	22,00	1,30	22,00	1,30	22,00
33	Instrumentos de capital	11,93	23,00	0,00	23,00	0,01	23,00	3,18	23,00	3,18	23,00
34	Hogares	100,00	24,00	12,44	24,00	0,00	24,00	0,00	24,00	0,00	24,00
35	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	100,00	25,00	12,82	25,00	0,00	25,00	0,00	25,00	0,00	25,00
36	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	100,00	26,00	5,12	26,00	0,00	26,00	0,00	26,00	0,00	26,00
37	De los cuales: préstamos para automóviles	0,00	27,00	0,00	27,00	0,00	27,00	0,00	27,00	0,00	27,00
38	Financiación de administraciones locales	0,00	28,00	0,00	28,00	0,00	28,00	0,00	28,00	0,00	28,00
39	Financiación de viviendas	0,00	29,00	0,00	29,00	0,00	29,00	0,00	29,00	0,00	29,00
40	Financiación de administraciones locales	0,00	30,00	0,00	30,00	0,00	30,00	0,00	30,00	0,00	30,00
41	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: Bienes inmuebles residenciales y c31Z	100,00	31,00	0,00	31,00	0,00	31,00	0,00	31,00	0,00	31,00
42	Total activos de la GAR	47,00	32,00	5,79	32,00	0,08	32,00	0,13	32,00	0,13	32,00



Indicador clave de resultados de la GAR en términos de flujo

Indicador clave de resultados de la GAR en términos de flujo – Capex, ejercicio 2025 (T)

Código	Descripción	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)				Prorrateo de gastos de inversión (CCI)				Prorrateo de gastos de inversión (CCI)			
		Prorrateo de gastos de inversión (CCI)		Prorrateo de gastos de inversión (CCI)		Prorrateo de gastos de inversión (CCI)		Prorrateo de gastos de inversión (CCI)		Prorrateo de gastos de inversión (CCI)		Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	
		h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s
11	GAR - Activos indicados tanto en el subsector como en el denominador	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
12	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
13	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49
14	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61
15	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73
16	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85
17	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97
18	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109
19	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121
20	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133
21	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145
22	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157
23	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169
24	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181
25	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193
26	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205
27	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217
28	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229
29	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241
30	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253
31	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265
32	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277
33	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289
34	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301
35	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313
36	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325
37	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337
38	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349
39	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361
40	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373
41	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385
42	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397
43	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409
44	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421
45	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433
46	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445
47	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457
48	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469
49	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481
50	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493
51	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505
52	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517
53	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529
54	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541
55	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553
56	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565
57	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577
58	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589
59	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601
60	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613
61	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625
62	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637
63	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649
64	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661
65	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673
66	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685
67	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697
68	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709
69	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721
70	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733
71	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745
72	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757
73	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769
74	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781
75	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793
76	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805
77	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817
78	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829
79	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841
80	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853
81	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865
82	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877
83	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889
84	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901
85	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913
86	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925
87	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937
88	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949
89	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961
90	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973
91	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985
92	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997
93	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009
94	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021
95	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033
96	Prorrateo de gastos de inversión (CCI)	1034	1035	1036	1037								

Estado de Información no Financiera

Datos a 31/12/2025

	Fecha de referencia de la divulgación T											
	TOTAL (CCM + CCA + WMR + CE + PPC + B.O)											
	[Proporción del total de activos cubiertos que financian sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)]					[Proporción del total de activos cubiertos que financian sectores pertinentes para la taxonomía (que se ajustan a la taxonomía)]						
[%] [en comparación con el flujo total de activos elegibles]	[De los cuales: declaración sobre uso de los fondos]	[De los cuales: transición]	[De los cuales: facilitadores]	[De los cuales: declaración sobre uso de los fondos]	[De los cuales: transición]	[De los cuales: facilitadores]	[De los cuales: declaración sobre uso de los fondos]	[De los cuales: transición]	[De los cuales: facilitadores]	[De los cuales: declaración sobre uso de los fondos]		
											100	100
11	GAR - Activos incluidos tanto en el numerador como en el denominador	87,25	14A	8,15	1AB	6,28	1AC	0,00	1AD	1,47	1AE	26,32
12	Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de capital, no mantenidos para negociar admisibles en el cálculo de la GAR	2AA		2AB		2AC		2AD		2AE		0,00
13	Empresas financieras	3AA		3AB		3AC		3AD		3AE		0,00
14	Entidades de crédito	4AA		4AB		4AC		4AD		4AE		0,00
15	Préstamos y anticipos	5AA		5AB		5AC		5AD		5AE		0,00
16	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	6AA		6AB		6AC		6AD		6AE		0,00
17	Instrumentos de capital	7AA		7AB		7AC		7AD		7AE		0,00
18	Otras empresas financieras	8AA		8AB		8AC		8AD		8AE		0,00
19	De los cuales: empresas de servicios de inversión	9AA		9AB		9AC		9AD		9AE		0,00
20	Préstamos y anticipos	10AA		10AB		10AC		10AD		10AE		0,00
21	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	11AA		11AB		11AC		11AD		11AE		0,00
22	Instrumentos de capital	12AA		12AB		12AC		12AD		12AE		0,00
23	De los cuales: empresas de gestión	13AA		13AB		13AC		13AD		13AE		0,00
24	Préstamos y anticipos	14AA		14AB		14AC		14AD		14AE		0,00
25	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	15AA		15AB		15AC		15AD		15AE		0,00
26	Instrumentos de capital	16AA		16AB		16AC		16AD		16AE		0,00
27	De los cuales: empresas de seguros	17AA		17AB		17AC		17AD		17AE		0,00
28	Préstamos y anticipos	18AA		18AB		18AC		18AD		18AE		0,00
29	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	19AA		19AB		19AC		19AD		19AE		0,00
30	Instrumentos de capital	20AA		20AB		20AC		20AD		20AE		4,17
31	Empresas no financieras:	21AA		21AB		21AC		21AD		21AE		4,17
32	Préstamos y anticipos	22AA		22AB		22AC		22AD		22AE		0,00
33	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	23AA		23AB		23AC		23AD		23AE		0,00
34	Instrumentos de capital	24AA		24AB		24AC		24AD		24AE		0,00
35	Hogares	25AA		25AB		25AC		25AD		25AE		22,16
36	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	26AA		26AB		26AC		26AD		26AE		20,80
37	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	27AA		27AB		27AC		27AD		27AE		0,77
38	De los cuales: préstamos para automóviles	28AA		28AB		28AC		28AD		28AE		0,56
39	Financiación de administraciones locales	29AA		29AB		29AC		29AD		29AE		0,00
40	Financiación de viviendas	30AA		30AB		30AC		30AD		30AE		0,00
41	Financiación de administraciones locales	31AA		31AB		31AC		31AD		31AE		0,00
42	Garantías recibidas obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comercios	32AA		32AB		32AC		32AD		32AE		64,72
43	Total de activos de la GAR	35,49		3,32		2,56		0,00		0,60		32,62



Indicador clave de resultados de las exposiciones fuera de balance en términos de flujo – Volumen de negocio, ejercicio 2025

Ítem	Indicador clave de resultados de las exposiciones fuera de balance en términos de flujo – Volumen de negocio, ejercicio 2025									
	Economía circular (CE)		Economía circular (CE)		Economía circular (CE)		Economía circular (CE)		Economía circular (CE)	
	1A	1B	1C	1D	1E	1F	1G	1H	1I	1J
1	1,38	1,38	1,38	1,38	1,38	1,38	1,38	1,38	1,38	1,38
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ítem	Economía circular (CE)									
	1A	1B	1C	1D	1E	1F	1G	1H	1I	1J
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ítem	Economía circular (CE)									
	1A	1B	1C	1D	1E	1F	1G	1H	1I	1J
1	5,23	5,23	5,23	5,23	5,23	5,23	5,23	5,23	5,23	5,23
2	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07



Actividades relacionadas con la energía nuclear y a partir de combustibles de gas fósil*

Actividades relacionadas con la energía nuclear	
1.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible. NO
2.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles. NO
3.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad. NO
Actividades relacionadas con el gas fósil	
4.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos. NO
5.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos. NO
6.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos. NO

**Dado que la exposición de la entidad en contrapartidas con operativa en actividades relacionadas con la energía nuclear y con el gas fósil no se ha considerado material, dada la poca significatividad de la exposición en estas contrapartidas en comparación con la cartera de la entidad, no se reportan las sucesivas plantillas relacionadas con las actividades de gas y nuclear.*





LEY 11/2018	EINF 2025	REFERENCIAS GRI
Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	Pág. 33-34	GRI 303-2
Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia en su uso.	Pág. 34-35	GRI 301-1
Consumo directo e indirecto de energía	Pág. 35-36	GRI 302-1
Medidas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables	Pág. 36-37	GRI 302-4
Cambio climático	Pág. 37-40	GRI 305-2 GRI 305-7
Protección de la biodiversidad	Pág. 40-41	
Cuestiones sociales y relativas al personal		
Políticas Laborales y resultado de las políticas	Pág. 41, 43, 44, 45	
Principales riesgos	Pág. 10-13	GRI 2-23
Empleo		
Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional	Pág. 42	GRI 2-7
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo, promedio anual de contratos indefinidos, contratos temporales y contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	Pág. 43-44	GRI 2-7
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	Pág. 44	GRI 401-1
Remuneraciones medias y evolución desagregada por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	Pág. 45-46	
Remuneración media de los consejeros y directivos incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago de los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	Pág. 46-47	
Brecha salarial, la remuneración por puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	Pág. 48	GRI 405-2
Implantación de políticas de desconexión laboral	Pág. 52	



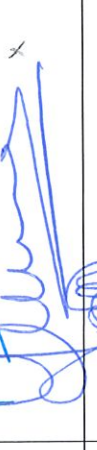
LEY 11/2018	EINF 2025	REFERENCIAS GRI
Empleados con discapacidad	Pág. 51	GRI 405-1b
Organización del trabajo		
Organización de tiempo de trabajo	Pág. 51-52	
Número de horas de absentismo	Pág. 52-53	
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	Pág. 50	GRI 401-3
Salud y seguridad	Pág. 54-56	GRI 403-2
Relaciones Sociales	Pág. 56-58	GRI 2-30
Formación	Pág. 53-54	GRI 404-1
Accesibilidad	Pág. 50-51	
Igualdad	Pág. 48-50	GRI 406-1
Información sobre el respeto de los derechos humanos		
Políticas de Derechos Humanos y resultado de estas políticas	Pág. 58	
Diligencia debida en materia de derechos humanos	Pág. 58	
Principales riesgos en DDHH	Pág. 58	GRI 2-23
Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno		
Políticas contra la corrupción y el soborno	Pág. 59-61	GRI 205-2
Riesgos de Corrupción y Soborno	Pág. 59-61	GRI 2-23
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	Pág. 59-61	GRI 205-2 GRI 205-3
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	Pág. 61-63	
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Pág. 64-66	
Información sobre la sociedad		
Políticas y resultados de las políticas	Pág. 66-67	
Principales riesgos	Pág. 10-13	GRI 2-23
Compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible	Pág. 66-67	GRI 2-28 GRI 203-2 GRI 413-1 GRI 413-2



LEY 11/2018	EINF 2025	REFERENCIAS GRI
Subcontratación y proveedores	Pág. 68-69	GRI 2-6 GRI 308-1 GRI 308-2 GRI 409-1 GRI 414-1
Consumidores	Pág. 69-73	GRI 417-1 GRI 418-1
Información fiscal	Pág. 73-74	GRI 201-1



ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Jose Luis García-Palacios Álvarez			Macarena Perez-Miyares Travieso		X
Antonio Torres Conde		X	Ricardo López- Crespo Delgado		X
Maria Rocio Acosta Ferrero		X	Alberto Garrocho Robles		X
Francisco Bernal Muñoz		X	Jose María Calero Muñoz		X
Darío Candau del Cid		X	Francisco Javier Contreras Santana		X
Maria del Valle Novales de la Escalera		X	Yolanda Pelayo Diaz		X
Pablo González del Corral Martin			Gabriel Villegas Escobar		



JC3944590

10/2025



YO, ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Andalucía
HAGO CONSTAR

Que las firmas y rúbricas que anteceden corresponden a DON JOSÉ LUIS GARCÍA-PALACIOS ÁLVAREZ, DOÑA MACARENA PÉREZ-MIYARES TRAVIESO, DON ANTONIO TORRES CONDE, DON RICARDO LÓPEZ-CRESPO DELGADO, DOÑA MARÍA ROCÍO ACOSTA FERRERO, DON ALBERTO GARROCHO ROBLES, DON FRANCISCO BERNAL MUÑOZ, DON JOSÉ MARÍA CALERO MUÑOZ, DON DARÍO CANDAU DEL CID, DON FRANCISCO JAVIER CONTRERAS SANTANA, DOÑA MARÍA DEL VALLE NOVALES DE LA ESCALERA, DOÑA YOLANDA PELAYO DÍAZ, DON PABLO GONZÁLEZ DEL CORRAL MARTÍN, y DON GABRIEL VILLEGAS ESCOBAR por cotejo con otra firma original legitimada, en 121 folios

En Sevilla a 13 de Abril de 2.026
Asiento: 556



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Declaración de Verificación de Información No Financiera

declaración de Verificación de AENOR para

CAJA RURAL DEL SUR, S. COOP. CRÉDITO

relativa al estado consolidado de información no financiera

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2025 - CAJA RURAL
DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

conforme a la ley 11/2018

correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

La validez de esta declaración de verificación externa e independiente está supeditada a la presentación del acta de aprobación de la formulación del Estado de Información No Financiera verificado firmada por todos los Administradores de la sociedad obligada.

En Madrid a 16 de marzo de 2026



Rafael García Meiro
CEO

AENOR

CAJA RURAL DEL SUR, S. COOP. CRÉDITO (en adelante la organización) con domicilio social en: CL MURILLO, 2. 41001 SEVILLA ha encargado a AENOR llevar a cabo una verificación bajo un nivel de aseguramiento limitado de su Estado de Información No Financiera (en adelante EINF) conforme a la Ley 11/2018 por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (en adelante, la Ley 11/2018).

Como resultado de la verificación efectuada AENOR emite la presente Declaración, de la cual forma parte el EINF verificado. La Declaración únicamente es válida para el propósito encargado y refleja sólo la situación en el momento en que se emite.

El objetivo de la verificación es facilitar a las partes interesadas un juicio profesional e independiente acerca de la información y datos contenidos en el EINF de la organización, elaborado de conformidad con la Ley 11/2018.

Responsabilidad de la organización. La organización tuvo la responsabilidad de reportar su estado de información no financiera conforme a la Ley 11/2018. La formulación y aprobación del EINF así como el contenido del mismo, es responsabilidad de su Órgano de Administración. Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error, así como los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF. La organización de acuerdo al compromiso formalmente adquirido, ha informado a AENOR que no se han producido, desde la fecha de cierre del ejercicio reportado en el informe no financiero hasta la fecha de la verificación, ningún acontecimiento que pudiera suponer la necesidad de realizar correcciones al informe.

Programa de verificación conforme a ISO/IEC 17029:2019. AENOR, de conformidad a la citada Ley, ha realizado la presente verificación como prestador independiente de servicios de verificación. La verificación se ha desarrollado bajo los principios de “enfoque basado en evidencias, presentación justa, imparcialidad, competencia técnica, confidencialidad, y responsabilidad” exigidos en la norma internacional ISO/IEC 17029:2019 “Evaluación de la conformidad - Principios generales y requisitos para los organismos de validación y verificación”.

Igualmente, en el Programa de verificación, AENOR ha considerado los requisitos internacionales de acreditación, verificación o certificación correspondientes a las materias de información contempladas en la Ley:

AENOR

- » Reglamento Europeo EMAS (Verificación Medioambiental)
- » SA 8000 (principios y derechos laborales internacionales conformes a la ILO (Organización Internacional del Trabajo), La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño. SAAS Procedure 200)
- » Sistema de Gestión Medioambiental (ISO 14001).
- » Sistema de Gestión de Responsabilidad Social, esquemas IQNet SR 10 y SA8000.
- » Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001).
- » Sistema de Gestión de la Energía (ISO 50001).
- » Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001).

Adicionalmente, los criterios e información que se han tenido en cuenta como referencia para realizar el Programa de verificación han sido:

- 1) La ley 11/2018 de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- 2) La Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014 por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos.
- 3) La Comunicación de la Comisión Europea 2017/C 215/01, Directrices sobre la presentación de informes no financieros (metodología para la presentación de información no financiera).
- 4) La norma internacional ISO/IEC 17029:2019 Evaluación de la conformidad - Principios generales y requisitos para los organismos de validación y verificación.
- 5) Los criterios establecidos por la iniciativa mundial de presentación de informes de sostenibilidad en los estándares GRI cuando la organización haya optado por este marco internacional reconocido para la divulgación de la información relacionada con su desempeño en materia de responsabilidad social corporativa.

AENOR se exime expresamente de cualquier responsabilidad por decisiones, de inversión o de otro tipo, basadas en la presente Declaración.

Durante el proceso de verificación realizado, bajo un nivel de aseguramiento limitado, AENOR realizó entrevistas con el personal encargado de recopilar y preparar el EINF y revisó evidencias relativas a:

AENOR CONFIA S.A.U. C/ GÉNOVA 6, 28004 MADRID

AENOR

- Actividades, productos y servicios prestados por la organización.
- Consistencia y trazabilidad de la información aportada, incluyendo el proceso seguido de recopilación de la misma, muestreando información sobre la reportada.
- Cumplimentación y contenido del estado de información no financiero con el fin de asegurar la integridad, exactitud y veracidad en su contenido.
- Carta de manifestaciones del Órgano de Administración.

Las conclusiones por tanto se fundamentan en los resultados de ese proceso de carácter muestral, y no eximen a la Organización de su responsabilidad sobre el cumplimiento de la legislación que le sea de aplicación.

Entre las evidencias revisadas se encuentra la información relativa a la Taxonomía de actividades ambientalmente sostenibles elaborada según establece el Reglamento UE 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles en cuanto a la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa obligada se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles según los principios y objetivos ambientales establecidos en dicho Reglamento. Respondiendo a este nuevo requerimiento, los administradores de la organización han incorporado al Informe de Información No Financiera la información que, en su opinión, mejor permite dar cumplimiento a esta nueva obligación, y que se recogen en el apartado 9. Anexo I: Tablas de divulgación taxonomía del Estado de Información No Financiera adjunto.

El personal involucrado en el proceso de verificación, la revisión de conclusiones y la decisión en la emisión de la presente Declaración, dispone de los conocimientos, habilidades, experiencia, formación, infraestructuras de apoyo y la capacidad necesarios para llevar a cabo eficazmente dichas actividades.

CONCLUSIÓN

Basado en lo anterior, en nuestra opinión, no hay evidencia que haga suponer que la información no financiera reportada en el ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2025 - CAJA RURAL DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO que se publica como documento independiente en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Financieras y para la información del periodo objeto del informe, ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, no proporcione información fiel del desempeño de CAJA RURAL DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO y sociedades referenciadas en el estado de información no financiera consolidado, en materia de responsabilidad social en lo relativo al contenido requerido por la Ley 11/2018 respecto a cuestiones ambientales, sociales y relativas al personal, incluida la gestión de la igualdad, la no discriminación y la accesibilidad universal, los derechos humanos, lucha contra la corrupción y el soborno y la diversidad.